



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

# SECRETARÍA DE HACIENDA

## Subsecretaría de Programación y Presupuesto



**Chiapas**  
Gobierno  
del Estado

Secretaría de Hacienda

# Lineamientos para la Integración y Operación del Programa de Inversión Estatal 2 0 0 8



## CONTENIDO

	<b>PAG.</b>
<b>CONSIDERANDO</b>	4
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>I. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	5
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>II. INTEGRACIÓN.....</b>	8
<b>II.1. Proceso General.....</b>	8
<b>II.2. Proceso de Planeación.....</b>	10
II.2.1. De la Formulación.....	10
II.2.2. De la Instrumentación por Vertientes.....	10
II.2.2.1. De la Obligatoriedad.....	10
II.2.2.2. De la Coordinación.....	11
II.2.2.3. De la Inducción.....	11
II.2.2.4. De la Concertación.....	11
II.2.3. Del Proceso Administrativo de Planeación Regional y Sectorial.....	12
II.2.3.1. De la Validación Regional.....	12
II.2.3.2. De la Validación Sectorial.....	16
<b>II.3. Proceso de Programación.....</b>	17
II.3.1. Requisitos Generales.....	17
II.3.2. Del Dictamen de Factibilidad.....	18
II.3.3. De los Proyectos Convenidos.....	19
II.3.4. Otras Consideraciones.....	19
II.3.5. Del Proceso de Integración.....	20
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>III. OPERACIÓN.....</b>	21
<b>III.1. Proceso de Gestión de Recursos.....</b>	21
III.1.1. Tipología de Proyectos de Inversión Pública.....	21
III.1.2. Prestación de los Servicios.....	22
III.1.3. Descripción de la Formatería.....	23
<b>III.2. Proceso de Aprobación.....</b>	24
<b>III.3. Proceso de Ejecución.....</b>	25
<b>III.4. De los Recursos Adicionales.....</b>	26
<b>III.5. Proceso de Validación.....</b>	26
<b>III.6. Proceso de Seguimiento y Evaluación.....</b>	30

**ANEXOS**

<b>I. Ejes Rectores y Políticas Públicas, Prioridades y Objetivos Estatales</b>	33
<b>II. Proceso General para la Integración del Programa de Inversión.....</b>	39
<b>III. Cronograma para la Integración del Programa de Inversión 2008.....</b>	41
<b>IV. Flujograma General de Planeación.....</b>	43
<b>V. Flujogramas de Validación Regional y Sectorial.....</b>	45
<b>VI. Formatos e Instructivos</b>	
VI.1. Cédula de Proyecto Regional (CPR).....	49
VI.2. Acta de Validación Regional, Sectorial y Minuta de Trabajo.....	57
VI.3. Solicitud de Servicio (Gestión de Recursos).....	70
VI.4. Relación de Proyectos y/o Acciones (Gestión de Recursos).....	74
VI.5. Oficio de Comunicado (Techo Financiero).....	76
VI.6. Desglose de Acciones (Techo Financiero).....	79
VI.7. Ficha de Información Básica de Proyecto (FIBAP-Proyectos Nuevos)	82
VI.8. Ficha de Información Básica de Proyecto (FIBAP-Proyectos de	
Continuidad o en Proceso).....	96
VI.9. Cédula de Validación de Acciones (Entrada y Salida).....	102
VI.10. Cuadro de Reprogramación (Entrada y Salida).....	115
VI.11. Justificación Técnica.....	123
VI.12. Modificación de Metas y/o Beneficiarios.....	126
VI.13. Cambio de Localización del Proyecto.....	136
VI.14. Desglose de Requerimientos (Por Administración Directa).....	145
VI.15. Plantilla de Personal (Por Administración Directa).....	148
VI.16. Memorias de Cálculo (Por Administración Directa).....	153
VI.17. Resumen del Desglose de Presupuesto (Por Contrato).....	164
VI.18. Cancelación de Recursos (Entrada y Salida).....	168
<b>VII. Otros Anexos</b>	
A). Reglas para Asignar Nombres a Proyectos.....	176
B). Catálogo de Beneficios y Costos Sociales.....	178
C). Resultados del Análisis Técnico – Económico.....	184
D). Microregiones y Centros Estratégicos Comunitarios.....	186
E). Marginalidad y Pobreza Municipal.....	191

## CONSIDERANDO

Que una de las responsabilidades básicas de la administración pública es instrumentar, implementar y regular la canalización de recursos públicos para la atención de las necesidades sociales, que permitan mejorar su calidad de vida y consecuentemente fortalecer el desarrollo socioeconómico del estado;

Que a partir de los objetivos, estrategias y metas contempladas en el plan nacional y estatal de desarrollo **2007-2012**, así como la estructuración funcional de la administración pública del estado, es necesario conceptualizar y delimitar las acciones comprendidas como inversión pública, señalando los instrumentos, requerimientos y procesos a observar para su gestión, autorización, ejecución y evaluación;

Que por ser la inversión pública una de las actividades esenciales y ligadas a todo régimen de gobierno, ya que resulta el medio que encamina la ejecución de obras, programas, acciones y objetivos que tiendan a promover beneficios a la sociedad y coadyuvar al desarrollo del Estado, por este hecho es de suma importancia fijar las estrategias normativas para alcanzar una participación mayoritaria e incluyente de todos los sectores de la población.

Que en cumplimiento a lo ordenado en las normas hacendarias y conforme a lo que dicta el Acuerdo que establece el Programa de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de la Administración Pública del Estado de Chiapas para el periodo **2007-2012**; así como con el afán de fortalecer el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y coadyuvar en forma eficaz y eficiente respecto a los procesos de licitación y contratación de las obras prioritarias, es necesario crear un medio normativo para la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.

Que el titular del Ejecutivo con la facultad que le confiere los artículos 27 fracción I, 42 fracción IV, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 5 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es facultad del Ejecutivo, proveer en la esfera administrativa la fiel observancia de las leyes emitidas por el Congreso del Estado, por lo que con base en esa facultad y con los fundamentos y con la finalidad de asegurar rendimientos óptimos en la distribución y aplicación de los recursos públicos del Estado; así como por las consideraciones anteriores, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien expedir los siguientes: “Lineamientos para la Integración y Operación del Programa de Inversión Estatal 2008”

### **Propósito Institucional**

Instrumentar y coordinar los procesos de la inversión pública que se realiza en el Estado, mediante la definición y aplicación de normas, técnicas y políticas en la materia, que permitan implementar las mejores alternativas de inversión y generar las condiciones para un adecuado desarrollo socioeconómico.

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Los presentes Lineamientos son de carácter institucional y tienen por objeto precisar y articular los criterios, procesos e integración para su aplicación en las fases de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de la inversión pública, que forma parte del presupuesto de Egresos.

A través de estos Lineamientos, se establece el mecanismo y normatividad básica a observar por parte de los organismos públicos para la gestión y ejecución de la inversión pública, por lo que son de carácter operativo y complementario a las disposiciones establecidas en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y demás legislación vigente en la materia.

**Artículo 2.-** Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

**Inversión Pública.-** El conjunto de erogaciones destinadas a la instrumentación y ejecución de programas y proyectos de infraestructura, de fomento productivo, de desarrollo, así como las destinadas a la construcción, ampliación, mantenimiento, y conservación de la obra pública y en general todos aquellos gastos destinados a incrementar, conservar y mejorar el patrimonio estatal.

**Proyecto de Inversión.-** Los proyectos de inversión corresponden a todo lo que emprende el sector público, con el objeto de incrementar sus activos fijos, desarrollar obras, proyectos productivos y de desarrollo social en cuya ejecución aumenta y mejora el flujo de bienes y servicios. Es importante que todo proyecto de inversión previamente sea sometido a una evaluación social antes de su ejecución, en los términos costo-beneficio. Instrumento que surge para atender una problemática específica, implicando la asignación de recursos (costos), que a su vez mejorarán el bienestar de la sociedad (beneficios), durante un cierto periodo de tiempo (vida útil).

**Secretaría.-** A la Secretaría de Hacienda.

**Contraloría.-** A la Contraloría General.

**Organismos Públicos.-** A los Poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo; Organismos Autónomos y Municipios del Estado, que tengan o administren un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes del erario estatal.

**Municipios.-** A los señalados como tales en la Constitución Política Local y Ley Orgánica Municipal.

**Coplade.-** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

**Coplader.-** Comité de Planeación para el Desarrollo Regional.

**Servicio.-** Prestación que se otorga a los Organismos Públicos, para la gestión de recursos de inversión.

**Básico.-** Documento indispensable para la gestión de un servicio.

**Complementario.-** Documento y/o información que varía de acuerdo al tipo de servicio.

**Artículo 3.-** En la evaluación, integración y formulación del Programa de Inversión, se deberá actuar con suma coherencia y seguir las directrices y previsiones contenidas en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012; guardando estrecha relación con los ejes rectores y políticas públicas, las prioridades y objetivos estatales (Anexo I de estos Lineamientos).

**Artículo 4.-** Se deberá propiciar la participación social en la definición, priorización y validación de acciones de inversión, a través del mecanismo del COPLADE y demás instrumentos contemplados en el marco institucional vigente.

**Artículo 5.-** La toma de decisiones para la selección de proyectos y asignación de recursos respectiva, debe respaldarse en estudios de factibilidad técnica, socioeconómico, de impacto ambiental, financiero o legal; en donde se establezca la conveniencia y/o pertinencia de su implementación para el Estado.

**Artículo 6.-** En la integración del Programa de Inversión Anual, debe considerarse prioritariamente la continuidad de las obras, proyectos y servicios en proceso, que reúnan las condiciones técnicas, sociales y financieras básicas para tal fin, con el objeto de procurar la adecuada conclusión y puesta en operación de las acciones de inversión.

**Artículo 7.-** Se deberá acotar la integración y la ejecución de las acciones de inversión, de acuerdo con los objetivos estratégicos de cada institución, evitando la duplicidad de esfuerzo y gasto interinstitucional. Los proyectos de inversión, deberán señalar la correlación de sus acciones, con las realizadas por otros organismos públicos estatales y por los niveles federal y municipal.

**Artículo 8.-** Integrar y gestionar en los periodos establecidos, la documentación necesaria para la eficiente ejecución, de las acciones autorizadas en los respectivos ejercicios fiscales, evitando la ociosidad de recursos con los consecuentes costos sociales e institucionales que implica la demora respectiva.

**Artículo 9.-** Considerando la importancia de contar con información relevante, oportuna y confiable para la toma de decisiones, los proyectos que pretendan incorporarse o estén contemplados en los Programas de inversión anual y/o multianual, deberán ser registrados en el Sistema Integral de Planeación (**SIPLAN**), que proporcionará la Secretaría a cada organismo público.

**Artículo 10.-** Acorde a lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, los organismos públicos podrán iniciar los procesos de licitación de las acciones específicas autorizadas, contando con el Oficio de Comunicado del Presupuesto Aprobado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal

respectivo, que emita la Secretaría. La contratación de las mismas se realizará con fundamento en la autorización de los recursos que posteriormente otorgue la Secretaría, previa solicitud de liberación presentada por el organismo público.

**Artículo 11.-** Tal como lo establece el marco legal y normativo vigente, los organismos públicos deberán prever lo necesario para desarrollar el proceso de licitación y contratación de la inversión pública, acorde a los niveles establecidos por monto de inversión (asignación directa, invitación restringida, licitación nacional o internacional), evitando fraccionar acciones que técnicamente no se justifiquen.

**Artículo 12.-** Los organismos públicos deberán cuidar la realización de acciones con optimización de recursos, reportando oportunamente a la Secretaría la generación de economías y/o requerimientos adicionales, para que ésta esté en posibilidades de realizar los ajustes pertinentes y se logren los objetivos y prioridades estatales.

**Artículo 13.-** En los primeros 10 días de cada mes, a partir de febrero, los organismos públicos realizarán la evaluación de avance físico-financiero de su programa de inversión y acciones autorizadas. Para tal efecto, los organismos públicos reportarán a través del Sistema Integral de Planeación (**SIPLAN**), los logros alcanzados o problemática presentada, procurando la consistencia cualitativa y cuantitativa, para facilitar el análisis y la toma de decisiones al respecto.

**Artículo 14.-** La planeación es de alta prioridad para el desarrollo del Estado. De esta forma, el cumplimiento del Programa de inversión, es una estrategia a la que se dará seguimiento preciso y permanente, para evitar improvisaciones que generen incertidumbre sobre la adecuada utilización de los recursos y provisión de beneficios reales para la población.

## CAPÍTULO II INTEGRACIÓN

### II.1 Proceso General

**Artículo 15.-** Para la Integración del Programa de Inversión Original de cada ejercicio fiscal, se deberá observar el siguiente proceso general administrativo (ver Anexo II de estos Lineamientos):

- I. Con fundamento en el marco legal y normativo vigente, la Secretaría comunicará los Lineamientos Normativos para la Integración del Programa de Inversión (documento vigente o actualizado), a más tardar en la segunda semana del mes de mayo del ejercicio respectivo, precisando las líneas estratégicas del desarrollo estatal, así como las metodologías y formatos para la presentación de propuestas de inversión, proceso y cronograma de actividades para desarrollar su adecuada integración (Anexo III de estos Lineamientos).
- II. A partir de las disposiciones establecidas en los Lineamientos citados, y considerando las estrategias y prioridades estatales, así como las demandas sociales captadas a través de los diferentes mecanismos institucionales, los organismos públicos integrarán las propuestas de inversión, que pretendan incorporar en el Programa de Inversión Estatal, debiendo presentarlas a través de la Cédula de Proyecto Regional (CPR) (Ver Anexo VI.1 de estos Lineamientos) y la Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP) (Ver Anexo VI.7 y VI.8 de estos Lineamientos).
- III. Con esta información, se realizará el proceso de validación social del COPLADE. Para tal fin, los organismos promotores de los proyectos, someterán sus propuestas de inversión, a la consideración de las instituciones públicas, sociales y privadas que operen en cada región del estado, quienes emitirán su opinión y validación en su caso, generándose el acta respectiva.
- IV. Los proyectos que resulten viables en los COPLADER's, serán retomados por los organismos públicos e integrados a través de la FIBAP, para desarrollar el proceso de revisión, análisis de factibilidad y validación sectorial, en el que se analizará su congruencia con los programas sectoriales correspondientes y con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012; así como la no-duplicidad con acciones y su coadyuvancia con los mismos. Los proyectos que no sean congruentes con los objetivos y estrategias de los programas sectoriales y el PDCHS, las nuevas propuestas serán puestas a consideración del subcomité sectorial o especial, así como de la comisión, consejo o comité correspondiente para su análisis y validación.
- V. Las FIBAP's de las acciones validadas en el subcomité sectorial o especial, así como en la comisión, consejo o comité, deberán ser selladas con la leyenda "VALIDADO, SUBCOMITÉ SECTORIAL.....", siendo éste un requisito indispensable para la continuidad del proceso.

- VI. Las propuestas de inversión integradas a través de las FIBAP's y validadas en el subcomité sectorial o especial, así como en la comisión, consejo o comité del COPLADE, serán remitidas por el Coordinador del Subcomité respectivo a la Secretaría, para su análisis y dictaminación técnica-económica, quien emitirá las recomendaciones pertinentes a efecto de ser consideradas por las instituciones promotoras, en caso de requerirse algún replanteamiento en los proyectos de inversión respectivos.
- VII. A partir de la información referida en el apartado anterior, la **Secretaría** integrará el Programa de inversión preliminar por cada organismo público, remitiéndolo a los mismos para su análisis y validación correspondiente.
- VIII. En función a los techos financieros disponibles y el análisis de la propuesta preliminar, se desarrollará un proceso de concertación, en donde la **Secretaría** con cada organismo público, definan el Programa de inversión más adecuado considerando los recursos disponibles, prioridad y alcance de los proyectos.
- IX. A partir de los ajustes que se consideren pertinentes, la **Subsecretaría de Programación y Presupuesto**, consolidará el Programa de Inversión definitivo y lo integrará conjuntamente con el Programa de Gasto Institucional, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que se enviará al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación respectiva.

## **II.2 Proceso de Planeación**

**Artículo 16.-** Respecto al proceso de planeación y para estar en condiciones de integrar los Planes de Inversión Regional y Sectorial, base del Programa de Inversión Estatal, será necesario que los organismos públicos observen como eje central de las políticas de Estado, la Estrategia denominada “Chiapas Solidario”, como la generadora de procesos integrales, de organización y participación social, además; de atender los lineamientos que se refieren a continuación:

### **II.2.1 De la formulación:**

- a) Ser producto de la investigación de campo y documental a nivel comunitario, municipal, micro-regional y regional (enfoque territorial), cuyo diagnóstico multisectorial permita la integración de los Planes y Programas de Desarrollo Municipales, Micro regionales y Regionales, de donde deben desprenderse los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales de Inversión correspondientes;
- b) Ser congruente con los Diagnósticos del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012;
- c) Identificar la incidencia del proyecto sobre los objetivos estatales;
- d) Señalar la orientación del Programa de Inversión hacia las prioridades de Gobierno;
- e) Dar cabal cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 - 2012.
- f) Incorporar la estrategia territorial de las 24 micro regiones en el Estado, así como de los Centros Estratégicos Comunitarios (CEC), prioritarios y no prioritarios, definidos de común acuerdo por el Estado y la Federación.
- g) Especificar los requisitos mediante los cuales se incorporan al programa de inversión las demandas y expresiones ciudadanas;
- h) Incorporar las propuestas de inversión de los Municipios, contenidas en sus respectivos Planes municipales de Desarrollo.

### **II.2.2 De la instrumentación por vertientes:**

#### **II.2.2.1 De la obligatoriedad:**

- a) Todas las acciones, obras ó proyectos implícitos en los programas a desarrollar por los Organismos Públicos del Estado, buscarán apegarse a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007– 2012 y cumplir en tiempo y forma con la programación y ejecución de las prioridades que de él se derivan.

- b) Independientemente del origen de los recursos económicos y financieros ó fuente de financiamiento: recursos federalizados, mezcla de recursos, créditos, aportaciones internacionales, las Dependencias u Organismos de la Administración Pública del Estado someterán a validación regional y sectorial cada uno de los proyectos que integran sus programas.
- c) Los contenidos y los programas de inversión, deben ser concebidos para instrumentar los propósitos del Plan de Desarrollo, que es responder y dar atención a las demandas más sentidas de la sociedad, así como de propiciar el desarrollo productivo del estado.
- d) Los procesos administrativos que apliquen los organismos públicos dependientes del ejecutivo del estado, para planear y programar acciones y recursos para la inversión pública, deberán articularse al Modelo de Planeación Estatal y sus resultados, guardar congruencia con el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012 y los programas que de éste se deriven.

#### **II.2.2.2 De la coordinación:**

- a) Las acciones que desarrollen los Organismos Públicos de la Federación en la Entidad, sobre aspectos que también son de la competencia e interés del Gobierno del Estado, deberán convertirse en objeto de Convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes contenidas en sus respectivos Planes de Desarrollo y Programas que de estos se deriven.
- b) Las acciones que desarrollen los Organismos Públicos del Estado, sobre aspectos que también son de la competencia e interés de los Municipios, deberán convertirse en objeto de convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, con el propósito de hacer compatibles tareas comunes contenidas en sus respectivos Planes Municipales de Desarrollo y Programas que de estos se deriven.
- c) La Coordinación entre los distintos niveles de Gobierno se fundamenta en los Artículos 26 y 115 Constitucionales, con pleno respeto a la soberanía del Estado y los Municipios, así como en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación Federal y en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, en el artículo 35.

#### **II.2.2.3 De la inducción:**

- a) La inducción se refiere a las políticas que podrán aplicar los gobiernos Estatal y Municipal, para regular y orientar las acciones de los sectores social y privado con el objeto de compatibilizarlas con el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, los planes Municipales y los Programas que de estos se deriven.

#### **II.2.2.4 De la concertación:**

- a) Los Organismos Públicos del Estado, en el marco de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, deberán promover e instrumentar con los representantes de los sectores social y privado, la concertación de acciones que les correspondan, a través del establecimiento de mecanismos operativos permanentes que permitan avanzar en la consecución de los objetivos estatales, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción, señalados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.
- b) La figura de la concertación se deberá aplicar a través de acuerdos escritos, que la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas se llama convenios de concertación.
- c) Los contratos o convenios deberán expresar las formas en que los sectores social y privado se integrarán o incorporarán al Sistema Estatal de Planeación, sin merma de sus garantías individuales.

#### **II.2.3 Del proceso administrativo de planeación regional y sectorial**

##### **II.2.3.1 De la validación regional:**

**Propósito:** Buscar la promoción de una mejor asignación de los recursos destinados al desarrollo social, con la finalidad de alentar la diversificación productiva, impulsar el mejoramiento en los niveles de bienestar de las familias, propiciar una vinculación más estrecha entre los ámbitos rural y urbano, fortalecer la capacidad económica y de gestión de los municipios e intensificar la participación de la población en las acciones y programas de gobierno.

Para lograr alcanzar este propósito, los organismos públicos, deberán observar los siguientes lineamientos:

- a) Todo proyecto presentado para su validación técnica y social ante el COPLADER, deberá alinearse a la “Estrategia Chiapas Solidario”.
- b) La investigación de campo y documental a nivel comunitario, municipal, micro-regional y regional, es decir de la unidad territorial seleccionada (enfoque territorial), y de la cual se obtenga el diagnóstico territorial multisectorial, permitirá la integración de propuestas de acciones y proyectos de impacto regional o intermunicipal, los cuales generarán los Planes y Programas de Inversión Municipales, Micro regionales, Regionales, Institucionales y Sectoriales.
- c) Con base en lo anterior, los organismos públicos serán los responsables de impulsar la participación social en cada una de las nueve regiones socioeconómicas del Estado, a través de las Asambleas de Barrios o Comunitarias, organizaciones sociales y productivas, Consejos Regionales para el Desarrollo Rural Sustentable, mediante los cuales se identificarán la problemática, necesidades y oportunidades de desarrollo del territorio regional; debiendo observar las prioridades del estado, los municipios con índices de marginación

más altos, los Centros Estratégicos Comunitarios (CEC's) prioritarios y no prioritarios, las Unidades Territoriales de Desarrollo (UTD's) prioritarias y no prioritarias, las 24 Microregiones definidas para el estado por la federación y las localidades que cuenten entre 100 y 2500, habitantes en promedio.

- d) Para llevar a cabo la validación técnica y social de los proyectos en el ámbito regional, el COPLADE se apoyará en la estructura operativa del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento del COPLADER.
- e) Para propiciar la coordinación de acciones y el fortalecimiento del proceso de planeación regional, los Delegados Regionales de Planeación de la Secretaría, serán los responsables de convocar a las reuniones de trabajo y de validación, a los miembros del Comité de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER), en donde todos los organismos públicos del estado, con presencia regional o funcionarios designados y comisionados como representantes para tal fin, deberán de asistir y participar presentando las propuestas de inversión que a cada instancia compete. Este proceso será el medio de enlace entre los tres ordenes de gobierno (Municipal, Estatal y Federal) y la sociedad organizada, de modo que se coordinen acciones, proyectos, programas de impacto regional, micro regional e intermunicipal, de manera que se incida en la disminución de los índices de marginación y pobreza de las micro regiones de la región.
- f) Los organismos públicos promotores de proyectos, deberán presentar en los COPLADER, todas las propuestas de inversión susceptibles de incorporarse al Programa de Inversión Regional; para la validación técnica de los Consejos Regionales y análisis de integralidad y complementariedad en la Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario, en los cuales, cada uno de los interesados presentaran las **Cédulas de Proyectos Regionales** (CPR), con la información básica, beneficios, soporte técnico e impacto regional o inter municipal de cada proyecto, con base en la investigación y los diagnósticos realizados.
- g) Para el caso de los proyectos presentados por los Ayuntamientos, Organizaciones de la Sociedad Civil y del sector privado, estos deberán ser de impacto regional o inter municipal, debiendo además, presentar la CPR, y los soportes técnicos tales como: Expediente Técnico, Proyecto Ejecutivo, Estudios y Proyectos, a efecto de que el Organismo Público según ámbito de competencia, lo incorpore a su propuesta de inversión institucional, debiendo considerar para tal caso las recomendaciones en materia ambiental para la formulación de proyectos tales como: Cultivos frutales, vegetales y de ornato, curtidoras de piel, artículos de palma, restaurantes ecológicos, ampliación de la frontera pecuaria, taller de carpintería, establecimiento de viveros de plantas de ornato, engorda de tilapia, establecimiento de granjas acuícolas, proyectos ecoturísticos andadores en playas, módulos sanitarios y toda obra de infraestructura turística en zona federal marítimo terrestre, establecimiento de granjas porcina y ovina, adquisición de lanchas y motores para fines turísticos, taller para fabricación de ladrillos, teja y adobe, construcción del sistema de agua potable, introducción de energía eléctrica en comunidades, apertura de caminos rurales y la construcción de infraestructura

educativa aulas y/o viviendas, emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales cuyo sustento jurídico es el marco legal vigente.

- h) Todo proyecto presentado por los Ayuntamientos, deberá contar con el acta de priorización del COPLADEM, mientras que los presentados por las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado deberán contar con el visto bueno del titular en la región, de la dependencia o entidad estatal normativa que corresponda según el tipo de proyecto.
- i) Cada propuesta, será recepcionada en cumplimiento a requisitos de aceptación y analizada técnicamente por los integrantes de los Consejos Regionales, quienes emitirán comentarios, recomendaciones y observaciones por proyecto, dictaminando la pertinencia o no de los mismos, la cual se hará del conocimiento de la Asamblea Plenaria del COPLADER y de la instancia promotora o gestora del proyecto.
- j) Los Coordinadores de los Consejos Regionales, entregarán con acuse de recibo, las cédulas originales (CPR's) de los proyectos dictaminados positivamente (conservar una copia) a los representantes regionales de los Organismos Públicos del Estado según ámbito de competencia, para que sean remitidas a sus respectivas áreas de planeación y sean presentadas para su validación ante los grupos de trabajo de los Subcomités Sectoriales o Especiales, según corresponda, mediante el llenado de la Ficha Básica de Proyecto (FIBAP). Así mismo comunicarán a los promotores o gestores de los proyectos el dictamen positivo o negativo de su propuesta.
- k) La lista de proyectos dictaminados positivamente por los Consejos Regionales, será entregada a la Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario, en donde se analizará la integralidad y complementariedad de las acciones y la coordinación entre sus promotores. En el caso de que se identifiquen proyectos no integrados y/o complementarios con otros, la Comisión devolverá éstos al Consejo Regional que corresponda, para su devolución al promotor del proyecto.
- l) La Asamblea Plenaria del COPLADER, se reunirá para conocer el resultado de los trabajos realizados por los Consejos Regionales y la Comisión Regional de Planeación para el Desarrollo Sustentable y Solidario, en donde los proyectos se someterán a la validación social final, requisito para su inclusión en el Programa de Inversión Regional.
- m) Al término de lo anterior, se integrará el acta de Validación Regional, debidamente firmada por todos los participantes en la Asamblea Plenaria, al igual que todas las CPR's dictaminadas positivas.
- n) El Acta de Validación Regional original, será turnada a la Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Hacienda, misma que la remitirá a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto, a fin de integrar la propuesta de Programa de Inversión Regional, para posteriormente compararla con los proyectos presentados en los subcomités sectoriales y especiales del COPLADE.

- ñ) Los Organismos Públicos Estatales deberán elaborar la Ficha Básica de Proyectos (FIBAP) de sus propios proyectos y de los validados positivamente a otras instancias en el COPLADER y que sean de su competencia, a partir de la información de la CPR y del soporte técnico anexo respectivo. Los Organismos Públicos, comunicarán a sus representantes regionales, los resultados de la validación sectorial, para que en Asamblea Plenaria de COPLADER, informe del estado que guardan cada uno de los proyectos.
- o) Por último, el Coordinador del COPLADER dará seguimiento al status que guardan los proyectos, a través de los coordinadores de los Consejos Regionales, con la finalidad de conocer qué proyectos validados regionalmente, fueron presentados ante los subcomités sectoriales y especiales y considerados en la propuesta del Programa de Inversión Estatal.
- p) Aquellos municipios con limitada capacidad financiera (Asignaciones del Fondos III del Ramo 33), que presenten propuestas y sean dictaminadas positivamente en el proceso de validación regional, se les procurará especial atención a su gestión en los subcomités sectoriales y especiales correspondientes; estos municipios son: Sunuapa, Osumacinta, Metapa, Chicoasén, Santiago El Pinar, San Andrés Duraznal, La Libertad, Tapalapa, Montecristo de Guerrero, Coapilla, Chiapilla, Ixtapangajoya, Tapilula, Ixtacomitán, Aldama, Nicolás Ruiz, Chapultenango, Rayón, Frontera Hidalgo, Solosuchiapa, San Lucas, Ixhuateán, Totolapa, Amatenango del Valle, Soyaló, La Grandeza, Francisco León, Unión Juárez, Tzimol, Bejucal de Ocampo, Mazapa de Madero, Ocoatepec, Pantepec y Mitontic
- q) El hecho de turnar el Programa de Inversión Regional a los Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADE, no es garantía para suponer que las acciones propuestas serán consideradas en su totalidad en el Programa de Inversión Estatal, toda vez que deberá considerarse el ámbito de competencia, las políticas sectoriales, y la disponibilidad presupuestal, sin embargo si formarán parte del banco de proyectos regionales.
- r) Las propuestas validadas en los COPLADER y en los Subcomités Sectoriales y Especiales del COPLADE, en el ejercicio próximo pasado, que debido a la no disponibilidad presupuestal no fueron considerados en el Programa de Inversión Estatal, pueden ser presentadas en los COPLADER, mediante la actualización del expediente técnico validado por el Organismo Público normativo.
- s) Para aquellos proyectos y acciones de continuidad de Organismos Públicos y Entidades del Gobierno del Estado, que hayan sido validados en ejercicios pasados, no será necesaria una segunda validación regional, sin embargo se enlistarán en el acta regional en un apartado denominado proyectos de continuidad, informando en la Asamblea Plenaria del COPLADER el año de su validación y los avances obtenidos en el ejercicio. Para el caso del mantenimiento y conservación de inmuebles, las acciones deberán presentar el visto bueno del titular del organismo público en donde éstas se llevarán a cabo.

### **II.2.3.2 De la Validación Sectorial:**

**Propósito:** Fortalecer los niveles de coordinación de la planeación y operatividad institucional y sectorial, para hacer más eficiente la toma de decisiones, la orientación, control y vigilancia de las acciones programáticas de las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, a efecto de cumplir eficaz y congruentemente con los objetivos y estrategias establecidas en los planes de desarrollo de la nación, del estado y de los municipios, así como en los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales derivados de los planes antes mencionados.

En consecuencia, los organismos públicos del estado, deberán observar los siguientes lineamientos:

En el plano estatal, la estructura operativa del COPLADE contará con Subcomités Sectoriales y Especiales, así como con comisiones, consejos y comités y al interior de estos, con grupos de trabajo, en el marco de los cuales, las dependencias y entidades deberán analizar, evaluar y validar los proyectos y programas de inversión que se consideren necesarios, estratégicos y de gran impacto.

Los Coordinadores de Subcomités, así como de comisiones, consejos y comités están facultados para convocar a los organismos públicos estatales y federales a asambleas, con el objeto de analizar y validar los dictámenes de pertinencia de los programas, proyectos y acciones emanadas y validadas previamente en las Asambleas de los COPLADER.

La validación sectorial, buscará partir de las prioridades de la entidad chiapaneca, ser congruente con las estrategias de desarrollo nacional; incorporando prioritariamente al esquema de desarrollo, a los municipios que se ubican en un alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo a la última información que dé a conocer oficialmente el Consejo Estatal de Población para el Estado (Art. 281 fracc. II Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas).

*Todos los Organismos Públicos en el ámbito de su competencia deberán procurar especial atención a las propuestas presentadas por los 17 municipios con menor índice de Desarrollo Humano según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y considerados en el Programa 100 x 100 de la SEDESOL; evitando duplicidad de acciones en los tres órdenes de gobierno; debiendo observar los planteamientos de la obra pública con acento territorial expresada en los diagnósticos de los 359 Centros Estratégicos Comunitarios (CEC'S) prioritarios y las 145 Unidades Territoriales de Desarrollo (UTD's) prioritarias, circunscritos a las 24 microregiones del estado, además de priorizar la creación de infraestructura básica y servicios en localidades que cuentan con más de 100 habitantes. Los proyectos y acciones programáticas se ajustarán indiscutiblemente a los objetivos estatales, prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007 – 2012, y en congruencia a los Planes Nacional y Municipales de Desarrollo.*

Para que los proyectos puedan ser validados sectorialmente, los Organismos Públicos del Estado, deberán presentar las Minutas de trabajo (ver anexo VI.2 de estos lineamientos) validadas en las reuniones de los grupos de trabajo del Subcomité Sectorial que corresponda, las Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), validadas por los COPLADER, las Fichas de Información Básica del Proyecto (FIBAP) y anexos, debidamente requisitados, así como la información y documentación adicional de los proyectos que por su propia naturaleza pudieran ser exigibles. Para cada proyecto corresponderá al menos una CPR y una FIBAP, por lo que no deberán concentrarse dos o más proyectos regionales en una sola FIBAP, aún y cuando sean proyectos complementarios.

La presencia de personal técnico especializado en los organismos públicos, habrá de permitir el análisis para conocer la viabilidad de los estudios y/o proyectos que habrán de soportar las propuestas presentadas, cumpliendo con los requisitos de rigor, siendo validadas sectorialmente aquellas que por acuerdo de la Asamblea presenten factibilidad técnica y viabilidad económica.

Al término de lo anterior, se integrará el Acta de Validación Sectorial (ver anexo VI.2 de estos lineamientos), debidamente validada y firmada al calce y al margen, por todos los participantes en la Asamblea, así como cada una de las CPR's y de las FIBAP's. Estas últimas deberán llevar el sello de "VALIDADO" sectorialmente y deberán ser presentadas como requisito para continuar el proceso de concertación institucional. (Dirección de Programación del Gasto de Inversión).

Para aquellos proyectos y acciones de continuidad de las entidades públicas del gobierno del estado, que hayan sido validados regionalmente en sus inicios, no será necesario anexar las CPR validadas, sin embargo, deberá de referenciar en la FIBAB el año en que fue validado.

Todos aquellos programas o proyectos, que por su naturaleza, hayan sido presentados como cobertura estatal o regional, una vez validados, deberán desagregarse a nivel regional, municipal y local, para que estos pasen a la siguiente fase de aprobación de recursos. Dentro de todas las prioridades antes mencionadas, es de vital importancia, dar atención especial, al Programa de Reconstrucción de los municipios afectados por la tormenta tropical Stan.

## **II.3 Proceso de Programación**

**Artículo 17.-** Respecto al proceso de programación de proyectos y/o acciones de inversión, los organismos públicos deberán observar los lineamientos que se indican a continuación:

### **II.3.1 Requisitos Generales**

- I. Para que un proyecto de inversión pueda ser programado con recursos administrados por la **Secretaría**, debe cubrir el proceso de integración referido en el Artículo 15 de estos lineamientos, gestionarlo como servicio de autorización de inversión y contar con la siguiente documentación soporte:

- a) Acta de validación sectorial del COPLADE correspondiente.
- b) Ficha de Información Básica del Proyecto (FIBAP), con sus respectivas copias de las CPR's, en la que se resuman sus aspectos cualitativos y cuantitativos fundamentales que lo justifiquen, sellada por el subcomité sectorial, especial o comisión, comité o consejo que corresponda.
- c) Tratándose de proyectos de infraestructura básica, productiva y/o servicios, estudios de factibilidad técnica socioeconómica, financiera y de mercado, dictamen de impacto ambiental y proyecto ejecutivo, en su caso.
- d) Factibilidad de uso del suelo, emitida por la autoridad competente; así como la certificación de la propiedad del terreno, acorde al tipo de proyecto a implementar.
- e) Permisos, licencias, dictámenes o peritajes específicos, en donde la autoridad competente o normativa en la materia, autoriza la ejecución de acciones en sitios o bienes muebles e inmuebles sujetos a trato especial.
- f) Copia de convenios, acuerdos, minutas, etc. en donde se establezcan los compromisos del estado, tratándose de proyectos de coinversión con otros niveles de gobierno.
- g) Dictamen de factibilidad técnica-económica favorable, emitido acorde a lo establecido en la Fracción II de este artículo.

### II.3.2 Del Dictamen de Factibilidad

II. Para la obtención del Dictamen de factibilidad técnica-económica señalado en la fracción anterior, los organismos públicos deberán enviar a la **Secretaría**, oficio de solicitud en el que se justifique que el programa o proyecto es congruente con las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012; con los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que de él se desprenden, así como con la misión y objetivos estratégicos de la institución responsable; anexando la FIBAP validada sectorialmente y la documentación soporte respectiva;

Asimismo, deberán presentar documento y disco magnético que contenga la evaluación socioeconómica del programa o proyecto propuesto, conforme a las "Guías para la presentación de proyectos de inversión" que emita la **Secretaría**.

Las solicitudes de dictamen podrán presentarse en cualquier tiempo a la **Secretaría**. Sin embargo, para los proyectos de inversión que pretendan incorporarse al Programa de inversión de un determinado ejercicio fiscal, la fecha límite de recepción de solicitudes será el último día hábil del mes de junio del año anterior.

III. Acorde a la naturaleza y magnitud de los proyectos, únicamente se autorizarán recursos para la contratación de proyectos ejecutivos, a aquellas propuestas que cuenten con el Dictamen de factibilidad técnica-económica favorable.

### II.3.3 De los Proyectos Convenidos

IV. En la definición de propuestas de inversión, se deberá dar prioridad a las acciones concertadas con la federación, mediante acuerdos, convenios y/o compromisos específicos, que certifiquen su vigencia durante la gestión correspondiente.

Es responsabilidad del organismo público promotor del proyecto, incluir como parte de la documentación soporte, los acuerdos y/o convenios respectivos, a efecto de prever la aportación estatal correspondiente; toda vez que existe una alta competencia por los escasos recursos, y difícilmente se podrá dar suficiencia a acciones no programadas oportunamente.

Respecto a la implementación de nuevas acciones de coinversión, las instituciones promotoras deberán solicitar a la Secretaría, la validación de los acuerdos respectivos, observando entre otros aspectos:

- a) Antecedentes que dan origen a la propuesta de coinversión.
- b) Precisión de los objetivos que se pretenden alcanzar.
- c) Consideración de instituciones y funcionarios con ingerencia en la materia.
- d) Precisión de los montos y compromisos de las partes; así como la temporalidad de los instrumentos.
- e) Inclusión de los anexos técnicos, en los cuales se plasman las acciones a desarrollar, localización, metas, beneficiarios, indicadores y montos de las aportaciones de las partes.

Las obras y/o proyectos que formen parte de todo convenio de coinversión con organismos internacionales, federales o los ayuntamientos, deberán ser sancionadas previamente por la Secretaría, conforme al proceso descrito anteriormente.

### II.3.4 Otras Consideraciones

V. No podrán ser consideradas en el Programa de Inversión, las obras o proyectos que no estén debidamente validados y sellados por los Subcomités del **COPLADE** respectivos, y/o que no cuenten con el acta de aceptación de la comunidad.

VI. La promoción de proyectos que requieran de acciones complementarias para su adecuada operación, deberá contemplar la precisión de las mismas, recursos necesarios para su ejecución, institución responsable, etc., a fin de garantizar su éxito y entrega de beneficios para la sociedad.

VII. Cuando un organismo público presente para su dictaminación y validación en su caso, propuestas generadas por otras instituciones que no tengan el carácter de ejecutoras, deberán observar que integren la documentación soporte requerida, así como los acuerdos o convenios establecidos para su ejecución. No podrán ser programadas acciones que no reúnan estos requerimientos básicos.

### II.3.5 Del Proceso de Integración

**Artículo 18.-** Para el proceso de integración de los Programas de inversión anual original, se deberán observar los siguientes lineamientos:

- I. Con base en la cartera de proyectos recomendados y debidamente integradas, que cuente la Secretaría, la estimación de recursos para la inversión y la normatividad de las diferentes fuentes de financiamiento (que se comunicará en documentos independientes a estos Lineamientos), se integrará el Programa de Inversión preliminar por cada organismo público, considerando al menos cinco elementos básicos: Fuente de Financiamiento, Programa, Proyecto, Acción, y Metas específicas.
- II. Para estar en posibilidades de integrar el programa de inversión anual original, los organismos públicos deberán presentar previo al proceso de concertación institucional referida en el punto 8 del Artículo 15, las acciones a considerar por cada proyecto de inversión, las cuales contendrán al menos los siguientes datos: Nombre, monto, localización, metas y beneficiarios.

La información anterior, se capturará en el módulo “Gestión de acciones” del SIPLAN, misma que será la base para la emisión del Programa de Inversión Definitivo que se comunicará a través del Formato “Desglose de acciones”, referido en el punto 8 del Artículo 15.

- III. El proceso de concertación institucional, es el único medio de negociación y conciliación de propuestas de inversión entre la Secretaría y los organismos públicos, por lo que durante el desarrollo, estos últimos deberán aportar los elementos suficientes para respaldar la ejecución de una acción prioritaria; cancelándose posterior a esta fase, la posibilidad de modificar el Programa de Inversión concertado interinstitucionalmente.
- IV. De acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Artículo 15, concluido el proceso de integración del Programa de inversión original, se consolidará el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente; el cual se someterá a la aprobación del Congreso del Estado durante el Periodo de Sesiones respectivo.

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, la Secretaría comunicará a cada organismo público, su Programa de Inversión original definitivo, anexando el Formato Desglose de acciones SPDS-DPGI-CTF-0020 (Ver Anexo VI.6 de estos lineamientos).

Con este proceso, concluirá la fase de Integración del Programa de Inversión, pasando a la etapa de Operación de los mismos.

## CAPÍTULO III OPERACIÓN

### III.1 Proceso de Gestión de Recursos

**Artículo 19.-** Las Gestiones deberán realizarse directamente en la Ventanilla de Proyectos de inversión, ubicada en el primer piso del edificio que ocupa la Secretaría, integrando a la solicitud los requisitos indicados en estos lineamientos, por tipología de proyectos y servicios, que a continuación se mencionan:

#### III.1.1 Tipología de Proyectos de inversión pública

1. **Productivos:** Tienen como fin instalar una capacidad transformadora de insumos para producir bienes destinados a satisfacer necesidades de consumo.
2. **Infraestructura:** Tienen como propósito fundamental generar condiciones facilitadoras, inductoras o impulsoras de desarrollo económico y social, para que un conjunto de usuarios desencadenen actividades productivas, que mejoren sus niveles de ingresos y como consecuencia, propicien efectos económicos y sociales en otros segmentos o grupos de población. Ejemplos: Agua Potable, Saneamiento Básico, Carreteras, Electrificación, Aeropuertos, Puertos, etc.
3. **Sociales:** Son aquellos destinados principalmente a satisfacer necesidades sociales en una comunidad de usuarios, mediante el aprovechamiento inmediato de los servicios producidos. Ejemplos: Proyectos de Salud, Desarrollo Humano, Educación, Recreación, Desayunos Escolares, etc.
4. **Estudios:** Son proyectos que no generan beneficios directos, pero permiten identificar futuros proyectos. Ejemplos: Proyectos de Investigación, Diagnósticos, Inventarios, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios Técnicos, etc.
5. **Programas:** Se refiere al conjunto de acciones orientadas al logro de un objetivo común, que por su naturaleza generalmente atienden ámbitos territoriales de cobertura regional o estatal. También se consideran aquellos que permiten fortalecer la operación institucional para potenciar la obtención de beneficios por otros proyectos. Ejemplos: Programas de Vacunación, Alfabetización, Construcción de Espacios Educativos, Mantenimiento y Conservación de Edificios, Maquinaria, Etc.

De acuerdo a la tipología de proyectos de inversión pública, que se menciona en el párrafo anterior, serán de (Autorización de Inversión, Liberación de Recursos, Cancelación de Recursos, Inversión Adicional, Reprogramaciones de Proyectos y/o Acciones y Entre Partidas, Modificación de Metas y/o Beneficiarios, Cambio de Localización y Refrendo); y los servicios solicitados por los organismos públicos y los H. Ayuntamientos Municipales, que a continuación se describen; así mismo, considerar los tiempos de atención que son de 1 a 17 días hábiles en promedio.

### III.1.2 Prestación de los servicios

1. **Autorización de Inversión:** Consiste en la Dictaminación técnico–económica de proyectos y/o acciones nuevas y/o de continuidad, a fin de que sean considerados en los programas de inversión estatal (original y/o modificado).
2. **Liberación de Recursos:** Consiste en certificar la correcta aplicación del Gasto de los proyectos y/o acciones de inversión, para la liberación de los recursos aprobados y/o autorizados, contemplados en los Programas de Inversión Estatal.
3. **Cancelación de Recursos:** Consiste en la reducción de recursos autorizados al proyecto o al techo financiero del organismo público, por economías o ahorros presupuestarios que no requiere la cancelación, puede ser total o parcial. (Ver anexo VI.18 de estos Lineamientos).
4. **Inversión Adicional:** Consiste en el otorgamiento de recursos adicionales para proyectos y/o acciones aprobados y/o autorizados, que requieran recursos complementarios para su terminación o para la incorporación de nuevas acciones y metas.
5. **Reprogramación (Proyectos y/o Acciones):** Consiste en la ampliación y/o reducción de recursos para proyectos y/o acciones de inversión autorizados; así como adecuaciones cualitativas por cambio de municipio, nombre y modalidad de ejecución. No aplica en la cancelación total del proyecto, solo en el ajuste parcial de los recursos asignados al mismo. (Ver anexo VI.10 de estos Lineamientos).
6. **Reprogramación (Entre Partidas):** Consiste en la adecuación de recursos entre partidas presupuestarios de un proyecto aprobado y autorizado. (Ver anexo VI.10 de estos Lineamientos).
7. **Modificación de Metas y/o Beneficiarios:** Consiste en el ajuste cuantitativo y cualitativo de las metas y/o beneficiarios del proyecto sin afectación presupuestal. Se recomienda gestionar este servicio previo a la ejecución de las acciones (Ver artículo 113 del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas). (Ver anexo VI.12 de estos Lineamientos).
8. **Cambio de Localización del Proyecto:** Consiste en transferir la aplicación de la inversión de una localidad a otra, dentro del mismo municipio. (Ver anexo VI.13 de estos Lineamientos).
9. **Refrendo:** Consiste en la renovación de autorización de recursos presupuestarios, para el ejercicio inmediato siguiente, de la inversión física no realizada o efectuada parcialmente dentro del ejercicio anterior, para el que fue autorizado originalmente. (Ver artículos 114 y 116 del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas).

### III.1.3 Descripción de la Formatería

1	SOLICITUD DE SERVICIO	SPDS-DPGI-SS-0010
2	RELACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACCIONES (MAS DE 1 PROYECTO)	SPDS-DPGI-SSR-0010
3	FICHA FIBAP (PROYECTOS NUEVOS)	SPDS-DPGI-FIBN-0050
4	FICHA FIBAP (CONTINUIDAD O EN PROCESO)	SPDS-DPGI-FIBC-0060
5	CÉDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES	SPDS-DPGI-CVA-0080
6	CUADRO DE REPROGRAMACIÓN (PROYECTOS, ACCIÓN Y/O PARTIDAS)	SPDS-DPGI-RPAP-0170
7	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	SPDS-DPGI-JT-0190
8	MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS	SPDS-DPGI-MMB-0160
9	CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SPDS-DPGI-CLP-0200
10	DESGLOSE DE REQUERIMIENTOS (ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-DR-0090
11	PLANTILLA DE PERSONAL (ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-PP-0100
12	MEMORIA DE CÁLCULO DE PASAJES (ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-MCP-0110
13	MEMORIA DE CÁLCULO DE VIÁTICOS (ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-MCV-0120
14	MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLE (ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-MCC-0130
15	MEMORIA DE CALCULO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS(ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-MCLA-0220
16	MEMORIA DE CALCULO DE COMBUSTIBLE MAQUINARIA PESADA(ADMÓN. DIRECTA)	SPDS-DPGI-MCMP-0230
17	RESUMEN DE DESGLOSE DE PRESUPUESTO (CONTRATO)	SPDS-DPGI-RDP-0140
18	CANCELACIÓN DE RECURSOS	SPDS-DPGI-CR-0210

En base a la formatería descriptiva anterior, de acuerdo a los requisitos en la prestación del servicio, se clasifican en formatos básicos y/o complementarios.

### III.2 Proceso de Aprobación

**Artículo 20.-** Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente por parte del H. Congreso del Estado, comenzará la operación de los Programas de Inversión Original, debiendo observarse el siguiente proceso:

- I. La **Secretaría** comunicará a los organismos públicos, los proyectos, acciones, metas, montos y fuentes de financiamiento del desglose de acciones específicas, para iniciar los procesos de licitación.
- II. Paralelamente, formularán sus solicitudes de recursos por el total de las acciones debidamente desglosadas, integrando la “Cédula de validación de acciones” (Ver Anexo VI.9 de estos lineamientos), por cada componente autorizado.
- III. Las solicitudes de liberación de recursos, podrán ser presentadas a la **Secretaría** para su análisis y validación respectiva; a partir del mes de diciembre del año anterior al programado, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos respectivo, y de preferencia, hasta el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal que se trate.
- IV. Producto del análisis de las solicitudes referidas en el punto anterior, la **Secretaría** emitirá los oficios de validación y liberación de recursos respectivos, precisando el presupuesto autorizado por capítulo y partida de gasto.
- V. Al contar con los recursos liberados, los organismos públicos procederán a su ejercicio correspondiente, observando los lineamientos establecidos en el marco legal y normativo vigente.
- VI. Las obras que durante el ejercicio fiscal en curso, previo dictamen técnico – económico, resulten viables para su financiamiento y que no estén contemplados en el presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, podrán iniciar su proceso de licitación con el oficio de validación que emita la **Secretaría**, según lo establecido en el Artículo 106, 2do. Párrafo del Reglamento del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- VII. Las acciones aprobadas por el H. Congreso, que no se gestionen con oportunidad, podrán ser reprogramadas por la **Secretaría**, considerando la enorme cantidad de rezagos sociales existentes y la premisa de ejercer la totalidad de los recursos autorizados para cada ejercicio presupuestal.

### III.3 Proceso de Ejecución

**Artículo 21.-** Respecto al proceso de ejecución de acciones, tal como se establece en los lineamientos generales, se deberán observar los siguientes aspectos básicos:

- I. Los organismos públicos podrán iniciar los procesos de licitación de obras y/o acciones autorizadas, contando con el Comunicado del Presupuesto Aprobado, que emitirá la **Secretaría de Finanzas**, posterior a la aprobación del Presupuesto de Egresos por parte del Congreso del Estado, buscando con ello el ejercicio oportuno de los recursos.
- II. Para efectos de contratación de las obras o proyectos respectivos, los organismos públicos deberán contar con el oficio de autorización y liberación de recursos, que se generará posterior al proceso de validación de acciones, referido en el Artículo 20, inciso IV de estos Lineamientos.
- III. Tal como lo establece el marco legal y normativo vigente, los organismos públicos deberán prever lo necesario (tiempos, integración de la documentación, etc.), para desarrollar el proceso de licitación y contratación de la inversión pública, acorde a los niveles establecidos por monto de inversión (asignación directa, invitación restringida, licitación nacional o internacional), evitando fraccionar acciones que técnicamente no se justifican.
- IV. No se permitirá que acciones diseñadas para ejecutarse en una sola etapa, sean fraccionadas para evadir procesos de licitación o contratación de mayor magnitud; toda vez que el apego al marco legal es una prioridad de la administración pública, y el aprovechamiento de las economías de escala es una estrategia que permitirá disminuir los costos de inversión respectivos.
- V. La transparencia, profesionalismo y responsabilidad en el ejercicio de los recursos es uno de los valores básicos de la administración pública estatal. En ese sentido, los organismos públicos deberán cuidar la realización de acciones con optimización de recursos, reportando oportunamente a la **Secretaría** la generación de economías y/o requerimientos adicionales, para que ésta esté en posibilidades de realizar los ajustes pertinentes y se logren los objetivos y prioridades estatales.

Con base en la disposición anterior, los organismos públicos reportarán mensualmente las economías que se generen en los procesos de contratación de acciones (obras o adquisiciones), y a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del ejercicio respectivo, las economías o ahorros obtenidos en los proyectos productivos o de servicios a su cargo.

### III.4 De los Recursos Adicionales

**Artículo 22.-** A partir de las disponibilidades financieras adicionales que pudieran obtenerse y canalizarse para la inversión pública, así como reprogramaciones de recursos debidamente justificadas entre proyectos autorizados, se podrá ajustar el Programa de Inversión Original, para generar el Programa de Inversión Modificado de cada ejercicio; el cual se sujetará al proceso de concertación, dictaminación y validación, descrito en el art. 15, fracción V de estos lineamientos, con la salvedad que no se presentará para la aprobación previa del H. Congreso del Estado, sino que se informará en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente.

### III.5 Proceso de Validación

**Artículo 23.-** Para el proceso de validación de acciones de inversión, que consiste en certificar la adecuada aplicación de los recursos en los proyectos y/o acciones autorizados, se observarán los lineamientos que se refieren a continuación:

- I. Para la correcta presupuestación de las obras y/o acciones, los organismos públicos deberán apegarse a las disposiciones establecidas en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y su Reglamento, Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Estatal, Ley de Obra Pública y Adquisiciones y Servicios relacionados con los mismos demás instrumentos vigentes, asignando los requerimientos de recursos al Clasificador por objeto del gasto, así como a tabuladores técnicos autorizados por las instancias normativas correspondientes.
- II. A partir de la solicitud e información presentada por el organismo público, y análisis previo, la **Secretaría** emitirá el oficio de validación respectivo, conforme al servicio requerido, para su trámite correspondiente a la Subsecretaría de Egresos, excepto el servicio de modificación de metas y/o beneficiarios.
- III. En relación con lo anterior, para la gestión de los recursos de proyectos y/o acciones, las adecuaciones presupuestarias, documentos múltiples con sus respectivos volantes de envío, impresos y en medios magnéticos, así como los recibos oficiales, deberán tramitarse a través de la Ventanilla Única de Proyectos de Inversión instalada en la Dirección de Programación del Gasto de Inversión, quien se encargará de su envío para los efectos presupuestales, ya que no forman parte de los procesos de programación, siendo exclusivos de los procesos presupuestarios.

De los cuales se mencionan a continuación:

- a) En apego al artículo 15 y 19 de estos lineamientos, donde deberán cubrir el proceso de integración y la gestión del servicio de autorización de inversión, en dicho trámite deberán considerarse la solicitud de servicio, (Formato SPDS-DPGI-SS-0010) (ver anexo VI.3 de los estos Lineamientos), Relación de Proyectos es aplicable para más de un proyecto y/o acción (Formato SPDS-DPGI-SSR-0010),

(ver anexo VI.4 de estos Lineamientos). Esta información será generada a través del SIPLAN, mediante la conjunción de datos de la **FIBAP**, para proyectos nuevos (Formato SPDS-DPGI-FIBN-0050) (ver anexo VI.7 de estos Lineamientos) y para proyectos de continuidad o en proceso (Formato SPDS-DPGI-FIBN-0060) (ver anexo VI.8 de estos Lineamientos). Así también, presentaran requisitos adicionales, que son documentos opcionales, de acuerdo al tipo de proyecto que se requiera.

- b) Las solicitudes de validación de recursos para acciones consideradas en los Programas de Inversión Original, deberá ser presentada a la **Secretaría** a partir del mes de diciembre del año anterior, y hasta el último día hábil del mes de marzo del ejercicio fiscal que se trate, a fin de darle prioridad al proceso de liberación de recursos y ejecución de acciones.

Dichos trámites deberán acompañarse de la **solicitud de servicio**, (Formato SPDS-DPGI-SS-0010) (ver anexo VI.3 de estos Lineamientos), Relación de Proyectos aplicable para más de un proyecto y/o acción (Formato SPDS-DPGI-SSR-0010), (ver anexo VI.4 de estos Lineamientos), Cédula de Validación de Acciones, (Formato SPDS-DPGI-CVA-0080), (ver anexo VI.9 de estos Lineamientos), si se requiere, será opcional la Adecuación Presupuestaria (impresa y medios magnéticos) anexando su respectivo volante de envío. Esta información será generada a través del SIPLAN, mediante la conjunción de datos de la FIBAP (Formato SPDS-DPGI-FIBN-0050) y del “Desglose de acciones (SPDS-DPGI-CTF-0020)” (ver anexo VI.6 de estos Lineamientos), incorporando únicamente los datos presupuestarios y de metas por localización específica y el Resumen del Desglose de Presupuesto (Ver anexo VI.17 de estos Lineamientos).

Tratándose de acciones que se ejecutarán por **Administración directa**, los organismos públicos integrarán, además de la Solicitud de Servicio y la Cédula de Validación de Acciones, el formato básico SPDS-DPGI-DR-0090 (Desglose de Acciones); así también, los formatos complementarios, si se requieren por el tipo de servicio y/o proyecto, SPDS-DPGI-PP-0100 (Plantilla de Personal); SPDS-DPGI-MCP-0110 (Memoria de cálculo de Pasajes); y SPDS-DPGI-MCV-0120 (Memoria de cálculo de Viáticos), y SPDS-DPGI-MCC-0130 (memoria de cálculo de Combustible para Vehículos), SPDS-DPGI-MCLA-0220 (memoria de cálculo de Lubricantes y Aditivos) y SPDS-DPGI-MCMP-0230 (memoria de cálculo de Combustible maquinaria pesada) (Ver anexos VI.15 de estos Lineamientos).

Si son acciones que se ejecutarán por **contrato**, los organismos públicos integrarán, además de la Solicitud de Servicio, Cédula de Validación de Acciones y Desglose de Acciones, el Formato SPDS-DPGI-RDP-0140 (Resumen del Desglose de Presupuesto) (Ver Anexo VI.17 de estos Lineamientos).

- c) **Cancelaciones de recursos**, presentarán el formato básico, que es la Solicitud de Servicio (SPDS-DPGI-SS-0010); y formatos complementarios, si así lo requiere el tipo de servicio, que serán la Cancelación (SPDS-DPGI-CR-0210) (ver anexo VI.18 de estos Lineamientos), aplicable para más de un proyecto y/o acción, Cedula de Validación de Acciones (Modificada) (SPDS-DPGI-CVA-0080), (ver anexo VI.9 de estos Lineamientos), aplicable cuando la cancelación es parcial, toda variación de metas deberá expresarse en este formato, Adecuación

Presupuestaria y Documento Múltiple, documentos externos requeridos por parte de la Subsecretaría de Egresos, y por último, Recibo Oficial de Reintegro, Aplicable cuando los recursos estén ministrados.

Si se propone la cancelación de acciones autorizadas, como parte de la documentación soporte, deberá incluirse:

- Validación del Coordinador del subcomité sectorial del COPLADE correspondiente, así como el acta de aceptación de los beneficiarios.
  - Acuerdo con la institución normativa o promotora correspondiente, para el caso de proyectos implementados de acuerdo a lo señalado en la Fracción VII del Artículo 19.
- d) **Inversión Adicional**, deberán entregar los formatos básicos que son: solicitud de servicio, cédula de validación de acciones y justificación técnica, y formatos complementarios, si lo requiere el tipo de servicio, que son: relación de proyectos y/o acciones, ficha de información básica de proyecto (modificada) y adecuación presupuestaria impresa y en medio magnético, así mismo cuando se traten de proyectos ejecutados por administración directa, presentarán además desglose de acciones, Plantilla de personal, memoria de cálculo de pasajes, memoria de cálculo de viáticos, memoria de cálculo de combustible, memoria de cálculo de combustible maquinaria pesada, memoria de cálculo de lubricantes y aditivos, además cuando se trate de proyectos ejecutados por **contrato**, presentarán resumen del desglose de presupuesto.
- e) **Reprogramación de recursos**, es un recurso que tiene la administración pública estatal, para ajustar el programa de inversión, ante eventualidades o contingencias especiales, a fin de aprovechar óptimamente los recursos disponibles. En ese sentido, tal como se estableció en los lineamientos generales, este proceso únicamente se permitirá cuando se justifique plenamente su conveniencia para el estado, y no para cubrir ineficiencias institucionales.

De manera enunciativa más no limitativa, para los organismos públicos en los aspectos básicos a observar en la gestión de reprogramaciones entre proyectos y/o acciones, deberán anexar los formatos básicos como: la solicitud de servicio SPDS-DPGI-SS-0010 (ver anexo VI.3 de estos Lineamientos), Cuadro de Reprogramación SPDS-DPGI-RPAP-0170 (ver anexo VI.10 de estos Lineamientos), en el que se precise el nombre de los proyectos o acciones que se pretenden modificar, los montos de reducción o ampliación correspondiente, cédula de validación de acciones por proyecto SPDS-DPGI-CVA-0080 (ver anexo VI.9 de estos Lineamientos), puede ser modificada por el total autorizado al proyecto ó justificada al importe de la ampliación, cuando ésta origine nuevas metas o incrementos en las originales, (Toda variación de metas deberá expresarse en éste formato) y acordes a los nuevos importes por partidas, copia del dictamen técnico-económico, si hay proyectos nuevos SPDS-DPGI-DTE-0070, así también los formatos complementarios si se requiere por el tipo de servicio, la Justificación Técnica SPDS-DPGI-JT-0190 (ver anexo VI.11 de estos Lineamientos) **y la adecuación presupuestaria**, aplican como complementos a

la justificación, contenida en el formato SPDS-DPGI-RPAP-0170, cuando ésta debe ser mas detallada; y por ultimo, los **documentos múltiples**, acompañado del volante de envío respectivo, documento externo requerido por parte de la Subsecretaría de Egresos, dependiendo de la modalidad de ejecución de la obra y/o proyecto, se deberán requisitar y presentar los formatos de **contrato** o **administración directa**, que se requieran modificar, así como lo menciona el artículo 21, fracción III, para la gestión de los recursos.

- f) **Reprogramaciones entre partidas**, deberán presentar la solicitud de servicio, cédula de validación de acciones por proyecto, cuadro de reprogramación, adecuación presupuestaria y documento múltiple impreso y medios magnéticos, volantes de envío, así como su justificación técnica correspondiente.

Si como parte de la solicitud de reprogramación, se proponen proyectos y/o acciones nuevos, éstos deberán haber sido sometidas previamente al proceso de autorización de inversión, establecido en los presentes Lineamientos.

- g) **Modificación de metas y/o beneficiarios**, presentaran los formatos básicos que son: la solicitud de servicio (SPDS-DPGI-SS-0010), cedula de modificación de metas y/o beneficiarios (SPDS-DPGI-MMB-0160) (ver anexo VI.12 de estos Lineamientos), y formato complementario, si así se requiere, la justificación técnica, aplica como complemento a la justificación, contenida en el formato SPDS-DPGI-RPAP-0170, cuando ésta debe ser mas detallada.

Si la solicitud contempla la reducción y/o ampliación de metas originales, éstas deberán estar previamente autorizadas por la **Secretaría**. Para ello, los organismos públicos deberán requisitar el Formato SPDS-DPGI-MMB-0160 "Modificación de Metas y/o Beneficiarios", mediante el cual se presentará para cada proyecto, las metas o acciones que pretendan modificarse, el impacto en los beneficiarios, así como la justificación correspondiente. A partir de esta información, y previo análisis pertinente, la Secretaría emitirá el Oficio de Validación por modificación de metas, formato SPDS-DPGI-OVMM-0150, realizando los ajustes pertinentes en las bases de datos y controles de seguimiento a la inversión correspondiente.

- h) **Cambio de Localización del Proyecto**, deberán presentar los formatos básicos que son: la solicitud de servicio (SPDS-DPGI-SS-0010), cedula de cambio de localización del proyecto (SPDS-DPGI-MLP-0200) (ver anexo VI.13 de estos Lineamientos), y el formato complementario, si así se requiere, la justificación técnica (Ver anexo VI.11 de estos Lineamientos).

Existe también **otro tipo de acción**, a realizarse dentro de todos estos movimientos como es el cambio de denominación del proyecto, que consiste en modificar la denominación de un proyecto que se encuentra inserto en el Programa de Inversión del Ejercicio Fiscal vigente, para la cual es necesario presentar la solicitud respectiva, cédula de validación de acciones y justificación técnica.

- i) Para los **Refrendos**, deberán presentar los formatos básicos que son: la Solicitud de servicio, Cédula de validación de acciones (con montos y metas a refrendar), Justificación técnica del refrendo, no del proyecto, y los formatos

complementarios, si así se requiere, Relación de proyectos y/o acciones, aplicable para más de un proyecto y/o acción, Adecuación presupuestaria, documento externo requerido por parte de la Subsecretaría de Egresos, Recibo Oficial de reintegro, será obligatorio en caso de reintegrarse los recursos. Dependiendo de la modalidad de ejecución de la obra y/o proyecto, se deberán requisitar y presentar los formatos de contrato o administración directa, que se requieran modificar.

De acuerdo al artículo 115 y 116 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, los organismos públicos del estado, deberán informar a la Secretaría por escrito, previa validación, el importe a refrendar a más tardar el último día hábil del mes de octubre; y para la terminación de obras del ejercicio fiscal anterior con recursos refrendados, éstos se deberán ejercer como máximo, en los primeros cuatro meses del ejercicio fiscal siguiente y serán intransferibles.

### III.6 Proceso de Seguimiento y Evaluación

**Artículo 24.-** Es una importante prioridad de la administración pública estatal, contar con un flujo dinámico y estandarizado de información en materia de inversión pública, que permita tomar adecuada y oportunamente decisiones respecto a variaciones en los escenarios previstos. En ese sentido, se establecerán los mecanismos pertinentes, para que los organismos públicos reporten de manera continua (de ser preciso diariamente), el avance en la ejecución de sus proyectos.

Las instituciones normativas (Secretaría y Contraloría), en el ámbito de sus respectivas competencias, darán seguimiento permanente al proceso de ejecución de acciones, integrando la información necesaria que permita al Ejecutivo Estatal, realizar las evaluaciones y ajustes respectivos.

Respecto al proceso de seguimiento y evaluación de acciones, con el que prácticamente se cierra el ciclo de la inversión pública, tal como se establece en los lineamientos generales, se deberán observar los siguientes lineamientos básicos:

- I. Para el proceso de Evaluación “Durante la ejecución”, el análisis de avance físico-financiero de las acciones a cargo de cada organismo público, se realizará los primeros 10 días de cada trimestre; debiendo para tal efecto, reportar los avances a la fecha de corte, respetando los datos de los proyectos tal como hayan sido autorizados por la **Secretaría**, incluyendo las modificaciones autorizadas, facilitando el proceso de revisión. Para cumplir con esta responsabilidad, se usará el Sistema Integral de Administración Hacendaria del Estado (SIAHE).
- II. La **Secretaría**, coordinadamente con la Contraloría, podrán convocar a los organismos públicos estatales a reuniones de evaluación, para lo cual éstos deberán presentar todas las aclaraciones pertinentes.

- III. Con base en los lineamientos que en su momento se den a conocer, los organismos públicos deberán aportar para el Informe de Gobierno, toda la información de sus acciones y logros relevantes, indicadores de impacto, así como información cuantitativa de su programa de inversión.
- IV. Respecto a la Evaluación “Posterior a la ejecución (Ex–post)”, podrá realizarse inmediatamente después de concluir las acciones programadas, o en un término no mayor a tres años al término de las mismas.
- V. En función de la magnitud o relevancia de las acciones que se trate, el Ejecutivo Estatal a través de la **Secretaría**, podrá autorizar a la Contraloría o a los organismos ejecutores, los recursos financieros necesarios para la contratación con empresas o despachos especializados en la materia, de dicha evaluación, cuidando el beneficio superior de la entidad en las dimensiones elementales de este proceso: Gestión institucional e impacto social.
- VI. Según los establezcan los Lineamientos específicos de las fuentes de financiamiento, la **Secretaría** podrá solicitar informes especiales adicionales a los establecidos en la fracción I.

# ANEXOS

ANEXO I

**EJES RECTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS,  
PRIORIDADES Y OBJETIVOS ESTATALES.**

## **EJES RECTORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

Las políticas de la administración pública estatal, están ordenados en cinco ejes rectores considerados en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, cuyo planteamiento estratégico y metas sustantivas se detallan a continuación:

### **1. Gobierno de Unidad y Promotor de la Democracia Participativa;**

- Unidad y Participación Ciudadana
- Atención ciudadana y servicios de gobierno
- Política interior y gobierno democrático
- Migración y relaciones internacionales
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación ciudadana en el combate a la corrupción
- Modernización e innovación administrativa y tecnológica
- Profesionalización de los servidores públicos

### **2. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad;**

- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de capacidades
- BANCHIAPAS
- Ciudades rurales
- Desarrollo regional y comunitario
- Convenio de Confianza Municipal (CODECOM)
- Impulso a la juventud
- Amanecer
- Impulso a la cultural de la prevención e integración social de las personas con discapacidad
- Prevención y atención de riesgos a niñas, niños y adolescentes
- Libre determinación y representación
- Autodesarrollo y derecho al uso y disfrute de los recursos naturales
- Educación, cultura y comunicación
- Derechos de las mujeres indígenas
- Derechos de los niños, jóvenes, adultos mayores y migrantes
- Defensa de los derechos de la mujer
- Igualdad de oportunidades
- Incorporación de la economía
- Pleno ejercicio de los derechos
- Transversalización de la perspectiva de género
- Cultura de la prevención
- Modelo de atención
- Fortalecimiento económico y plan maestro de infraestructura
- La seguridad social en el nuevo entorno demográfico y epidemiológico
- Chiapas Solidario por la Alfabetización
- Todos a la escuela
- Educación básica formal
- Educación Básica Indígena

---

## Secretaría de Hacienda

- Educación media
- Educación superior
- Infraestructura física educativa
- Capacitación para la vida y el trabajo
- Deporte y recreación
- Cultura y regionalismo

### **3. Chiapas Competitivo y Generador de Oportunidades;**

- Por un Chiapas competitivo
- Finanzas públicas solidarias
- Ciencia, tecnología e innovación
- Prestaciones socioeconómicas
- Atracción de inversiones
- Desarrollo empresarial
- Vinculación universidad - empleo (UNE)
- Movilización para el empleo
- Fomento a las artesanías
- Desarrollo de infraestructura y servicios turísticos
- Promoción, difusión y comercialización turística
- Turismo responsable y ecoturismo
- Desarrollo turístico de la región selva
- Comunicaciones y transportes
- Infraestructura carretera
- Infraestructura rural
- Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria
- La Industria de la transformación y valor agregado
- Comercialización agropecuaria
- Diversificación productiva
- Desarrollo regional
- Organización y capacitación
- Sustentabilidad
- Seguridad jurídica agraria
- Convenio de confianza agropecuaria (CODECOA)
- Cultivos extensivos
- Horticultura
- Café
- Reforestación sustentable
- Plantaciones agroindustriales
- Bioenergéticos y Energía Alternativa
- Pecuario
- Ordenamiento pesquero
- Fomento pesquero y acuícola
- Infraestructura pesquera
- Comercialización pesquera

### **4. Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable;**

- Educación ambiental
- Restauración y conservación forestal

---

## Secretaría de Hacienda

- Gestión integral de recursos hídricos
- Sistema estatal de información ambiental
- Conservación de la biodiversidad
- Sustentabilidad y desarrollo
- Agenda gris
- Ordenamiento ecológico territorial
- Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio
- Transformaciones urbanas

## 5. Estado de Derecho, Seguridad y Cultura de Paz.

- Cultura de la legalidad
- Derechos humanos
- Procuración de justicia
- Seguridad pública
- Protección ciudadana
- Cultura de paz y respeto
- Frontera sur

## PRIORIDADES

Los Programas de Inversión se ajustarán a las diez **Prioridades del Plan de Desarrollo Chiapas 2007-2012**, en materia de:

1. Educación;
2. Salud;
3. Desarrollo Socioeconómico;
4. Medio Ambiente;
5. Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género;
6. Grupos Sociales Vulnerables;
7. Pueblos Indios;
8. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional;
9. Reconstrucción de la Zona dañada por el Huracán Stan; y
10. Protección Civil.

## OBJETIVOS ESTATALES

De acuerdo al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, debemos despertar la solidaridad y la unidad, orientando la creatividad y la fuerza social a la organización, participación y autogestión de las comunidades en la solución de sus problemas y necesidades básicas. Para lograrlo, debemos alcanzar juntos los siguientes objetivos:

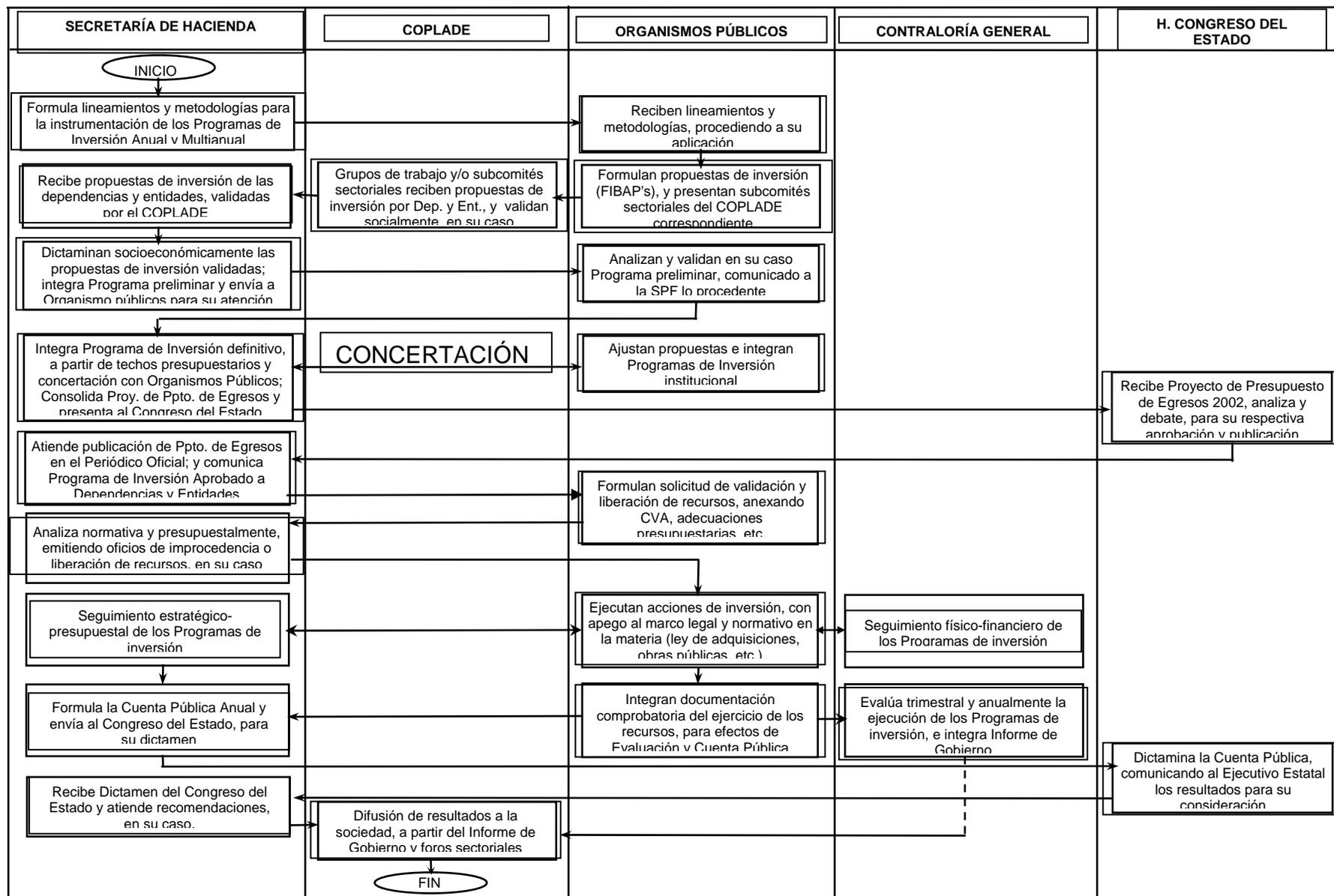
1. Modernizar la administración pública estatal, promoviendo una cultura del servicio, Profesionalización del servidor público y el uso eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.
2. Establecer un nuevo modelo político cuyos principales valores sean la tolerancia, la solidaridad y la unidad, para construir un desarrollo, con perspectiva de largo plazo.
3. Gestionar la participación activa de la ciudadanía, mediante asambleas comunitarias y de barrios para que participen en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
4. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a partir de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de la vida económica, social y política del estado.
5. Reconocer la libre determinación de los pueblos indios, sus formas de impartición de justicia de manera integrada al derecho positivo, actualizando el marco jurídico estatal y federal, así como el establecimiento de instituciones de impartición y procuración de justicia en lugares estratégicos.
6. Lograr que niñas, niños, jóvenes y adultos mayores indígenas de Chiapas, ejerzan plenamente sus derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, civiles y políticos, ampliando los programas gubernamentales.
7. Establecer un canal de comunicación plural, tolerante, democrático y respetuoso, entre el gobierno estatal y las comunidades en estado de conflicto, estableciendo una eficaz coordinación interinstitucional que impulse Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 y priorice las acciones gubernamentales y la negociación como instrumentos resolutivos.
8. Promover la reinserción funcional de los adultos mayores con discapacidad a la vida social y laboral, garantizándoles su disfrute pleno de una vida libre sin violencia y respetando su integridad física, psicoemocional y sexual.
9. Atender a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, en el marco del respeto pleno a sus derechos humanos, modernizando los modelos de la asistencia social.
10. Disminuir la prevalencia de la desnutrición en los niños y niñas menores de 5 años, de comunidades marginadas, mediante programas integrales de nutrición, educación y salud.

11. Reducir sustancialmente el analfabetismo, dando prioridad a mujeres, población indígena y a grupos de localidades marginadas; diseñando materiales didácticos en lenguas indígenas y enfatizando la atención educativa en y para el trabajo.
12. Disminuir el rezago de construcción y rehabilitación de la infraestructura y mobiliario educativo, gestionando acuerdos de colaboración con gobiernos municipales y federal.
13. Mejorar la calidad de la educación orientando la pertinencia de los programas de estudio, ampliando la cobertura de los servicios, y brindando capacitación y actualización al personal docente.
14. Lograr que toda la población chiapaneca tenga acceso a los servicios de salud, estableciendo un modelo de atención universal con criterios de equidad y calidad, creando la infraestructura necesaria y garantizando el abasto de medicamentos.
15. Disminuir la presión sobre los recursos naturales y la degradación ambiental, aprovechando sustentablemente los recursos naturales y la biodiversidad, a partir del desarrollo micro regional.
16. Manejar integralmente las cuencas hidrológicas forestales del estado, diversificando la producción forestal maderable y no maderable y generando el desarrollo forestal sustentable y el manejo integrado de ecosistemas.
17. Disminuir la contaminación ambiental generada por el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; y conservar los ecosistemas prioritarios, mediante acciones integrales.
18. Disminuir la superficie afectada por incendios forestales a través de acciones preventivas de control y combate.
19. Promover el desarrollo sustentable del turismo, incrementar la afluencia turística y su derrama económica, fortaleciendo la infraestructura turística básica, considerando el cuidado del medio ambiente.
20. Atender zonas de bajo potencial productivo del estado, impulsando acciones orientadas al desarrollo sustentable de las actividades agropecuarias, forestales, piscícolas y turísticas ejidales.
21. Procurar el uso ordenado del suelo, mediante un adecuado diseño de programas de desarrollo urbano que responda a las necesidades inmediatas, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.
22. Generar una política de desarrollo social que incida en la dispersión poblacional de las comunidades chiapanecas y mejore la calidad de vida de sus habitantes a través de la creación de ciudades rurales.

ANEXO II

**PROCESO GENERAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL  
PROGRAMA DE INVERSIÓN**

## Proceso General para la Integración del Programa de Inversión



ANEXO III

**CRONOGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL  
PROGRAMA DE INVERSIÓN 2008**



**Secretaría de Hacienda  
Subsecretaría de Programación y Presupuesto  
Dirección de Programación del Gasto de Inversión**



**Cronograma para la Integración del Programa de Inversión 2009**

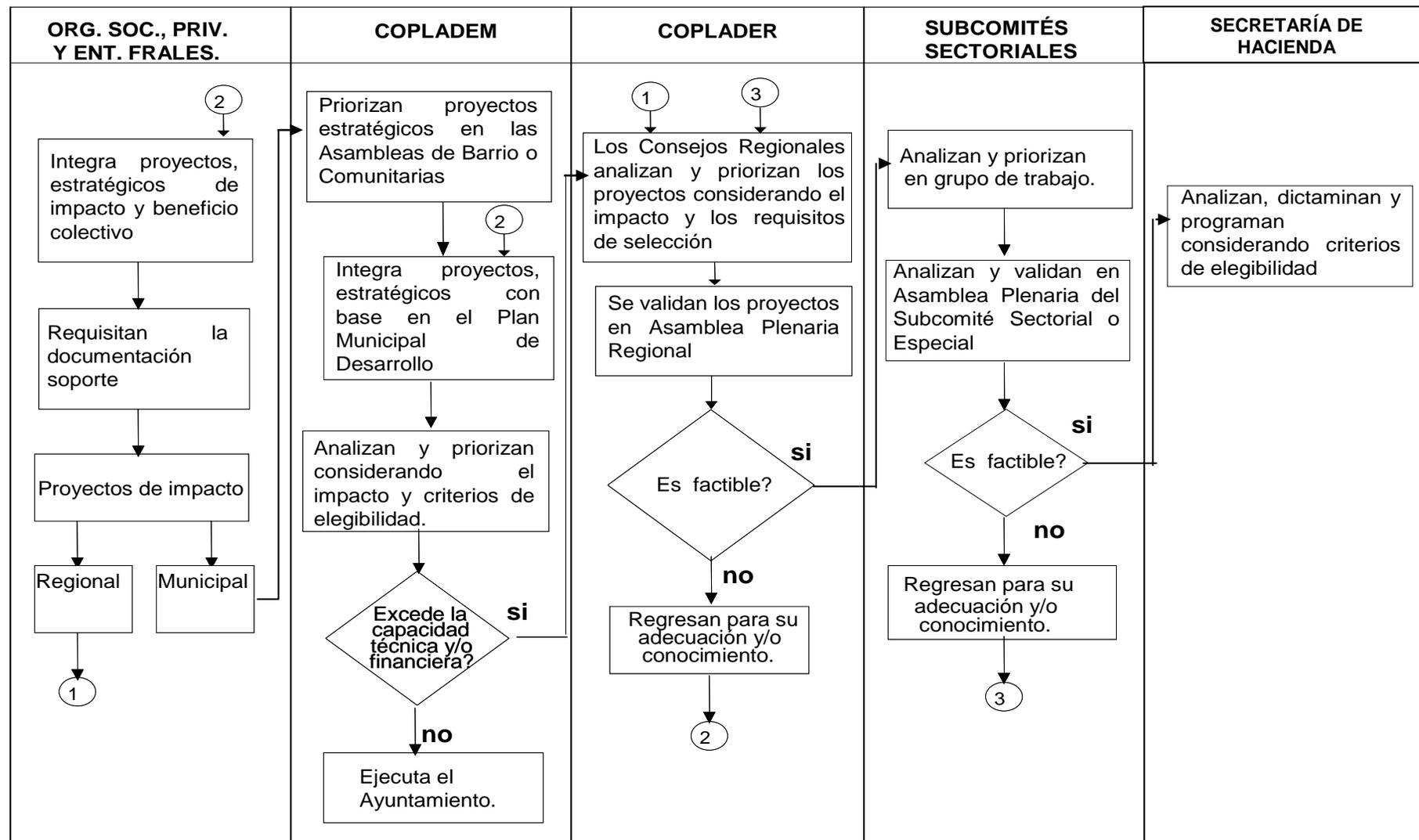
ACTIVIDAD	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPT		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1. Análisis y Revisión en el Proceso de Actualización de los Lineamientos para la Integración del Programa de Inversión Estatal.		16	3															
2. Revisión, Ajustes y Entrega de los Lineamientos por la Subsecretaría			4					18										
3. Revisión del Sistema Integral de Planeación (SIPLAN) del Programa de Inversión 2009.							4				12							
4. Presentación y Formulación de Proyectos de Inversión de los Organismos Públicos.																		
5. Validación de Acciones a Nivel Regional y Sectorial.											16	20						
6. Validación Sectorialmente y Recepción de Fibap's.											23	3						
7. Entrega del Sistema Integral de Planeación (SIPLAN), con el Programa de Inversión Preeliminar 2009.											13							
8. Recepción de Base de Datos en el SIPLAN y Propuestas del Programa de Inversión Preeliminar 2009, por parte de los Organismos Públicos (Con Proyectos, Obras y Acciones).											23	3						
9. Envío del Calendario de Concertaciones a los Organismos Públicos.												26						
10. Revisión y Análisis de las Propuestas de Inversión 2009, presentados por los Organismos Públicos.													6	10				
11. Concertación con Organismos Públicos, para la Integración del Programa de Inversión Definitivo.														13	31			
12. Recepción del Techo Financiero, comunicado por la Subsecretaría												31						
13. Integración del Programa de Inversión 2009 definitivo.															27	31		
14. Entrega del Programa de Inversión 2009 a la Subsecretaría																	7	

- Tiempo limite para acciones de inversión que integrarán el Programa de Inversión 2009.
- Actividades Conjuntas: Secretaría de Hacienda v Subsecretaría de Proaramación v Presupuesto.
- Actividades de la Dirección de Programación del Gasto de Inversión

ANEXO IV

**FLUJOGRAMA GENERAL DE PLANEACIÓN**

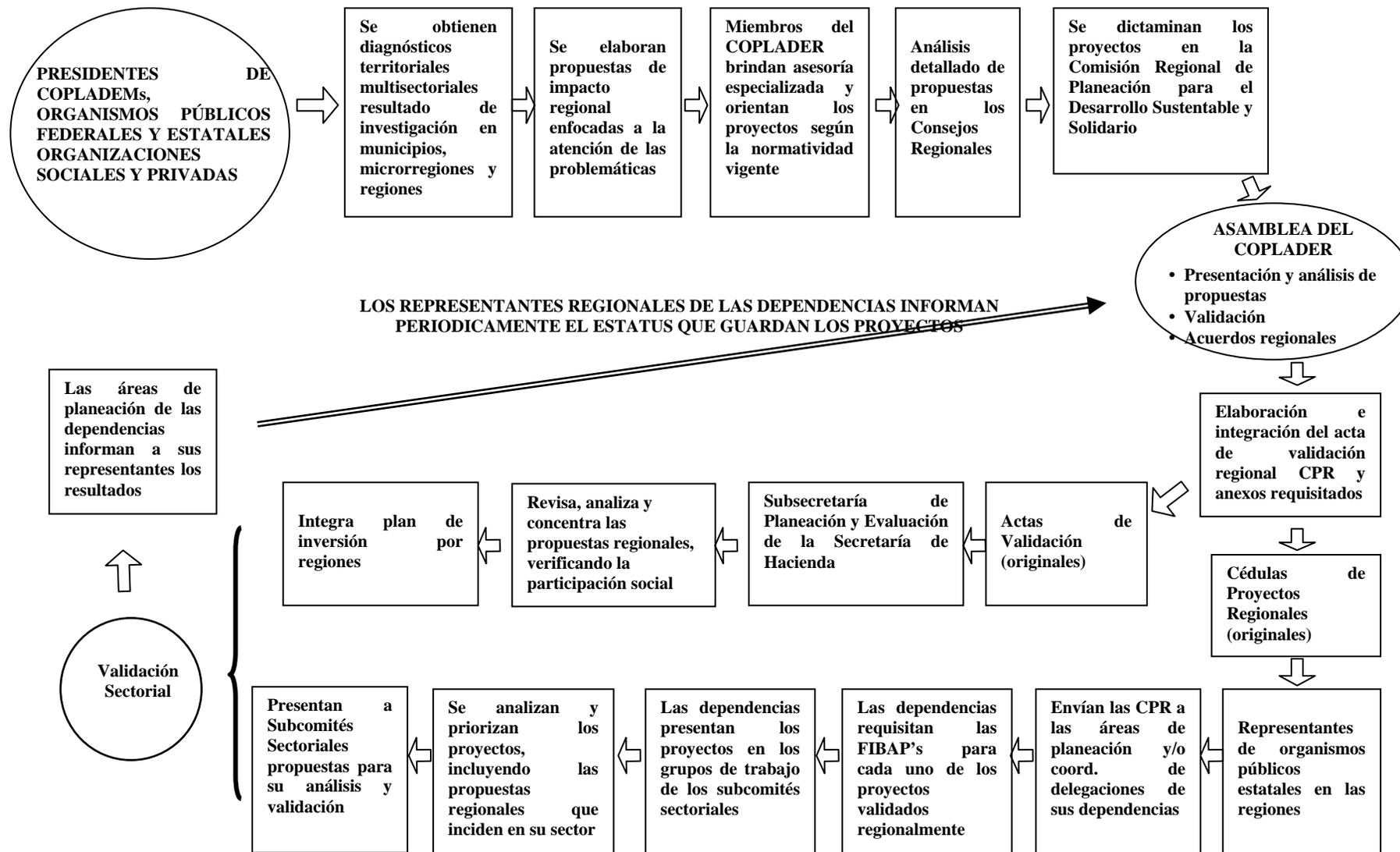
### Flujograma General de Planeación



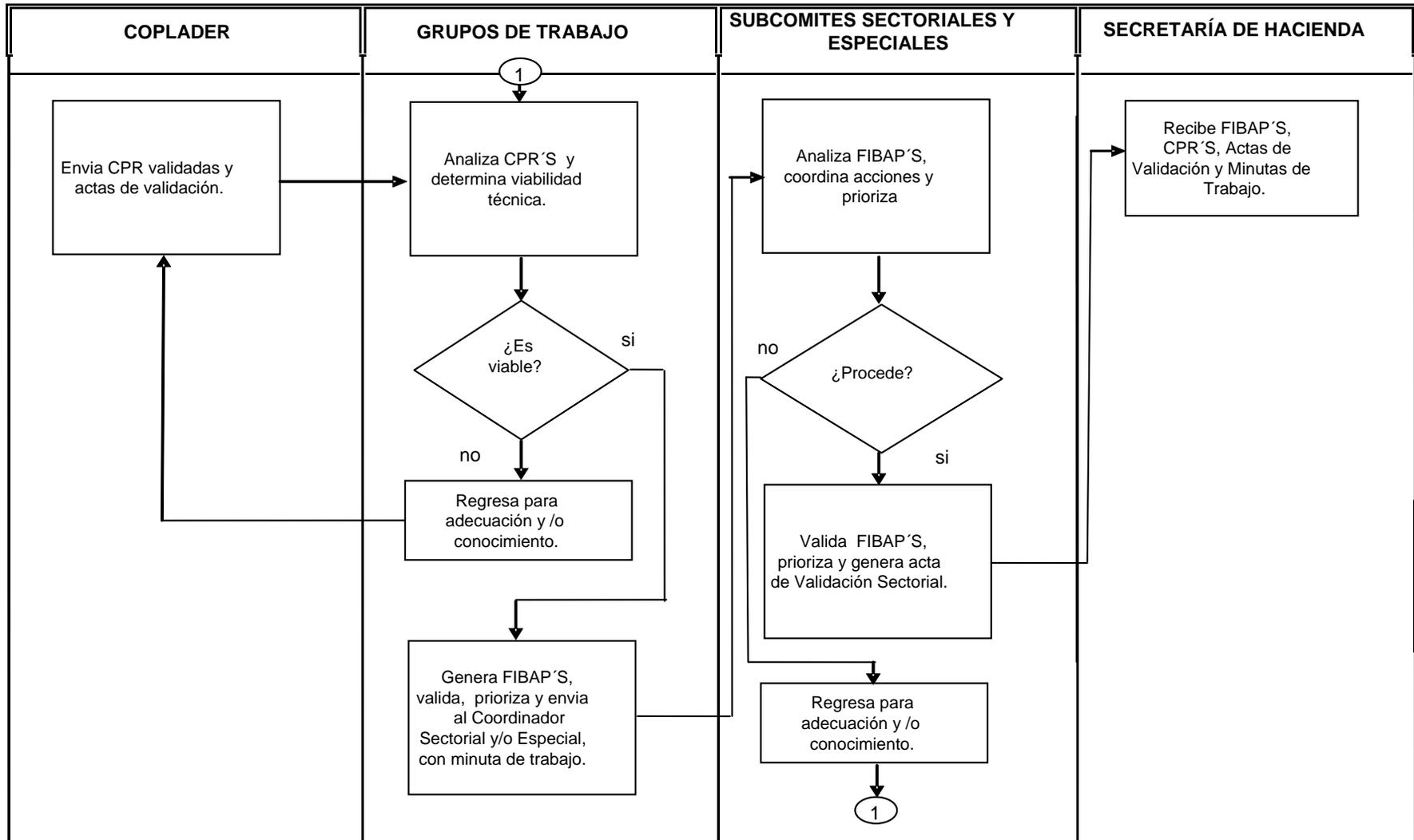
ANEXO V

**FLUJOGRAMAS DE VALIDACIÓN REGIONAL y  
SECTORIAL**

## Fluioograma de Validación Regional



## Flujograma de Validación Sectorial



ANEXO VI

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

ANEXO VI.1

**CÉDULA DE PROYECTO REGIONAL (CPR)**



SECRETARIA DE HACIENDA

COPLADER



CÉDULA DE PROYECTO REGIONAL

Organismo Público :

Obj.estratégico

**DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO**

Nombre:

Municipio:  Localidad:

Sector:  Vida útil:

Inv. Estatal  Inv. Fral  Inv. Mpal.

Otros Rec.  Inv. Requerida (\$)

**ASPECTOS TERRITORIALES**

Región:  Micro región (UTD):

CEC:  Pob. Total:  Grado de Marginación:

**ASPECTOS DE P.E.D.**

Eje Rector:

Políticas Públicas  Prioridades

Objetivo Estatal:

**DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD**

Origen o antecedentes:

22

Diagnóstico (situación actual sin proyecto):

23

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Descripción (situación con proyecto):

24

FORMATO: SPDS-SP-DR-01A



SECRETARIA DE HACIENDA  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL  
COPLADER



CÉDULA DE PROYECTO REGIONAL

**ALCANCES DEL PROYECTO**

Objetivo (s):

25

Beneficios esperados:

26

Meta:  Cantidad:

Beneficiarios:  Cantidad:  Hombres:  Mujeres:

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE (33)**

- Diagnóstico  Est. Técnico  Est. Económico  Factib.de uso de suelo  Imp.ambiental  
 Aceptación de comunidad  Proyecto ejecutivo  Cert. de prop. de la tierra  Convenio/ acuerdo y/o Acta de donación

34  
Dependencia o Entidad promotora del proyecto

35  
Líder del proyecto (quien propone)

Validación Regional:

36

**CÉDULA DE PROYECTO REGIONAL –CPR-  
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**1. Organismo Público:**

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, institución federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto.

**2. Objetivo estratégico:**

Describir el objetivo del organismo público, en el cual incidirá el proyecto.

**DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO**

**3. Nombre:**

Anotar el nombre del proyecto, que deberá identificarlo durante toda su vida útil.

**4. Municipio:**

Anotar el nombre del municipio o cobertura en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado (clasificación municipal). Si se trata de proyectos de cobertura regional, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto (incluyendo mapa).

**5. Localidad:**

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de tres localidades, utilizar la opción varias, debiendo detallarlas en anexos independientes a la CPR.

**6. Sector:**

Anotar el nombre del sector en el cual se incluye al proyecto de acuerdo a la clasificación señalada en el Decreto de Sectorización Vigente

**7. Vida útil:**

Anotar el periodo de vida que se estima tendrá el proyecto, durante el cual contribuirá a resolver o mitigar la problemática que le dio origen.

**8. Inversión Estatal:**

Anotar el monto total de los recursos que solicitan al Estado para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (estudio, construcción y/o equipamiento, operación anual, etc.).

**9. Inversión Federal:**

Anotar el monto total de los recursos que solicitan a la Federación para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (Estudio, Construcción y/o Equipamiento, Operación Anual, etc.).

**10. Inversión Municipal:**

Anotar el monto total de los recursos que solicitan del Municipio o en el caso de propuestas municipales los recursos que aportará el Ayuntamiento para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (Estudio, Construcción y/o Equipamiento, Operación Anual, etc.).

**11. Otros Recursos:**

Anotar el monto total de los recursos que se obtendrán de otras fuentes de financiamiento para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (Estudio, Construcción y/o Equipamiento, Operación Anual, etc.), debiendo señalar en un anexo a la CPR.

**12. Inversión requerida:**

Anotar el monto total de los recursos requeridos para la ejecución de la etapa concreta del proyecto (Estudio, Construcción y/o Equipamiento, Operación Anual, etc.) mismo que se obtiene de la suma de los recursos solicitados a cada una de las fuentes de financiamiento.

## **ASPECTOS TERRITORIALES**

**13. Región:**

Anotar el nombre de la Región socioeconómica en la que se ubicará el proyecto, acorde con las nueve regiones determinadas y la región especial existente.

**14. Micro región (UTD):**

Señalar el nombre de alguna de las 145 Unidades Territoriales de Desarrollo consideradas prioritarias o de las 182 UTD no prioritarias, en la cual se pretenda implementar el proyecto.

**15. CEC:**

Anotar el nombre de la Comunidad Estratégica Comunitaria a la que corresponda; o en su caso definir los CEC a los que se beneficiará con cobertura municipal, intermunicipal o regional.

**16. Población total:**

Indicar el número total de habitantes existentes en el CEC, localidad, municipio o región, según sea la cobertura del proyecto.

**17. Grado de marginación:**

Anotar el grado de marginación del municipio en el cual se ubicará el proyecto.

## ASPECTOS DEL P.E.D.

### 18. Eje Rector:

Mencionar de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, en qué Eje Rector incidirá el proyecto de inversión (ver Anexo I de estos Lineamientos).

### 19. Políticas Públicas:

Mencionar de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, qué Políticas Públicas se pretende atender con el proyecto de inversión (ver Anexo I de estos Lineamientos).

### 20. Prioridades:

Mencionar de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, qué Prioridad o prioridades se pretenden atender con el proyecto de inversión (ver Anexo I de estos Lineamientos).

### 21. Objetivo Estatal:

Mencionar de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, que Objetivo Estatal se pretende lograr con el proyecto de inversión (ver Anexo I de estos Lineamientos).

## DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA U OPORTUNIDAD

### 22. Origen o antecedentes:

Describir de manera breve y precisa, el origen del proyecto en el caso que sea de nueva creación, y/o los antecedentes para los de continuidad o en proceso.

### 23. Diagnóstico (situación actual sin proyecto):

Plantear de manera precisa, la problemática u oportunidad existente en la zona de estudio; en la medida que se plantee correctamente el diagnóstico, se estarán definiendo las acciones y/o medidas de solución que beneficien a la población.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 24. Descripción (situación con proyecto):

Describir claramente en qué consiste el proyecto, mencionando sus características físicas y operacionales, componentes, etapas, así como sus interrelaciones con otros proyectos o instituciones para su implementación.

## ALCANCE DEL PROYECTO

### 25. Objetivos:

Precisar el o los objetivos que busca el proyecto, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. Se deberá enfatizar el objetivo general y dos o tres particulares.

### 26. Beneficios esperados:

Señalar de manera objetiva y precisa los beneficios que brindará a la sociedad (directos e indirectos) atribuibles al proyecto (cuantificables e intangibles).

### 27. Meta:

Precisar los alcances o metas que se pretenden alcanzar con el proyecto. En este apartado deberá verse reflejado el producto a generar.

### 28. Cantidad:

Señalar el valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

### 29. Beneficiarios:

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios de los Lineamientos.

### 30. Cantidad:

El número de beneficiarios que se pretende atender con la ejecución del proyecto.

### 31. Hombres:

De acuerdo a la cantidad de beneficiarios, se deberá diferenciar la población beneficiada del sexo masculino.

### 32. Mujeres:

De acuerdo a la cantidad de beneficiarios, se deberá diferenciar la población beneficiada del sexo femenino.

## DOCUMENTACIÓN SOPORTE

### 33. Documentación soporte:

Marcar y anexar a la CPR los documentos o estudios que respaldan la factibilidad del proyecto. Puede seleccionarse más de una opción. Para el caso de los proyectos que requieren de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, deberán considerar las recomendaciones en materia ambiental para la formulación de proyectos tales como: Cultivos frutales, vegetales y de ornato, curtidoras de piel, artículos de palma, restaurantes ecológicos, ampliación de la

frontera pecuaria, taller de carpintería, establecimiento de viveros de plantas de ornato, engorda de lisa, establecimiento de granjas acuícola, proyectos ecoturísticos andadores en playas, módulos sanitarios y toda obra de infraestructura turística en zona federal marítimo terrestre, establecimiento de granjas porcina y ovina, adquisición de lanchas y motores para fines turísticos, taller para fabricación de ladrillos, teja y adobe, construcción del sistema de agua potable, introducción de energía eléctrica en comunidades, apertura de caminos rurales y la construcción de infraestructura educativa aulas y/o viviendas, emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales cuyo sustento jurídico es el marco legal vigente.

**34. Dependencia o Entidad promotora del proyecto:**

Firma del delegado regional o representante del organismo público estatal, cuyas funciones y atribuciones son afines al proyecto y el cual subirá al área de planeación de su dependencia o entidad el proyecto una vez validado por el COPLADER.

**35. Líder del proyecto:**

Firma del responsable, promotor o líder del proyecto.

**36. Validación Regional:**

En este apartado se colocará el sello y firmas de validación regional, así como algún comentario u observación pertinente del proyecto.

ANEXO VI.2

**ACTA DE VALIDACIÓN REGIONAL, SECTORIAL Y  
MINUTA DE TRABAJO**

# COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

## ACTA DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS

COPLADER REGIÓN \_\_\_\_\_

SEDE:

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Chiapas, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2008, reunidos en el lugar que ocupa

\_\_\_\_\_, se reunieron los CC. \_\_\_\_\_ Delegado de Planeación de la Secretaría y Coordinador del COPLADER \_\_\_\_\_, Delegado Regional de la Secretaría del Campo y Secretario Técnico del COPLADER, Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de la Región \_\_\_\_\_, Delegados Regionales de las Dependencias Estatales y Federales participantes en el COPLADER, Representantes del sector Social y civil integrantes del COPLADER, mismas que al final se enlistan y firman. Todos convocados previamente con base a lo establecido en el Reglamento Interior del COPLADER, **con objeto de llevar a cabo la validación regional de la propuesta de proyectos para la integración del Programa de Inversión del Ejercicio 2009, de la región \_\_\_\_\_**, de acuerdo al siguiente orden del día.

### Orden del día

1. Bienvenida, Coordinador del COPLADER.
2. Pase de lista y determinación del quórum legal, Secretario Técnico del COPLADER.
3. Declaratoria de instalación de la reunión, Coordinador del COPLADER.
4. Presentación del Proceso de Validación de Proyectos de Inversión.
5. Presentación de los resultados del Proceso de Validación de Proyectos de Inversión, por el Coordinador del COPLADER.
6. Validación de la Propuesta de Inversión Regional.
7. Firma del acta de validación regional.
8. Clausura de la reunión.

**Proyectos presentados para su validación en el Comité de Planeación para el Desarrollo de la Región \_\_\_\_\_**

**1.- Consejo Regional de Gobierno y Seguridad.**

Relación de Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), que en asamblea plenaria regional fueron validadas positivamente.

Num.	Organismo líder o que propone el proyecto	Proyecto, Obra o Acción Pública	Municipio	Localidad	Costo	Participación Municipio - Organización	Organismo Promotor o ejecutor
				Total			

Del listado anterior, se hace la siguiente declaratoria, de los \_\_\_\_ proyectos validados en el Consejo Regional de Gobierno y Seguridad, las CPR originales son entregadas a los siguientes representantes regionales: \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Gobierno; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado del Consejo Estatal de Seguridad Pública; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pueblos Indios; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de Historia Natural y Ecología y \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Mujer; para la presentación en sus respectivas áreas de planeación, la elaboración de la FIBAP y su envío y presentación en el Subcomité sectorial correspondiente.

**2.- Consejo Regional para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios.**

Relación de Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), en asamblea plenaria regional fueron validadas positivamente.

Num.	Organismo líder o que propone el proyecto	Proyecto, Obra o Acción	Municipio	Localidad	Costo	Participación Municipio - Organización	Organismo Promotor o ejecutor del Proyecto
				Total			

Del listado anterior, se hace la siguiente declaratoria, de los \_\_\_\_ proyectos validados en el Consejo Regional para el Desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios, las CPR originales son

entregadas a los siguientes representantes regionales: \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_; Delegado de la Secretaría Fomento Económico; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Turismo; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pesca y Acuicultura; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la COMCAFE; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado del Servicio Estatal de Empleo; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Juventud; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la COPLANTA; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de las Artesanías; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pueblos Indios; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de Historia Natural y Ecología y \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Mujer; para la presentación en sus respectivas áreas de planeación, la elaboración de la FIBAP y su envío y presentación en el Subcomité sectorial correspondiente.

**3.- Consejo Regional para el Desarrollo Rural y Sustentable.**

Relación de Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), en asamblea plenaria regional fueron validadas positivamente.

Num.	Organismo líder o que propone el proyecto	Proyecto, Obra o Acción	Municipio	Localidad	Costo	Participación Municipio - Organización	Organismo Promotor o ejecutor del Proyecto
				Total			

Del listado anterior, se hace la siguiente declaratoria, de los \_\_\_\_\_ proyectos validados en el Consejo Regional para el Desarrollo Rural y Sustentable, las CPR originales son entregadas a los siguientes representantes regionales: \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría del Campo; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pesca y Acuicultura; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la COMCAFE; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado del Servicio Estatal de Empleo; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la COPLANTA; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pueblos Indios; \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de Historia Natural y Ecología y \_\_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Mujer; para la presentación en sus respectivas áreas de planeación, la elaboración de la FIBAP y su envío y presentación en el Subcomité sectorial correspondiente.

#### 4.- Consejo Regional para el Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Relación de Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), en asamblea plenaria regional fueron validadas positivamente.

Num.	Organismo líder o que propone el proyecto	Proyecto, Obra o Acción	Municipio	Localidad	Costo	Participación Municipio - Organización	Organismo Promotor o ejecutor del Proyecto
				Total			

Del listado anterior, se hace la siguiente declaratoria, de los \_\_\_\_ proyectos validados en el Consejo Regional para el Desarrollo Urbano e Infraestructura, las CPR originales son entregadas a los siguientes representantes regionales: \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Obras Públicas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Comisión de Caminos; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado del Comité de Construcción de Escuelas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado del Instituto de la Vivienda; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de Secretaría de Pueblos Indios; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de Historia Natural y Ecología y \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Mujer; para la presentación en sus respectivas áreas de planeación, la elaboración de la FIBAP y su envío y presentación en el Subcomité sectorial correspondiente.

#### 5.- Consejo Regional para el Desarrollo Social.

Relación de Cédulas de Proyectos Regionales (CPR), en asamblea plenaria regional fueron validadas positivamente.

Num.	Organismo líder o que propone el proyecto	Proyecto, Obra o Acción	Municipio	Localidad	Costo	Participación Municipio - Organización	Organismo Promotor o ejecutor del Proyecto

Del listado anterior, se hace la siguiente declaratoria, de los \_\_\_\_ proyectos validados en el Consejo Regional para el Desarrollo Social, las CPR originales son entregadas a los siguientes representantes regionales: \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Instituto de Desarrollo Humano; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Educación; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Servicios Educativos para Chiapas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Comité de Construcción de Escuelas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Instituto de Educación para Adultos; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Instituto del Deporte; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Consejo de Ciencia y Tecnología de Chiapas; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Salud; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Delegado de la Secretaría de Pueblos Indios; \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de Historia Natural y Ecología y \_\_\_\_ al C. \_\_\_\_\_, Representante del Instituto de la Mujer; para la presentación en sus respectivas áreas de planeación, la elaboración de la FIBAP y su envío y presentación en el Subcomité sectorial correspondiente.

Así mismo se presentó el listado de **PROYECTOS DE CONTINUIDAD**

Num.	Organismo Promotor o ejecutor del Proyecto	Proyecto, Obra o Acción	Municipio	Localidad	Costo	Resultados alcanzados (descripción breve del impacto alcanzado, en relación con las metas planteadas)



## ACUERDO ÚNICO

Conforme a los resultados anteriormente enunciados en la presente Acta, se validan los proyectos de inversión para la región \_\_\_\_\_ y se instruye a los organismos públicos dependientes del ejecutivo del estado, responsables de su posible ejecución, a proceder a la entrega de las CPR en original a las áreas de Planeación para el llenado de las Fichas Básicas de Proyectos de Inversión (FIBAP), y presentarlas a los Subcomités Sectoriales que correspondan.

Es importante aclarar, que el acto de validar la presente propuesta de inversión regional, no asegura que dichas propuestas serán ejecutados con recursos de inversión para el siguiente ejercicio fiscal 2009, ya que su inclusión en el presupuesto de egresos, esta supeditado a la validación por los Subcomités Sectoriales del COPLADE, a la concertación institucional, a la disponibilidad de recursos y a la aprobación del Presupuesto de Egresos 2009 para el Estado de Chiapas, por el H. Congreso del Estado.

Los resultados de las validaciones sectoriales se darán a conocer en la siguiente sesión del COPLADER, y se dará seguimiento en cada una de las etapas del proceso de integración del Programa de Inversión del Estado, informando puntualmente el estatus que guardan los proyectos validados en esta región.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día en que dio inicio, haciendo del conocimiento de los asistentes que los resultados y conclusiones serán remitidos a la Secretaría para su conocimiento, integración, análisis y seguimiento que corresponda.

Firmando al margen y al calce todos los participantes.

NOMBRE Y FIRMA DE LOS PARTICIPANTES DEL COPLADER \_\_\_\_\_

_____ <b>DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y COORDINADOR DEL COPLADER</b>	
_____ <b>DELEGADO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADER</b>	

**COORDINADORES DE LOS CONSEJOS REGIONALES DEL COPLADER**

<b>REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	

**PRESIDENTES MUNICIPALES**


**REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL**


**REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO**




**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE**



**ACTA DE VALIDACIÓN SECTORIAL**

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2008 EN \_\_\_\_\_ SE REUNIERON LOS CC. \_\_\_\_\_ ASÍ TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO LOS CC. \_\_\_\_\_; CON EL OBJETO DE PRESENTAR Y VALIDAR EN EL SENO DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE \_\_\_\_\_, LA PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2009, DE ACUERDO AL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- BIENVENIDA Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN
- 3.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2009
- 4.- ASUNTOS GENERALES

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA PRESENTE VALIDACIÓN, TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN SU ARTÍCULO 105 Y EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2008.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

(COMENTAR DE MANERA SINTETIZADA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN)

**LISTA DE PROYECTOS**

No.	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	MONTO	NUEVO O CONTINUIDAD	VALIDADO	
					SI	NO
1						
2						
3						
4						

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE.

**FECHA**

**FIRMAS**

COORDINADOR DEL SUBCOMITÉ  
SECTORIAL  
DE.....

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

SECRETARIO TÉCNICO DEL  
SUBCOMITÉ SECTORIAL  
DE.....

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

**FECHA**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SUBCOMITÉ SECTORIAL DE \_\_\_\_\_  
GRUPO DE TRABAJO \_\_\_\_\_**



**MINUTA DE TRABAJO**

EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, CHIAPAS; SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2008 EN \_\_\_\_\_ SE REUNIERON LOS CC. \_\_\_\_\_; CON EL OBJETO DE ANALIZAR, EVALUAR Y VALIDAR EN EL SENO DEL GRUPO DE TRABAJO \_\_\_\_\_, LA PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2009, DE ACUERDO AL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- BIENVENIDA Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN
- 3.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2009
- 4.- ASUNTOS GENERALES

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA PRESENTE VALIDACIÓN, TIENE SU FUNDAMENTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN EL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS VIGENTE EN SU ARTÍCULO 105 Y EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2008.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

(COMENTAR DE MANERA SINTETIZADA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN)

**LISTA DE PROYECTOS**

No.	NOMBRE DE LA OBRA, ACCIÓN O PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	MONTO	NUEVO O CONTINUIDAD	VALIDADO	
					SI	NO
1						
2						
3						
4						

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN A LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO. ENTERADAS LAS PARTES QUE EN ELLA INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y ALCANCE.

**FECHA**

**FIRMAS**

COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO  
DE.....

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

SECRETARIO DEL GRUPO DE TRABAJO  
DE.....

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

DEPENDENCIA

(FIRMA)

---

NOMBRE  
PUESTO

**FECHA**

ANEXO VI.3

SOLICITUD DE SERVICIO  
(GESTIÓN DE RECURSOS)

**SH-SUBPP-DPGI-SS-0010**



**Organismo Público (1)**  
**Programa de Inversión (2)**



**Área responsable (3)**

Folio No. (4)

Lugar (5)

Fecha de solicitud (6)

Asunto: (7)

**Nombre del Titular**

Secretario de Hacienda

Presente

Con fundamento en las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal a este Organismo Público, y en apego a los Lineamientos del Programa de Inversión Estatal; por este medio, solicito a usted (8) para el proyecto (9) por un importe de \$ (10) (M.N.).

(11)

Conforme a la normatividad en materia de inversión Pública Estatal, para los efectos correspondientes, anexo la siguiente documentación (12).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Nombre del Titular (13)**

Cargo del Titular (14)

(15)

C.c.p. Archivo/Minutario

**Instructivo de llenado del Formato  
SOLICITUD DE SERVICIO  
(SH-SUBPP-DGPI-SS-0010)**

**1 Organismo público**

Anotar el nombre de la Dependencia ó Entidad responsable de la solicitud.

**2 Programa de Inversión**

Indicar el año del ejercicio fiscal correspondiente al Programa de Inversión.

**3 Área responsable**

Área del Organismo Público responsable de la gestión.

**4 Folio No.:**

Indicar la clave de control asignada por el Organismo Público que solicita el servicio.

**5 Lugar:**

Corresponde a la sede del Organismo Público que solicita el servicio.

**6 Fecha de solicitud:**

Indicar la fecha de elaboración del documento.

**7. Asunto:**

Indicar el servicio que solicita el Organismo Público.

**8. Descripción de servicios:**

Indicar el (los) servicio (s) para el (los) que solicitan recursos.

**9. Descripción del proyecto:**

Para el caso de que el requerimiento solo sea para un proyecto y/o acción, su denominación deberá ser escrito en el cuerpo del oficio en negritas; y si es más de un proyecto y/o acciones, deberán indicarse en el formato SH-SUBPP-DGPI-SSR-0010 (Relación de proyectos).

**10. Importe :**

Es la monto de la inversión que solicitan para el (los) proyecto (s) en forma cuantitativa y cualitativa.

**11. Información adicional:**

Espacio que permite al organismo público capturar información adicional del proyecto, (Convenio, Acuerdo, otros).

**12. Documentación soporte:**

Indicar la documentación soporte por el (los) tipo (s) de servicio y la modalidad de ejecución del proyecto y/o acción.

**13. Nombre del Titular:**

Anotar el nombre completo del titular del organismo público que solicita el servicio.

**14. Cargo del Titular:**

Anotar el cargo del titular del Organismo Público: Secretario (a), Director (a), Coordinador General , etc. Solicitante.

**15. Copias:**

Indicar las copias que emitirá la Dependencia y Entidad.

ANEXO VI.4

RELACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACCIONES  
(GESTIÓN DE RECURSOS)  
MÁS DE 1 PROYECTO

**SH-SUBPP-DPGI-SSR-0010**



**ORGANISMO PÚBLICO (1)**  
**PROGRAMA DE INVERSIÓN (2)**



**RELACIÓN DE PROYECTOS**

Anexo de la solicitud de servicio No: \_\_\_\_\_ (3)  
 Fecha: \_\_\_\_\_ (4)

PROGRAMA/PROYECTO/ACCIÓN	LOCALIDAD	MUNICIPIO	IMPORTE	OBSERVACIONES
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
<b>TOTAL</b>			(10)	

**Vo Bo**

\_\_\_\_\_  
 (11)  
**TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO**

SH-SUBPP-DPGI-SSR-0010

ANEXO VI.5

OFICIO DE COMUNICADO  
(TECHO FINANCIERO)

**SH-SUBPP-DPGI-CTF-0020**



## Secretaría de Hacienda



### Subsecretaría de Programación y Presupuesto

Dirección de Programación del Gasto de Inversión

Departamento de Integración de Programas

Oficio No. SH/ (1) /08.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; (2) .

Asunto: Comunicado de Techo Financiero.

Nombre (3)

Cargo del Titular del Organismo Público (4)

C i u d a d

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 29, fracciones: I, IV , VII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; me permito comunicar a usted, el techo financiero del Programa de Inversión, que ejercerá ese Organismo Público a su cargo, para el ejercicio fiscal ( 5 ); el cual asciende a la cantidad de -----  
\$ (6) , para el financiamiento de los proyectos y/o acciones que se describen en relación anexa.

No omito manifestarle que para el ejercicio de los recursos autorizados deberá apegarse estrictamente a la normatividad establecida vigente, y a los lineamientos específicos y/o reglas de operación de la(s) fuente (s) de financiamiento considerada( s).

Conforme a los procesos y tiempos establecidos, deberá integrar la documentación soporte requerida, gestionando oportunamente la validación y liberación de los recursos, para la eficiente ejecución de las acciones correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A t e n t a m e n t e

Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho

**S e c r e t a r i o**

C.c.p. C. Juan Sabines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado, para su conocimiento, Ciudad.

Lic. Edgardo Esaú López Herrera, Subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, Ciudad.  
Archivo/ Minutario

SH-SUBPP-DPGI-CTF-0020

**Instructivo de llenado del Formato  
COMUNICADO DE TECHO FINANCIERO  
(SH-SUBPP-DPGI-CTF-0020)**

**1. No. de oficio:**

Anotar el número de oficio o folio correspondiente, el cual es otorgado por el área de control de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

**2. Fecha:**

Anotar la fecha de elaboración del documento.

**3. Nombre:**

Anotar el nombre completo del titular del organismo público al cual va dirigido el documento.

**4. Cargo:**

Indicar el cargo del titular del organismo público al cual va dirigido el documento.

**5. Ejercicio Fiscal:**

Indicar el ejercicio fiscal que correspondiente.

**6. Importe total:**

Anotar el importe total del Techo Financiero comunicado (con número y letras), al Organismo Público respectivo.

ANEXO VI.6

DESGLOSE DE ACCIONES  
(TECHO FINANCIERO)

**SH-SUBPP-DPGI-CTF-0020**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**PROGRAMA DE INVERSIÓN ( 1 )**

**DESGLOSE DE ACCIONES**



Anexo al oficio No: (3)

Fecha: (4)

ORGANISMO PÚBLICO: \_\_\_\_\_ (2)

FUENTE/PROGRAMA/PROYECTO/ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA DE INVERSIÓN (\$)	METAS		BENEFICIARIOS	
				UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
TOTAL			(5)				
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
SECRETARIO DE HACIENDA

SH-SUBPP--DPGI-CTF-0020

**Instructivo de Llenado del Formato  
DESGLOSE DE ACCIONES  
(SH-SUBPP-DPGI-CTF-0020)**

**1 Programa de Inversión:**

Anotar el año al que corresponde el Programa de Inversión comunicado.

**2 Organismo Público:**

Anotar el nombre del organismo público al que se le comunica el Techo Financiero.

**3 No. de Oficio:**

Anotar el número del oficio mediante el cual se comunica el Techo Financiero.

**4 Fecha:**

Indicar la fecha de elaboración del oficio.

**5 Total del Programa de Inversión:**

Es la sumatoria del desglose de acciones del programa, proyecto o acción.

**6 Fuente/Programa/Proyecto/Acción:**

Describir la fuente de financiamiento y descripción del programa, proyecto y/o acción.

**7 Municipio:**

Indicar la entidad donde se ubica la implementación del proyecto. La cual puede ser de cobertura estatal y/o regional.

**8 Localidad:**

Anotar el nombre de la localidad, sede del proyecto.

**9 Programa de Inversión (\$):**

Es el costo de la inversión autorizada, reflejando los importe por proyecto/acción.

**10 Metas/Unidad:**

Describir el nombre de la Unidad de medida de la(s) meta(s) programada(s) al programa, proyecto y/o acción.

**11 Metas/Cantidad:**

Anotar la cantidad de meta(s) autorizada(s), para el proyecto, programa, acción.

**12 Beneficiarios/Unidad:**

Anotar la unidad de medida de beneficiarios del proyecto, conforme al catálogo vigente.

**13 Beneficiarios/Cantidad:**

Anotar la cantidad de beneficiarios conforme al catálogo correspondiente.

ANEXO VI.7

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE PROYECTO  
(FIBAP – PROYECTOS NUEVOS)

**SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO  
(PROYECTOS NUEVOS)**



**CARÁTULA**

Código BIP: ( 1 )

Organ. Público: ( 2 )

Objetivo estratégico: ( 3 )

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Sector: ( 4 ) Función: ( 5 )

Programa: ( 6 )

Proyecto: ( 7 )

Municipio: ( 8 ) Localidad: ( 9 )

Clasificación: ( 10 ) Vida útil: ( 11 )

Costo total (\$) ( 12 )

**ALINEACIÓN AL PDCHS**

Eje Rector: ( 13 )

Política Pública: ( 14 )

Objetivo: ( 15 )

Estrategia: ( 16 )

Programa Sectorial o Especial: ( 17 )

Programa Institucional: ( 18 )

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE (19)**

- |  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Diagnóstico       | <input type="checkbox"/> Est. técnico-económico | <input type="checkbox"/> Factib. uso del suelo | <input type="checkbox"/> Aceptación comunidad      |
| <input type="checkbox"/> Impacto ambiental | <input type="checkbox"/> Convenio o Acuerdo     | <input type="checkbox"/> Proyecto ejecutivo    | <input type="checkbox"/> Certif. propiedad terreno |

**VALIDACIÓN SECTORIAL (COPLADE)**

Sesión/Acta: ( 20 ) Fecha: ( 21 )

**JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Origen o antecedentes:

(22)

(23) Titular del Organismo Público

(24) Líder del Proyecto

(25) Coordinador Sectorial

SH-SUBPPP-DPGI-FIBN-0050

[Empty box]

Situación actual y sin proyecto:

( 26 )

[Empty box]

Descripción:

( 27 )

Objetivo(s):

( 28 )

[Empty box]

COMPONENTE/ACCIÓN	2004	2005	2006	2007	2008
( 29 )	( 30 )				
<b>COSTOS TOTALES</b>	(31)	-	-	-	-

SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050

[Empty box]

Identificación de beneficios:

( 32 )

Supuestos:

( 33 )

VABS (\$) : [ ( 34 ) ]      VACS (\$) : [ ( 35 ) ]      VANS (\$) : [ ( 36 ) ]  
 TIRS (%) : [ ( 37 ) ]      MOI: [ ( 38 ) ]      CIB (\$) : [ ( 39 ) ]      COB(\$): [ ( 40 ) ]      Pesos de: [ ( 41 ) ]

[Empty box]

No.	Nombre	Numerador/Denominador	Meta/Univ. Cob.	Factor
1	[ ( 42 ) ]	[ ( 43 ) ]	[ ( 45 ) ]	[ ( 47 ) ]
		[ ( 44 ) ]	[ ( 46 ) ]	
2	[ ( 42 ) ]	[ ( 43 ) ]	[ ( 45 ) ]	[ ( 47 ) ]
		[ ( 44 ) ]	[ ( 46 ) ]	

[Empty box]

Nombre	Organismo Público	Monto (\$)
[ ( 48 ) ]	[ ( 49 ) ]	[ ( 50 ) ]
[ ( 48 ) ]	[ ( 49 ) ]	[ ( 50 ) ]

SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050



( 51 )

**NOTAS:**

- 1.- EL CROQUIS CORRESPONDE A LA LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO (NO MACRO).
- 2.- DEBERÁ ANEXARSE EN MEDIOS MAGNÉTICOS, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE REFERIDA EN EL APARTADO 15.
- 3.- SI EL PROYECTO SE REALIZARÁ MEDIANTE MEZCLA DE RECURSOS CON OTROS PODERES O INSTITUCIONES (PRIVADAS O SOCIALES), DEBERÁN ANEXARSE LOS CONVENIOS O ACUERDOS ESPECÍFICOS.

SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050

<b>Ejercicio:</b>	( 52 )	<b>Periodo de ejec.:</b>	( 53 )	<b>Ppto. Requerido(\$):</b>	( 54 )
<b>Estatad (\$):</b>	( 55 )	<b>Federal(\$):</b>	( 55 )	<b>Municipal(\$):</b>	( 55 )
<b>Crédito (\$):</b>	( 55 )	<b>Beneficiarios (\$):</b>	( 55 )	<b>Otros(\$):</b>	( 55 )

Acción o Concepto ( 56 )	Unidad Medida ( 57 )	Cantidad ( 58 )	Prec. un.(\$) ( 59 )	Importe (\$) ( 60 )
<b>TOTAL:</b>				( 61 )

METAS			BENEFICIARIOS	
Descripción ( 62 )	Unidad de Medida ( 63 )	Cantidad ( 64 )	Unidad Medida ( 65 )	Cantidad ( 66 )

SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050

## Instructivo de llenado del Formato

### FIBAP (PROYECTOS NUEVOS) (SH-SUBPP-DPGI-FIBN-0050)

#### 1. Código BIP:

Corresponde a la clave que el sistema asignará al proyecto (No requisitar).

#### 2. Organismo Público:

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, Institución Federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto.

#### 3. Objetivo estratégico:

Describir el objetivo del organismo público, en el cual incidirá el proyecto.

### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### 4. Sector:

Anotar el Sector al que pertenece el proyecto. Se establecen en las funciones y subfunciones

#### 5. Función:

Anotar el Subsector del Sector al que pertenece el proyecto.

#### 6. Programa:

Si el proyecto está contenido en un Programa Especial o definido por la Institución para globalizar algunas acciones, anotar el nombre del mismo para efectos de su análisis agregado; por ejemplo: Programa Alianza para el Campo; Carreteras alimentadoras, Conservación y mantenimiento de inmuebles, Infraestructura hospitalaria, etc. Si es independiente, indicar la opción "Normal".

#### 7. Proyecto:

Anotar el nombre del proyecto, que podría identificarlo durante toda su vida útil. Se establecen en las reglas para asignar nombres a proyectos.

#### 8. Municipio:

Anotar el nombre del municipio o cobertura en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado. Ver clasificación administrativa de municipios. Si se trata de proyectos de cobertura regional o estatal, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto.

**9. Localidad(es):**

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de una localidad, utilizar las opciones varias, detallándolas en anexos independientes.

**10. Vida útil:**

Anotar el periodo de vida que se estima tendrá el proyecto, durante el cual contribuirá a resolver o mitigar la problemática que le dio origen.

**11. Clasificación:**

Anotar el tipo de inversión, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- 1) **Estudios** 2) **Infraestructura** 3) **Proyectos sociales** 4) **Capital humano**  
5) **Proyectos productivos** 6) **Fomento a la inversión** 7) **Otros**

**12. Costo total:**

Anotar el costo total estimado para el proyecto durante toda su vida útil (en valor presente), incluyendo la inversión requerida para estudios y proyectos, ejecución, reinversiones y costos de operación y mantenimiento.

**ALINEACIÓN AL PED**

**13. Eje Rector:**

Identificar y anotar uno de los 5 ejes rectores del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, del cual se deriva el proyecto.

**14. Política Pública:**

Identificar y anotar una de las 95 políticas públicas que contiene el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, a la cual corresponda el proyecto que se propone.

**15. Objetivo:**

Identificar y anotar un objetivo de los establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, al cual alinee el proyecto correspondiente.

**16. Estrategia:**

Identificar y anotar una estrategia alineada al objetivo registrado anteriormente, que sea congruente con el proyecto que se propone.

## **DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

### **17. Documentación soporte:**

Marcar y anexar los documentos o estudios que respaldan la factibilidad del proyecto. Si se cuenta con estudios técnicos y/o proyectos ejecutivos, estos se deberán anexar en archivo magnético. Puede seleccionarse más de una opción.

## **VALIDACIÓN SECTORIAL COPLADE**

### **18. Sesión/Acta:**

Anotar el número de sesión o acta mediante la cual el proyecto fue validado en el Subcomité sectorial correspondiente.

### **19. Fecha:**

Anotar la fecha en que el proyecto fue validado en el Subcomité sectorial correspondiente.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

### **20. Origen o antecedentes del proyecto:**

Describir de manera breve y precisa, el origen de un proyecto en el caso que sea de nueva creación, y/o los antecedentes para los de continuidad o en proceso.

### **21. Titular del Organismo Público:**

Firma del titular de la Dependencia o Entidad promotora del proyecto.

### **22. Líder del proyecto:**

Firma del responsable o líder del proyecto.

### **23. Coordinador sectorial:**

Firma del funcionario (titular) coordinador del sector del COPLADE, en el que se ubica el proyecto.

## **SITUACIONES ACTUAL Y SIN PROYECTO**

### **24. Situación actual y sin proyecto:**

Señalar la información relevante que permita comprender cuál es el funcionamiento o estado actual (diagnóstico) del problema o necesidad que se busca resolver con el proyecto.

## **SITUACIÓN CON PROYECTO**

### **25. Descripción del proyecto:**

Describir claramente en qué consiste el proyecto, mencionando sus características físicas y operacionales, componentes, etapas, así como sus interrelaciones con otros proyectos o instituciones para su implementación.

### **26. Objetivos:**

Precisar el o los objetivos que busca el proyecto, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. Se deberá enfatizar el objetivo principal y a lo mucho dos secundarios.

## **ACCIONES O COMPONENTES Y COSTOS PARA LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS**

### **27. Componente/Acción**

Precisar las acciones o componentes que considera el proyecto para los próximos 5 años con su respectivo monto. La definición de las acciones debe realizarse tomando en cuenta los diferentes elementos que implicará la ejecución del proyecto, y que técnica o normativamente deben (o conviene) ejecutarse de manera independiente (Estudios y Proyectos, Construcción de Obras físicas, Equipamiento, Operación y Mantenimiento, etc.).

### **28. Monto para cada año**

Anotar el importe correspondiente a cada año por componente o acción; para futuros ejercicios debe calcularse en pesos actuales (constantes)

### **29. Costos totales**

Sumatoria total para cada año o ejercicio.

## **EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA**

### **30. Identificación de beneficios:**

Señalar de manera objetiva y precisa los beneficios sociales identificados (directos e indirectos) atribuibles al proyecto (cuantificables e intangibles). En el catálogo de beneficios y costos sociales se presentan posibles beneficios sociales que pudieran generarse por tipo de proyecto.

### **31. Supuestos:**

Describir los principales supuestos que se han utilizado en la evaluación del proyecto, los cuales permitirán delimitar los alcances y posibilidades de éxito del mismo.

### **32. Valor actual de beneficios sociales (VABS):**

Anotar el monto en valor presente de los beneficios sociales cuantificados por todo el horizonte de evaluación del proyecto, utilizando las siguientes tasas de descuento.

## **AÑO (S) TASA**

2004-2010: 12%

2011 en adelante: 10%

### **33. Valor actual de costos sociales (VACS):**

Anotar el monto en valor presente de los costos sociales cuantificados por todo el horizonte de evaluación del proyecto, utilizando las tasas de descuento señaladas en el punto anterior.

### **34. Valor actual neto social (VANS):**

Anotar la cantidad resultante de restar al VABS el VACS.

### **35. Tasa interna de retorno social (TIRS):**

Anotar el porcentaje de rendimiento anual de la inversión en valores sociales.

### **36. Momento óptimo de inversión (MOI):**

Indicar el año óptimo para realizar la inversión en aquellos proyectos cuyos beneficios son crecientes en el tiempo.

### **37. Costo de inversión por beneficiario (CIB):**

Señalar el costo que tendrá la ejecución del proyecto por cada persona que recibe el beneficio directo del mismo. Para el caso de escuelas, se anotará el costo de inversión por alumno.

### **38. Costo de operación por beneficiario (COB):**

Señalar el costo que tendrá el proyecto por concepto de operación, por cada persona que recibe el beneficio directo del mismo. Para el caso de escuelas, se anotará el costo de operación por alumno.

### **39. Pesos de:**

Anotar el mes y año al que corresponden los valores monetarios del proyecto (por ejemplo: pesos de Abril/08)

## **INDICADORES DE DESEMPEÑO**

### **40. Nombre del indicador:**

Anotar el nombre que identifique al indicador con el cual se pretende medir el desempeño de los proyectos (definir al menos un indicador de impacto para la vida útil del proyecto).

### **41. Nombre del Numerador:**

Anotar el nombre del numerador, correspondiente al indicador que busca medirse.

**42. Nombre del Denominador:**

Anotar el nombre del denominador, correspondiente al indicador que busca medirse.

**43. Meta (numerador):**

Anotar la cantidad correspondiente a la meta que pretende alcanzar, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

**44. Universo de cobertura (denominador):**

Anotar la cantidad correspondiente al universo de cobertura en el cual incide el proyecto, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

**45. Factor:**

Anotar el cociente o producto de la división del numerador entre el denominador y la cantidad correspondiente al universo de cobertura en el cual incide el proyecto, de acuerdo al indicador que se está midiendo.

**PROYECTOS RELACIONADOS**

**46. Nombre:**

En caso de existir, anotar el nombre del proyecto (en proceso de gestión o ejecución) que se relaciona directa o indirectamente con el proyecto solicitado.

**47. Organismo Público:**

Anotar el nombre del organismo público (federal, estatal o municipal) que ejecuta(rá) dicho proyecto.

**48. Monto:**

Anotar el monto correspondiente al proyecto (total o etapa autorizada).

**49. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN:**

Para el caso de proyectos de infraestructura (carreteras, agua potable, alcantarillado, escuelas, hospitales, riego, edificios públicos, etc.), se deberá esquematizar en este espacio, el croquis de localización, en donde se presente la información geográfica relevante que permita ubicar adecuadamente el contexto físico del proyecto (micro no macro).

**INFORMACIÓN DEL EJERCICIO PARA EL QUE SE SOLICITAN RECURSOS**

**PRESUPUESTO REQUERIDO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO**

**50. Ejercicio:**

Año para el que se solicitan los recursos. Esta información irá cambiando en la medida que un proyecto requiera recursos para posteriores ejercicios (Continuidad o proceso).

**51. Periodo de Ejecución:**

Indicar el periodo estimado de ejecución en meses. Por ejemplo: ENE-DIC.

**52. Presupuesto requerido:**

Anotar el monto total de los recursos requeridos para el ejercicio referido.

**53. Origen (Estatual, Federal, Municipal, Beneficiarios, Crédito u otros):**

Anotar el monto de los recursos que aportará cada una de las Instituciones indicadas en los casilleros, para el ejercicio referido.

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL**

**54. Acción ó Concepto:**

Componente, rubro o partida al que se asignarán los recursos, ejemplo: servicios personales (sueldos y salarios), viáticos, combustible, estudios y/o proyectos, capacitación, asistencia técnica, construcción de aulas, pavimentación de caminos o vialidades, etc.

**55. Unidad de Medida:**

Se refiere a la unidad que permita medir los costos requeridos, ejemplo: mes, días, litros, estudio, cursos o talleres, asesorías, aulas, km o m2 de pavimentación, etc.

**56. Cantidad:**

Las unidades físicas requeridas por concepto.

**57. Precio unitario:**

El valor monetario para cada unidad de medida definida. Si no se tiene exacto, puede utilizarse un promedio (por ejemplo: en sueldos un promedio mensual de las diferentes categorías).

**58. Importe:**

Cantidad por Precio unitario, para cada concepto.

**59. Total:**

Sumatoria de todos los importes por concepto.

**METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

**60. Descripción:**

Concepto para precisar la(s) meta(s) que se pretende(n) alcanzar con el proyecto.

**61. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida (metas).

**62. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

**63. Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**64. Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios que se pretende cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

ANEXO VI.8

FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DE PROYECTO  
(FIBAP – PROYECTOS DE CONTINUIDAD O EN PROCESO)

**SH-SUBPP-DPGI-FIBC-0060**



## Instructivo de llenado del Formato

### FIBAP (PROYECTOS DE CONTINUIDAD O EN PROCESO) (SH-SUBPP-DPGI-FIPC-0060)

#### 1. Código BIP:

Corresponde a la clave que el sistema asignará al proyecto (No requisitar).

#### 2. Organismo Público:

Anotar el nombre de la Dependencia, Entidad, institución federal o Ayuntamiento municipal que promueve el proyecto.

### IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

#### 3. Sector:

Anotar el Sector al que pertenece el proyecto, de acuerdo a la clasificación.

#### 4. Función:

Anotar el Subsector del Sector al que pertenece el proyecto.

#### 5. Programa:

Si el proyecto está contenido en un Programa Especial o definido por la Institución para globalizar algunas acciones, anotar el nombre del mismo para efectos de su análisis agregado; por ejemplo: Programa Alianza para el Campo; Carreteras alimentadoras, Conservación y mantenimiento de inmuebles, Infraestructura hospitalaria, etc. Si es independiente, indicar la opción "Normal de operación".

#### 6. Proyecto:

Anotar el nombre del proyecto, que podría identificarlo durante toda su vida útil. Esta denominación debe corresponder a la asignada cuando se originó el proyecto.

#### 7. Municipio:

Anotar el nombre del municipio en el que se implementará el proyecto, de acuerdo a la división político-administrativa del Estado. Ver Anexo "A" (clasificación municipal). Si se trata de proyectos de cobertura regional o estatal, referir en anexos independientes las regiones, municipios o localidades en donde se pretende incidir con el proyecto.

#### 8. Localidad(es):

Señalar el(los) nombre(s) de la(s) localidad(es) donde se pretende implementar el proyecto. Si se trata de más de una localidad, utilizar la opción varias, detallándolas en anexos independientes.

**9. Tipo:**

Anotar el concepto correspondiente de acuerdo a la siguiente clasificación:

1) **Continuidad**; 2) **Proceso**.

**ALINEACIÓN AL PED**

**10. Eje Rector:**

Identificar y anotar uno de los 5 ejes rectores del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, del cual se deriva el proyecto.

**11. Política Pública:**

Identificar y anotar una de las 95 políticas públicas que contiene el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, a la cual corresponda el proyecto que se propone.

**12. Objetivo:**

Identificar y anotar un objetivo de los establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, al cual alinee el proyecto correspondiente.

**13. Estrategia:**

Identificar y anotar una estrategia alineada al objetivo registrado anteriormente, que sea congruente con el proyecto que se propone.

**ANTECEDENTES FINANCIEROS**

**14. Año:**

Para los casos que así corresponda, anotar en orden descendente, los años más recientes en que se autorizaron recursos para el proyecto.

**15. Presupuesto autorizado:**

Anotar el presupuesto autorizado en los ejercicios referidos anteriormente (en pesos del año respectivo).

**16. Presupuesto ejercido:**

Al igual que el casillero anterior, anotar el presupuesto ejercido en los ejercicios relacionados (en pesos del año correspondiente).

**17. Porcentaje:**

Anotar el cociente porcentual que resulte de dividir el presupuesto ejercido entre el autorizado para cada año.

## RESULTADOS OBTENIDOS

### 18. Resultados obtenidos:

Describir de manera breve, precisa y concisa, los principales resultados obtenidos o acciones realizadas en el ejercicio que antecede al que se está postulando. Comentar cuáles han sido los impactos sustantivos en la atención de la problemática que origina el proyecto, así como las expectativas.

### 19. Resultados esperados:

Precisar los resultados que se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto o sus componentes durante el ejercicio por el que se solicitan recursos.

## PRESUPUESTO SOLICITADO Y PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO

### 20. Presupuesto requerido:

Indicar el monto total de recursos, requeridos para la ejecución del proyecto durante el ejercicio que se postula (considerando todas las fuentes de financiamiento).

### 21. Origen (Estatal, Federal, Municipal, Beneficiarios, Crédito u otros):

Anotar el monto de los recursos que se considera aportará cada una de las Instituciones indicadas en los casilleros.

### 22. Periodo de Ejecución:

Indicar el periodo estimado de ejecución en meses. Por ejemplo: ENE-DIC.

## DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL

### 23. Concepto:

Partida o concepto en el que se aplicarán los recursos solicitados (pueden utilizarse las partidas y/o capítulos del Clasificador por objeto del gasto).

### 24. Unidad de medida:

La unidad que permita medir los requerimientos del proyecto (mes, litros, unidades, etc.).

### 25. Cantidad:

Las unidades físicas requeridas por concepto.

### 26. Precio unitario:

El valor monetario para cada unidad de medida definida. Si no se tiene exacto, puede utilizarse un promedio (por ejemplo en sueldos un promedio mensual de las diferentes categorías).

**27. Importe:**

Cantidad por Precio unitario, para cada concepto.

**28. Total:**

Sumatoria de todos los importes por concepto.

**METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

**29. Descripción:**

Concepto para precisar la(s) meta(s) que se pretende(n) alcanzar con el proyecto.

**30. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida.

**31. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta que se pretenda alcanzar en el ejercicio presupuestal correspondiente.

**32. Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**33. Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios que se pretende cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

**34. Titular del Organismo Público:**

Firma del titular de la Dependencia o Entidad promotora del proyecto.

**35. Líder del proyecto:**

Firma del responsable o líder del proyecto.

**36. Responsable sectorial:**

Firma del funcionario (titular) responsable del sector del COPLADE, en el que se ubica el proyecto.

ANEXO VI.9

CÉDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES  
(FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA)

**SH-SUBPP-DPGI-CVA-0080**



**Instructivo de llenado del Formato  
CEDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES  
(SH-SUBPP-DPGI-CVA-0080-Entrada)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el Año al que corresponden los recursos autorizados para la implementación del proyecto, ya sea por Presupuesto original o modificado, (En sistema será automático).

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad promotora del proyecto, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. (Este dato será automático, una vez instalado el sistema).

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud de acuerdo al control interno del Organismo Público promotor del proyecto.

**4. Programa:**

Anotar el nombre del Programa referido en el Apartado 8 de la FIBAP. (En sistema será automático).

**5. Fecha Solicitud:**

Anotar la fecha en que se formula la solicitud de validación del proyecto (día, mes y año).

**6. Proyecto:**

Anotar el nombre del proyecto al que corresponden los recursos (el nombre debe darse apegado a los lineamientos y ser el mismo que se asignó en la FIBAP).

**a. BIS. Código BIP:**

Corresponde a la clave que asigna al proyecto por esta Secretaría a través de la Autorización de Inversión (Se requisita manualmente).

**7. Acción:**

Anotar el nombre del componente o acción que se gestiona para su validación. (Para el caso de Programas de infraestructura educativa u hospitalaria, la acción tendrá que especificarse lo más posible para evitar generalidades, cuando se trate de proyectos de infraestructura y esta programado por etapas, indicar la etapa programada).

**8. Objetivo:**

Anotar el objetivo o los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución de la acción, tomando como base el objetivo general del proyecto al que se refiere en el apartado 26 de la FIBAP; dándose el caso de que el objetivo general del proyecto sea el mismo para la acción (En sistema será automático).



## **PRESUPUESTO SOLICITADO**

### **17. Fuente de Financiamiento:**

Precisar la(s) fuente(s) con la cual se financiará la ejecución del proyecto. A menos que previamente se haya autorizado alguna modificación al respecto, deberá corresponder a la fuente comunicada como parte del Programa de Inversión respectivo, en caso de no tener conocer la fuente dejarlo el espacio vacío.

### **18. Monto:**

Anotar el monto considerado para la acción respectiva, como parte del Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, o el requerimiento correspondiente a recursos del Programa de Inversión Modificado (adicionales, reprogramaciones, etc.).

### **19. Total:**

La suma de los montos solicitados en cualquier modalidad, para todas las fuentes de financiamiento consideradas.

### **20. Partida:**

Clave de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema se seleccionará del catálogo autorizado.

### **21. Descripción:**

Denominación de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema será automático, al seleccionar la clave de la partida.

### **22. Total (calendario de ministraciones):**

El importe de la Aportación Estatal correspondiente a cada Partida. En sistema será automático (la sumatoria mensual).

### **23. Presupuesto mensual:**

El monto mensual correspondiente a cada Partida (Aportación Estatal).

### **24. Totales:**

La sumatoria total y mensual (en sistema será automático).

## **METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

### **25. Grupo:**

Anotar la clave del grupo genérico en que se ubica una meta.

### **26. Tipo:**

Anotar la clave del tipo de meta incluida dentro de un grupo.

### **27. Descripción:**

Concepto para precisar la(s) meta(s) a realizar.

**28. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida.

**29. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar.

**30. Cantidad (trimestral):**

Distribución trimestral de las metas a realizar.

**31. Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**32. Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios a cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

**33. Porcentaje mujeres:**

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres, como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

**DETALLE EN CASO QUE EL PROYECTO SEA DE COBERTURA**

**34. Municipio:**

Anotar el nombre de los municipios contemplados. Si en definitiva no es posible desglosar, señalar al menos la región considerada.

**35. Localidad:**

Señalar el nombre de las localidades contempladas por municipio. Si contempla más de una localidad y no es posible desglosarlas, escribir la leyenda "VARIAS".

**36. Monto:**

Indicar el monto contemplado para cada localidad.

**37. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas por localidad, de acuerdo al catálogo de unidades de medida.

**38. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar por cada localidad.

**39. Cantidad (trimestral):**

Distribución trimestral de las metas a realizar en cada localidad.

**40. Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios por localidad, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**41. Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios a cubrir por localidad, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

**42. Porcentaje mujeres:**

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres (por localidad), como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

**43. Líder del Proyecto:**

Nombre y firma del responsable de la ejecución del proyecto.

**44. Unidad de Planeación:**

Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Planeación de la Institución Ejecutora.

**45. Titular:**

Nombre y firma del titular de la Dependencia o Entidad ejecutora.



**SECRETARIA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN  
PROGRAMA DE INVERSIÓN \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_  
CÉDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES**



ORG. PÚBLICO:	(2)	No. SOLICITUD:	(3)
PROGRAMA:	(4)	FECHA SOLICITUD:	(5)
PROYECTO:	(6)	No. VALIDACION:	(7)
ACCIÓN:	(8)	FECHA VALID.:	(9)
OBJETIVO:	(10)	CODIGO BIP:	(6 BIS)
CLAVE PROGR:	(11)	CLAVE PPTAL:	(12)
COBERT/MPIO:	(13)	LOCALIDAD:	(14)
MODALIDAD:	(16)	PERIODO EJECUCIÓN:	(17)
		TIPO:	(15)

FINANCIAMIENTO DE LA ACCIÓN (\$) (18)				PRESUPUESTO SOLICITADO Y VALIDADO		
ESTATAL:	BENEFICIARIOS:	FUENTE DE FINANC	SOLICITADO(\$)	VALIDADO(\$)		
FEDERAL:	CRÉDITO:	(19)	(20)	(21)		
MUNICIPAL:	OTROS:					
	COSTO TOTAL:	0.00	TOTAL:	(22)	(22)	

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO VALIDADO Y CALENDARIO DE MINISTRACIONES														
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
(23)	(24)	(25)						(26)						
TOTALES:		(27)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

METAS								BENEFICIARIOS			
Grupos	Tipo	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	T1	T2	T3	T4	UNIDAD	CANTIDAD	% MUJ.
(28)	(29)	(30)	(31)	(32)	(33)				(34)	(35)	(36)

**DETALLE EN CASO QUE LA ACCIÓN SEA DE COBERTURA**

PRESUPUESTO			METAS				BENEFICIARIOS				
MUNICIPIO	LOCALIDAD	MONTO (\$)	UNIDAD	CANTIDAD	T1	T2	T3	T4	UNIDAD	CANT.	% MUJ.
(37)	(38)	(39)	(40)	(41)	(42)				(43)	(44)	(45)

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE (46)**

- |   |  |   |                               |
|---|--|---|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Adecuaciones presupuestarias | <input type="checkbox"/> Expediente técnico                | <input type="checkbox"/> Documentos múltiples | <input type="checkbox"/> Otro |
|   | <input type="checkbox"/> Plantilla de personal             |   |                               |
|   | <input type="checkbox"/> Memoria de cálculo de pasajes     |   |                               |
|   | <input type="checkbox"/> Memoria de cálculo de viáticos    |   |                               |
|   | <input type="checkbox"/> Memoria de cálculo de combustible |   |                               |
|   | <input type="checkbox"/> desglose de requerimientos        |   |                               |
|   | <input type="checkbox"/> desglose de presupuesto           |   |                               |

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

FORMULA	REVISAR	VALIDAR
(47) (NOMBRE) JEFE DE DEPARTAMENTO	(48) (NOMBRE) DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN	(49) (NOMBRE) SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SH-SUBPP-DPGI-CVA-0080 (Salida)

**Instructivo de llenado del Formato  
CEDULA DE VALIDACIÓN DE ACCIONES  
(SH-SUBPP-DPGI-CVA-0080-SALIDA)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el Año al que corresponden los recursos autorizados para la implementación del proyecto, ya sea por Presupuesto original o modificado, (En sistema será automático).

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad promotora del proyecto, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. (Este dato será automático, una vez instalado el sistema).

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud de acuerdo al control interno del Organismo Público promotor del proyecto.

**4. Programa:**

Anotar el nombre del Programa referido en el Apartado 8 de la FIBAP. (En sistema será automático).

**5. Fecha Solicitud:**

Anotar la fecha en que se formula la solicitud de validación del proyecto (día, mes y año).

**6. Proyecto:**

Anotar el nombre del proyecto al que corresponden los recursos (el nombre debe darse apegado a los lineamientos y ser el mismo que se asignó en la FIBAP).

**6 BIS. Código BIP:**

Corresponde a la clave que asigna al proyecto por esta Secretaría a través de la Autorización de Inversión (Se requisita manualmente).

**7. No. de Validación:**

Anotar el número de oficio asignado por la Subsecretaría de Planeación.

**8. Acción:**

Anotar el nombre del componente o acción que se gestiona para su validación. (Para el caso de Programas de infraestructura educativa u hospitalaria, la acción tendrá que especificarse lo más posible para evitar generalidades, cuando se trate de proyectos de infraestructura y esta programado por etapas, indicar la etapa programada).

**9. Fecha de validación:**

Anotar la fecha en que se formula la cédula de validación del servicio otorgado, en el orden (día, mes y año).



## **PRESUPUESTO SOLICITADO Y VALIDADO**

### **19. Fuente de Financiamiento:**

Precisar la(s) fuente(s) con la cual se financiará la ejecución del proyecto. A menos que previamente se haya autorizado alguna modificación al respecto, deberá corresponder a la fuente comunicada como parte del Programa de Inversión respectivo, en caso de no tener conocer la fuente dejarlo el espacio vacío.

### **20. Presupuesto solicitado:**

Anotar el monto del presupuesto solicitado para la acción respectiva, si los recursos solicitados, corresponden a los autorizados en el Programa de Inversión, el monto debe ser igual o menor a éste pero nunca mayor, si el recurso solicitado corresponde a adicionales el importe es variable.

### **21. Validado:**

Anotar el monto considerado para la acción respectiva, como parte del Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado, o el requerimiento correspondiente a recursos del Programa de Inversión Modificado (adicionales, reprogramaciones, etc.).

### **22. Total:**

La suma de los montos solicitados en cualquier modalidad, para todas las fuentes de financiamiento consideradas.

### **23. Partida:**

Clave de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema se seleccionará del catálogo autorizado.

### **24. Descripción:**

Denominación de la Partida, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto vigente. En sistema será automático, al seleccionar la clave de la partida.

### **25. Total (calendario de ministraciones):**

El importe de la Aportación Estatal correspondiente a cada Partida. En sistema será automático (la sumatoria mensual).

### **26. Presupuesto mensual:**

El monto mensual correspondiente a cada Partida (Aportación Estatal).

### **27. Totales:**

La sumatoria total y mensual (en sistema será automático).

## **METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

### **28. Grupo:**

Anotar la clave del grupo genérico en que se ubica una meta.

**29. Tipo:**

Anotar la clave del tipo de meta incluida dentro de un grupo.

**30. Descripción:**

Concepto para precisar la(s) meta(s) a realizar.

**31. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas, de acuerdo al catálogo de unidades de medida.

**32. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar.

**33. Cantidad (trimestral):**

Distribución trimestral de las metas a realizar.

**34. Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**35. Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios a cubrir, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

**36. Porcentaje mujeres:**

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres, como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

**DETALLE EN CASO QUE EL PROYECTO SEA DE COBERTURA**

**37. Municipio:**

Anotar el nombre de los municipios contemplados. Si en definitiva no es posible desglosar, señalar al menos la región considerada.

**38. Localidad:**

Señalar el nombre de las localidades contempladas por municipio. Si contempla más de una localidad y no es posible desglosarlas, escribir la leyenda "VARIAS".

**39. Monto:**

Indicar el monto contemplado para cada localidad.

**40. Unidad de medida (metas):**

La unidad que permita medir las metas planteadas por localidad, de acuerdo al catálogo de unidades de medida.

**41. Cantidad (metas):**

El valor correspondiente al tamaño de la meta a realizar por cada localidad.

**42.Cantidad (trimestral):**

Distribución trimestral de las metas a realizar en cada localidad.

**43.Unidad de medida (beneficiarios):**

Anotar la clave que permita identificar a los beneficiarios por localidad, de acuerdo al catálogo de beneficiarios.

**44.Cantidad (beneficiarios):**

El número de beneficiarios a cubrir por localidad, de acuerdo a la unidad de medida señalada en el apartado anterior.

**45.Porcentaje mujeres:**

Indicar el porcentaje de beneficiarios correspondiente a mujeres (por localidad), como un indicador de la equidad de género en los proyectos.

**DOCUMENTACIÓN SOPORTE**

**46.Documentación soporte:**

Marcar el cuadro correspondiente a los documentos o estudios que respaldan la factibilidad y/o autorización del proyecto.

**SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

**47.Formula:**

Indicar el Nombre y Firma del Jefe de Departamento correspondiente, responsable de la validación del proyecto.

**48.Revisa:**

Nombre y Firma del Director de Programación del Gasto de Inversión de la Subsecretaría.

**49.Valida:**

Nombre y Firma del titular de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, quien valida el documento para su autorización y trámite correspondiente.

A N E X O VI.10

**CUADRO DE REPROGRAMACIÓN  
(PROYECTOS, ACCIÓN Y/O PARTIDAS)  
(FORMATOS DE ENTRADA Y SALIDA)**

**SH-SUBPP-DPGI-RPAP-0170**



**ORGANISMO PÚBLICO (1)**  
**PROGRAMA DE INVERSIÓN (2)**  
**REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS Y/O PARTIDAS**



No. SOLICITUD: \_\_\_\_\_ (3)

FECHA: \_\_\_\_\_ (4)

PROYECTO/ACCIÓN/PARTIDA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO (\$)				JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE
			AUTORIZADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MODIFICADO	
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
<b>TOTALES</b>							

FORMULA

REVISAS

SOLICITA

\_\_\_\_\_  
(13)

RESPONSABLE DEL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
(14)

JEFE DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN Y/O  
PROGRAMACIÓN

\_\_\_\_\_  
(15)

TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO

SH-SUBPP-DPGI-RPAP-0170 (Entrada)



**Instructivo de llenado del Formato  
REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS  
(SH-SUBPP-DPGI-RPAP-0170 Entrada)**

**1. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad ejecutora, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente, (en sistema será automático).

**2. Programa de Inversión:**

Anotar el año del ejercicio fiscal que corresponde al Programa de Inversión en el cual están autorizados los recursos presupuestales para el proyecto.

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud otorgado por la institución ejecutora.

**4. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula la Ficha de reprogramación de recursos (día, mes y año), (de preferencia debe ser la misma fecha de la solicitud de servicio).

**5. Proyecto/Acción/Partida:**

Anotar el nombre del (los) proyecto(s), acción(es) y/o partidas involucrados en el proceso de reprogramación de recursos.

**6. Localidad:**

Anotar la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción, (debe ser el mismo programado en el programa de inversión original y/o modificado).

**7. Municipio:**

Anotar el nombre del municipio correspondiente a la localidad donde se ejecutara el proyecto y/o acción.

**8. Autorizado:**

Anotar el importe autorizado para el proyecto, (cuando se trate de proyectos autorizados en el programa de inversión original, o el modificado cuando corresponda a proyectos autorizados posterior a la programación del presupuesto de Egresos respectivo).

**9. Reducción:**

Anotar el importe que se solicita reducir el proyecto.

**10. Ampliación:**

Anotar el importe que solicita ampliación al proyecto.

**11. Modificado:**

Anotar el importe modificado resultante de la operación de las columnas (8) - (9) + (10).

**12. Justificación y/o documentación soporte:**

Describir las razones o causas que justifican la solicitud de reprogramación para cada proyecto (ajustes presupuestales, ampliación o reducción de metas, incremento en costos, etc.)

**13. Formula:**

Nombre y Firma del responsable de la ejecución del proyecto y/o acción, del Organismo Público ejecutor.

**14. Revisa:**

Nombre y Firma del Jefe de la Unidad de Planeación o Programación del Organismo Público ejecutor.

**15. Solicita:**

Nombre y Firma del Titular del Organismo Público ejecutor.



**Instructivo de llenado del Formato  
REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS  
(SH-SUBPP-DPGI-RPAP-0170 Salida)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el año del Ejercicio Fiscal al que corresponde el Programa de Inversión que se está afectando presupuestalmente.

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad promotora del proyecto, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente. (Este dato será automático en sistema).

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud emitido por la institución ejecutora (consecutivo).

**4. Fecha:**

Anotar la fecha de la solicitud (día, mes y año).

**5. Oficio de validación:**

Anotar el folio emitido para la validación, con las siglas SH y los dos últimos dígitos del ejercicio fiscal.- Ejemplo **SH/SUBPP/00001/08**

SH= Secretaría de Hacienda.

SUBPP= Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

00001= Folio proporcionado en la Oficina del C. Subsecretario.

08= Últimos dos dígitos del año.

**6. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula el oficio de validación (día/mes/año).

**7. Proyecto/Acción/Partida:**

Anotar el nombre de (los) proyecto(s) y/o acción(es) que están siendo afectados positiva o negativamente en la reprogramación, en el caso que la reprogramación sea entre partidas indicar la clave y nombre que corresponda conforme al clasificador por objeto del gasto vigente.

**8. Localidad:**

Anotar la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

**9. Municipio:**

Anotar el municipio correspondiente a la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

**10. Presupuesto autorizado:**

Anotar el importe autorizado para el proyecto, (deberá considerar el importe correspondiente al modificado a la fecha de solicitud).

**11. Reducción:**

Anotar el importe que se solicita como reducción para el o los proyectos a afectar negativamente, (el monto a reducir puede originarse por economías, remanentes o por ajustes de metas programadas).

**12. Ampliación:**

Anotar el importe que se pretende asignar como ampliación al proyecto (este monto debe ser congruente con la ampliación de metas o alguna otra causa justificada).

**13. Modificado:**

Anotar el importe modificado resultante  $(10) - (11) + (12)$ .

**14. Observaciones:**

Indicar las observaciones que sustenten a la reprogramación.

**15. Valida:**

Nombre y Firma del Titular de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

ANEXO VI.11

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**  
**SH-SUBPP-DPGI-JT-0190**



## ORGANISMO PÚBLICO (1)

PROGRAMA DE INVERSIÓN (2)

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA



Proyecto: \_\_\_\_\_ (3)

Acción: \_\_\_\_\_ (3)

**Antecedentes:** (4)

**Comentarios:** (5)

**Conclusiones:** (6)

(7)

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Responsable del proyecto**

**SH-SUBPP-DPGI-JT-0190**

**Instructivo de llenado del Formato  
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA  
(SH-SUBPP-DPGI-JT-0190)**

**1. Organismo Público:**

Anotar el nombre del organismo público que solicita el servicio.

**2. Programa de Inversión**

Anotar el año al que corresponde el Programa de Inversión en que se solicitan los recursos para el (los) proyecto (s).

**3. Proyecto y/o acción**

Anotar el nombre del proyecto y acción del cual se emite dicha justificación.

**4. Antecedentes**

Precisar la problemática o contingencia que da origen a la solicitud.

**5. Comentarios:**

Acciones técnicas, jurídicas, administrativas o de otra índole que el Organismo Público ha implementado o esta en proceso de ejecución para resolver la problemática, indicando las alternativas de solución.

**6. Conclusiones:**

Justificar del ajuste a la (s) acción (es) autorizada (s) para su óptima ejecución o conclusión.

**7. Nombre y firma del responsable del proyecto:**

Anotar el nombre y cargo del responsable de la información de los proyectos.

A N E X O VI.12

MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS

**SH-SUBPP-DPGI-MMB-0160**



**Organismo Público (1)**  
**Programa de Inversión (2)**



**Área responsable (3)**

Folio No. (4)

Lugar (5)

Fecha de solicitud (6)

Asunto: (7)

**Nombre del Titular**

Secretario de Hacienda

P r e s e n t e

Con fundamento en las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal a este Organismo Público, y en apego a los Lineamientos de los Programas de Inversión Estatal; por este medio, solicito a usted \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ el o (los) proyecto(s) que se indica(n) en la relación anexa.

(10)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Conforme a la normatividad en materia de inversión Pública Estatal, para los efectos correspondientes, anexo la siguiente documentación \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Nombre del Titular (12)**

**Cargo del Titular (13)**

(14)

C.c.p. Archivo/Minutario

SH-SUBPP-DPGI-SS-0010

**SOLICITUD DE SERVICIO  
MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS  
(SH-SUBPP-DGPI-SS-0010)**

**1. Organismo público**

Anotar el nombre de la Dependencia ó Entidad responsable de la solicitud.

**2. Programa de Inversión**

Indicar el año del ejercicio fiscal correspondiente al Programa de Inversión.

**3. Área responsable**

Área del Organismo Público responsable de la gestión.

**4. Folio No.:**

Indicar la clave de control asignada por el Organismo Público que solicita el servicio.

**5. Lugar:**

Corresponde a la sede del Organismo Público que solicita el servicio.

**6. Fecha de solicitud:**

Indicar la fecha de elaboración del documento.

**7. Asunto:**

Indicar el servicio que se solicita, aplica para:

- Validación de Modificación de Metas y/o Beneficiarios
- Validación de Cambio de Localización.

**8. Descripción de servicios:**

Indicar el (los) servicio (s) que solicitan.

**9. Descripción del proyecto:**

Para el caso de que el requerimiento solo sea para un proyecto y/o acción, su denominación deberá ser escrito en el cuerpo del oficio en negritas; y si es más de un proyecto y/o acciones, deberán indicarse en el formato SH-SUBPP-DGPI-SSR-0010 (Relación de proyectos).

**10. Información adicional:**

Espacio que permite al organismo público capturar información adicional del proyecto, (Convenio, Acuerdo, otros).

**11. Documentación soporte:**

Indicar la documentación soporte por el (los) tipo (s) de servicio y la modalidad de ejecución del proyecto y/o acción.

**12. Nombre del Titular:**

Anotar el nombre completo del titular del organismo público que solicita el servicio.

**13. Cargo del Titular:**

Anotar el cargo del titular del Organismo Público: Secretario (a), Director (a), Coordinador General , etc. Solicitante.

**14. Copias:**

Indicar las copias que emitirá la Dependencia y Entidad.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



**PROGRAMA DE INVERSIÓN** (1)  
**MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS**

ORGANISMO PÚBLICO: (2)  
NOMBRE DEL PROYECTO: (4)  
CLAVE PROGRAMÁTICA: (6)

No. Solicitud: (3)  
Fecha: (5)

ACCIÓN(ES)/META(S)	METAS PROGRAMADAS							BENEFICIARIOS	METAS MODIFICADAS							BENEFICIARIOS	% Avance Físico-Financ.	JUSTIFICACIÓN
	U. de M.	Cantidad Anual	TRIMESTRES				U. de M.		Cantidad Anual	TRIMESTRES								
			1	2	3	4				1	2	3	4					
(7)	(8)	(9)	(10)	(10)	(10)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(14)	(14)	(14)	(15)	(16)	(17)		

FORMULA

REVISAR

SOLICITA:

VALIDA:

(18)  
RESPONSABLE DEL PROYECTO

(19)  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

(20)  
TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO

(21)  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SH-SUBPP-DPGI-MMB-0160

**Instructivo de llenado del Formato  
MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS  
(SH-SUBPP-DPGI-CMM-0160)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el año o ejercicio presupuestal que corresponde el Programa de Inversión, del proyecto que solicita modificación de metas y beneficiarios.

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre del Organismo Público, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente que solicita el servicio (En el Sistema Informático será automático).

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número de solicitud presentado por el Organismo Público promotor del proyecto.

**4. Nombre del proyecto:**

Indicar el nombre del proyecto que solicita modificación de metas y/o beneficiarios.

**5. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula el documento de propuesta de validación de modificación de metas y beneficiarios (día, mes y año).

**6. Clave Programática:**

Anotar la clave programática asignada al proyecto en el Programa de Inversión autorizado o modificado.

**7. Acción/Metas:**

Describir el nombre de la(s) acción(es) y la(s) meta(s) que será(n) modificada(s).

**8. Unidad de Medida (Metas programadas):**

Describir el nombre de la Unidad de medida correspondiente a la(s) meta(s) programada(s), conforme al catalogo de unidades de medida de metas vigente.

**9. Cantidad anual (Metas programadas):**

Anotar la cantidad de unidades de medida de la(s) meta(s) programada(s). (En sistema este dato será automático de la base de datos).

**10. Trimestres (Metas programadas):**

Anotar la cantidad trimestral de metas programadas por cada unidad de medida.

**11. Beneficiarios (Programados):**

Anotar el tipo de beneficiarios programados en el proyecto.

**12. Unidad de Medida (Metas modificadas):**

Describir el nombre de la unidad de medida de beneficiarios que se pretenden modificar.

**13. Cantidad anual (Metas modificadas):**

Anotar la cantidad de metas programadas y/o alcanzadas modificadas.

**14. Cantidad trimestral (Metas programadas):**

Anotar las nuevas cantidades en los trimestres que ejecutaron o se ejecutarán, para cada meta modificada.

**15. Beneficiarios (Modificados):**

Anotar la cantidad de beneficiarios modificados.

**16. Avances Físicos**

Anotar el porcentaje de avance físico-financiero alcanzado a la fecha de la autorización de modificación de metas y beneficiarios.

**17. Justificación:**

Describir con precisión las causas que originan la modificación de metas y/o beneficiarios (sea por razón técnica, ambiental, financiera, legal, social, etc.). Si el espacio no es suficiente, se puede anexar documentos para complementar la información.

**18. Formula:**

Nombre y firma del responsable de la ejecución del proyecto

**19. Revisa:**

Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Planeación del Organismo Público Ejecutor.

**20. Solicita:**

Nombre y firma del titular del Organismo Público Ejecutor.

**21. Valida:**

Nombre y firma del titular de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.



## Secretaría de Hacienda



### Subsecretaría de Programación y Presupuesto

Dirección de Programación del Gasto de Inversión

Departamento responsable de la autorización  
**(01)**

Oficio No. SH/ **(02)** /08  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fecha del oficio de validación **(03)**

**Asunto:** \_\_\_\_\_ **(04)**

### Nombre del titular **(05)**

Organismo Público **(06)**

P r e s e n t e

En atención a su(s) oficio(s) No(s). **(07)** \_\_\_\_\_, mediante el o lo(s) cual(es) solicita validación de **(08)** \_\_\_\_\_ para el o (los) proyecto(s) que se indica(n) en el o lo(s) formato(s) anexo(s); me permito comunicarle que esta Subsecretaría, con fundamento en las facultades que confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal a la Secretaría de Hacienda, valida la modificación indicada, con sustento en las justificaciones y documentación soporte presentada por ese Organismo Público.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

### Atentamente

Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho

S e c r e t a r i o

**C.c.p. Lic. Edgardo Esaú López Herrera**, Subsecretario de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, para su conocimiento. Edificio Archivo/ Minutario

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**  
**OFICIO DE MODIFICACIÓN DE METAS Y/O BENEFICIARIOS**  
**(SH-SUBPP-DPGI-OVMM-0160)**

**1. Departamento:**

Indicar el nombre del departamento que emite la validación .

**2. Oficio No.:**

Anotar el número del Oficio de Validación.

**3. Fecha:**

Indicar la fecha de elaboración del documento.

**4. Asunto:**

Indicar el servicio que se valida al Organismo Público, aplica para:

- Validación de Modificación de Metas y/o Beneficiarios

**5. Nombre del Titular:**

Anotar el nombre del Titular del Organismo Público que solicita el servicio.

**6. Organismo Público:**

Indicar el nombre del Organismo público que solicita el servicio.

**7. No. de Oficio:**

Anotar el folio o número del oficio de solicitud de servicio, presentado por el organismo público.

**8. Descripción del servicio:**

Describir el servicio que se valida.

ANEXO VI.13

CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

**SH-SUBPP-DPGI- MLP-0200**



## Organismo Público (1) Programa de Inversión \_(2)\_



Área responsable (3)

Folio No. (4)

Lugar (5)

Fecha de solicitud (6)

Asunto: (7)

### Nombre del Titular

Secretario de Hacienda  
P r e s e n t e

Con fundamento en las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal a este Organismo Público, y en apego a los Lineamientos de los Programas de Inversión Estatal; por este medio, solicito a usted \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ el o (los) proyecto(s) que se indica(n) en la relación anexa.

(10)

Conforme a la normatividad en materia de inversión Pública Estatal, para los efectos correspondientes, anexo la siguiente documentación \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

Nombre del Titular (12)

Cargo del Titular (13)

(14)

C.c.p. Archivo/Minutario

SH-SUBPP-DPGI-SS-0010

**SOLICITUD DE SERVICIO  
CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO  
(SH-SUBPP-DGPI-SS-0010)**

**1. Organismo público**

Anotar el nombre de la Dependencia ó Entidad responsable de la solicitud.

**2. Programa de Inversión**

Indicar el año del ejercicio fiscal correspondiente al Programa de Inversión.

**3. Área responsable**

Área del Organismo Público responsable de la gestión.

**4. Folio No.:**

Indicar la clave de control asignada por el Organismo Público que solicita el servicio.

**5. Lugar:**

Corresponde a la sede del Organismo Público que solicita el servicio.

**6. Fecha de solicitud:**

Indicar la fecha de elaboración del documento.

**7. Asunto:**

Indicar el servicio que se solicita, aplica para:

- Validación de Modificación de Metas y/o Beneficiarios
- Validación de Cambio de Localización.

**8. Descripción de servicios:**

Indicar el (los) servicio (s) que solicitan.

**9. Descripción del proyecto:**

Para el caso de que el requerimiento solo sea para un proyecto y/o acción, su denominación deberá ser escrito en el cuerpo del oficio en negritas; y si es más de un proyecto y/o acciones, deberán indicarse en el formato SH-SUBPP-DGPI-SSR-0010 (Relación de proyectos).

**10. Información adicional:**

Espacio que permite al organismo público capturar información adicional del proyecto, (Convenio, Acuerdo, otros).

**11. Documentación soporte:**

Indicar la documentación soporte por el (los) tipo (s) de servicio y la modalidad de ejecución del proyecto y/o acción.

**12. Nombre del Titular:**

Anotar el nombre completo del titular del organismo público que solicita el servicio.

**13. Cargo del Titular:**

Anotar el cargo del titular del Organismo Público: Secretario (a), Director (a), Coordinador General , etc. Solicitante.

**14. Copias:**

Indicar las copias que emitirá la Dependencia y Entidad.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



PROGRAMA DE INVERSIÓN (1)  
CAMBIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

ORGANISMO PÚBLICO \_\_\_\_\_ (2)  
No DE SOLICITUD \_\_\_\_\_ (2)

No DE VALIDACIÓN \_\_\_\_\_ (3)  
FECHA \_\_\_\_\_ (4)

PROYECTO Y/O ACCIÓN	LOCALIZACIÓN PROGRAMADA			LOCALIZACIÓN MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	REGIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD (ES)	LOCALIDAD (ES)	
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)

FORMULA

SOLICITA

VALIDA

(11)

(12)

(13)

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN

TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR

SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

SH-SUBPP-DPGL-CLP-0200

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
CAMBIO DE LOCALIZACIÓN  
(SH-SUBPP-DPGI- MLP-0200)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el año o ejercicio presupuestal que corresponde el Programa de Inversión, del proyecto que solicita modificación de localización de proyecto.

**2. Organismo Público y No de solicitud:**

Anotar la clave y nombre del Organismo Público, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente que solicita el servicio (En el Sistema Informático será automático); así como el folio de la gestión realizada.

**3. No. de Validación:**

Anotar el número del oficio de validación correspondiente.

**4. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula el documento de propuesta de validación de modificación de localización de proyecto (día, mes y año).

**5. Nombre del proyecto/ acción:**

Indicar el nombre del proyecto y/o acción que solicita modificación de localización.

**6. Región:**

Indicar la región socioeconómica correspondiente.

**7. Municipio:**

Anotar el nombre del municipio correspondiente.

**8. Localidad programada:**

Anotar la localidad o localidades programadas en el proyecto.

**9. Localidad modificada:**

Anotar la localidad o localidades reprogramadas o modificadas con el proyecto.

**10. Justificación:**

Describir de manera concisa por que se realiza del cambio de localización; en caso de ser necesario anexar evidencias (Ejemplo: Carta de no aceptación de la Comunidad).

**11. Formula:**

Nombre y firma del Jefe de la Unidad de Planeación del Organismo Público Ejecutor.

**12. Solicita:**

Nombre y firma del titular del Organismo Público Ejecutor.

**13. Valida:**

Nombre y firma del titular de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.



## Secretaría de Hacienda



### Subsecretaría de Programación y Presupuesto

Dirección de Programación del Gasto de Inversión

Departamento responsable de la autorización  
**(01)**

Oficio No. SH/ SUBPP/ **(02)** /08  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Fecha del oficio de validación **(03)**

**Asunto:** \_\_\_\_\_ **(04)**

**Nombre del titular (05)**

Organismo Público **(06)**

P r e s e n t e

En atención a su(s) oficio(s) No(s). \_\_\_\_\_ **(07)**, mediante el o lo(s) cual(es) solicita validación de \_\_\_\_\_ **(08)** para el o (los) proyecto(s) que se indica(n) en el o lo(s) formato(s) anexo(s); me permito comunicarle que esta Subsecretaría, con fundamento en las facultades que confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal a la Secretaría de Hacienda, valida la modificación indicada, con sustento en las justificaciones y documentación soporte presentada por ese Organismo Público.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

**Atentamente**

(Nombre)

S u b s e c r e t a r i o

C.c.p. Lic. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho, Secretario de Hacienda, para su conocimiento, Edificio.  
Archivo/ Minutario

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
CAMBIO DE LOCALIZACIÓN  
(SH-SUBPP-DPGI-MLP-0200)**

**1. Departamento:**

Indicar el nombre del departamento que emite la validación .

**2. Oficio No.:**

Anotar el número del Oficio de Validación.

**3. Fecha:**

Indicar la fecha de elaboración del documento.

**4. Asunto:**

Indicar el servicio que se valida al Organismo Público, aplica para:

- Validación de Cambio de Localización.

**5. Nombre del Titular:**

Anotar el nombre del Titular del Organismo Público que solicita el servicio.

**6. Organismo Público:**

Indicar el nombre del Organismo público que solicita el servicio.

**7. No. de Oficio:**

Anotar el folio o número del oficio de solicitud de servicio, presentado por el organismo público.

**8. Descripción del servicio:**

Describir el servicio que se valida.

ANEXO VI.14

DESGLOSE DE REQUERIMIENTOS  
(POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

**SH-SUBPP-DPGI-DR-0090**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**DESGLOSE DE REQUERIMIENTOS**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

HOJA: \_\_\_\_\_ DE: \_\_\_\_\_

DESGLOSE DE REQUERIMIENTOS					IMPORTE TOTAL
CAPÍTULO Y/O PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
IMPORTE EN LETRAS: _____ _____ (7)					(8)

NOTA: REQUISITAR ESTE FORMATO EN CASO DE OBRAS Y PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

SH-SUBPP-DPGI-DR-0090

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**  
**Desglose de Requerimientos**  
**(SH-SUBPP-DPGI-DR-0090)**

- ( 1 ) Capítulo y/o partida de gasto:** Anotar la clave del capítulo, concepto y partida de gasto que corresponda para los gastos de operación; y tratándose de los capítulos 4000, 5000 y 7000, anotar el Capítulo, la partida y de manera analítica los requerimientos.
- ( 2 ) Descripción:** Anotar el nombre del capítulo y/o partida que corresponda, según el clasificador por objeto del gasto, vigente.
- ( 3 ) Requerimiento:** Únicamente para los capítulos 4000, 5000 y 7000 anotar el requerimiento que corresponda en cada una de las partidas.
- ( 4 ) Cantidad:** Anotar la cantidad del concepto o artículo requerido.
- ( 5 ) Precio Unitario:** Anotar el importe del costo unitario de los artículos requeridos.
- ( 6 ) Importe Total:** Anotar el importe total de los artículos requeridos por partida.
- ( 7 ) Importe en Letras** Anotar el importe correspondiente con letras del monto total requerido.
- ( 8 ) Total** Anotar el importe correspondiente a la sumatoria de la columna 6.

A N E X O VI.15

PLANTILLA DE PERSONAL  
(POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

**SH-SUBPP-DPGI-PP-0100**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**PLANTILLA DE PERSONAL**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	No.	PERÍODO DE CONTRATACIÓN			SUELDO		SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL 1202	PRIMAS DE VAC. Y DOM. BUROCRACIA 1305	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO BUROCRACIA 1306	COMPENSACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES 1325	INCENTIVO AL PERSONAL BUROCRÁTICO 1330	PERCEPCIÓN TOTAL	CUOTA AL IMSS 1406	IMPUESTO SOBRE NOMINAS 1601
				INICIO	FINAL	No. DE MESES	DIARIO	MENSUAL								
( 1 )	( 2 )	( 3 )	( 4 )	( 5 )	( 6 )	( 7 )	( 8 )	( 9 )	( 10 )	( 11 )	( 12 )	( 13 )	( 14 )	( 15 )	( 16 )	( 17 )
<b>TOTAL: \$</b>									( 18 )	( 18 )	( 18 )	( 18 )	( 18 )	( 18 )	( 18 )	

SH-SUBPP-DPGI-PP-0100

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### Plantilla de Personal

#### (SH-SUBPP-DPGI-PP-0100)

- ( 1 ) Clave:** Anotar la clave que corresponda a la categoría, según el catalogo de categorías vigente que emite la Secretaría de Administración.
- ( 2 ) Categoría:** Anotar el nombre de la categoría correspondiente (dependiendo de la fecha o período de contratación de las mismas, deberá escribirla tantas veces sea necesario).
- ( 3 ) No. de Plazas:** Indicar el número de plazas por categoría del personal que labora con el mismo período de contrato en el proyecto u obra.
- ( 4 ) No.:** Desglosar las categorías de acuerdo al período de contratación en el proyecto u obra.
- (5 ,6 y 7 ) Período de Contratación:** Anotar la fecha de inicio y terminación del contrato laboral del personal del proyecto u obra por cada categoría; indicando el número de meses a laborar durante el año.
- ( 8 y 9 ) Sueldo:** Anotar en la columna respectiva, el sueldo diario y mensual que corresponda a cada categoría, de acuerdo al tabulador vigente.
- ( 10 ) Sueldo Base al Personal Eventual (1202):** Anotar el sueldo anual por categoría y plazas contratadas en el proyecto u obra.

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**Plantilla de Personal**

**(SH-SUBPP-DPGI-PP-0100)**

**(11 ) Primas de**

**Vacaciones y Dominical**

**Burocracia**

**(1305):**

Anotar el resultado de la siguiente fórmula:

Para personal que labora 12 meses (un año de servicio):

Sueldo mensual

$$PV = \frac{\text{Sueldo mensual}}{30 \text{ días}} \quad (0.20)$$

Para personal que labora menos de un año y hasta 6 meses:

Sueldo mensual

$$PV = \frac{\text{Sueldo mensual}}{30} \quad (0.10)$$

**( 12 ) Gratificación de**

**Fin de Año Burocracia**

**(1306):**

Anotar el resultado de la siguiente fórmula:

Para personal que labora 12 meses (un año de servicio):

Sueldo Mensual

$$GFA = \frac{\text{Sueldo Mensual}}{30} \quad (60) \text{ (No. de Plazas con la misma categoría)}$$

## INSTRUCTIVO DE LLENADO

### Plantilla de Personal

#### (SH-SUBPP-DPGI-PP-0100)

Para personal que labora menos de un año:

Sueldo Mensual

$$\text{GFA} = \frac{\text{_____}}{30} (60) / 12 \text{ (No. Meses Trabajados) (No. plazas con la misma categoría)}$$

- ( 13 ) Compensación de servicios especiales (1325):** Anotar el importe por categoría en caso de tener autorizada esta partida presupuestal.
- ( 14 ) Incentivo al personal Burocrático (1330):** Anotar el importe autorizado en el ejercicio para el incentivo al personal burócrata
- ( 15 ) Percepción Total:** Anotar el resultado de la sumatoria de las columnas 10, 11, 12, 13 y 14, para cada una de las categorías.
- (16) Cuota al IMSS (1406):** Anotar por categoría el importe a requerir para el pago respectivo.
- (17) Impuesto sobre nóminas (1601):** Aplicar el impuesto de 1.5% anual al total por categoría y plazas contratadas en el proyecto u obra, o en su caso al total del capítulo 1000.
- ( 18 ) Total:** Anotar la sumatoria total de las columnas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

A N E X O VI.16

**MEMORIAS DE CÁLCULO  
(POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA)**

- PASAJES (SH-SUBPP-DPGI-MCP-0110)
- VIÁTICOS (SH-SUBPP-DPGI-MCV-0120)
- COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS(SH-SUBPP-DPGI-MCC-0130)
- LUBRICANTES Y ADITIVOS (SH-SUBPP-DPGI-MCLA-0220)
- COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA PESADA(SH-SUBPP-DPGI-MCMP-0230)



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**MEMORIA DE CÁLCULO DE PASAJES**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	DESTINO	MES	No. DE VISITAS	No. DE BOLETOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
( 1 )	( 2 )	( 3 )	( 4 )	( 5 )	( 6 )	( 7 )	( 8 )	( 9 )	( 10 )
<b>TOTAL: \$</b>								<b>( 11 )</b>	

SH-SUBPP-DPGI-MCP-0110

## **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

### **Memoria de Cálculo de Pasajes**

#### **(SH-SUBPP-DPGI-MCP-0110)**

- ( 1 ) Clave:** Anotar la clave de la categoría del personal, según el catalogo de categorías emitido por la Secretaría de Administración.
- ( 2 ) Categoría:** Indicar el nombre de la categoría del personal que se les programa pasajes.
- ( 3 ) No. de Plazas:** Indicar el No. de plazas, de las categorías que se les programa pasajes para el mismo destino o lugar de visita.
- ( 4 ) Destino:** Indicar el municipio y localidad del destino del personal que se les programa pasajes.
- ( 5 ) Mes:** Indicar el mes en que se programa los pasajes, este debe estar de acuerdo al programa de actividades del proyecto.
- ( 6 ) No. Visitas:** Indicar el No. de visitas, por mes, para cada destino de visitas
- ( 7 ) No. De Boletos:** Anotar el No. de boletos, ida y vuelta, requeridos.
- ( 8 ) Precio Unitario:** Anotar el precio por boleto indicando si es de ida y vuelta.
- ( 9 ) Importe:** Anotar el resultado de la multiplicación entre el No. de boletos columna (7) por el precio unitario columna (8).
- (10)Actividades sustantivas:** Describir las actividades mas relevantes a realizar por categoría para justificar los pasajes; los requerimientos de pasajes son exclusivamente para el personal eventual asignado al proyecto.
- ( 11 ) Total** Anotar el resultado de la sumatoria de los importes parciales de la columna 9.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**MEMORIA DE CÁLCULO DE VIÁTICOS**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

CLAVE	CATEGORIA	No. DE PLAZAS	NIVEL DE APLICACIÓN	ZONA	PERÍODOS			IMPORTE	ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
					MES	DÍAS	CUOTA DIARIA		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
<b>TOTAL: \$</b>								<b>(11)</b>	

SH-SUBPP-DPGI-MCV-0120

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**  
**Memoria de Cálculo de Viáticos**  
**(SH-SUBPP-DPGI-MCV-0120)**

- ( 1 ) Clave:** Anotar la clave de la categoría del personal que se le programe Viáticos, según el catalogo de categorías emitido por la Secretaría de Administración.
- ( 2 ) Categoría:** Describir la categoría del personal que se le programe Viáticos.
- ( 3 ) No. de Plazas:** Indicar el No. de plazas o categorías del personal que se les programa Viáticos y que tienen la misma zona como destino.
- ( 4 ) Nivel de Aplicación:** Anotar la literal del nivel de acuerdo a su categoría, con base al tabulador de Viáticos vigente, emitido por la Secretaría de Administración.
- ( 5 ) Zona:** Indicar la zona económica donde se realizarán las visitas con base al Tabulador vigente.
- ( 6 ) Mes:** Indicar el mes en el que se programan las visitas por categoría.
- ( 7 ) Días:** Indicar el No. de días de visita por categoría y por mes.
- ( 8 ) Cuota Diaria:** Anotar la cuota diaria de acuerdo a la zona por categoría con base al tabulador de Viáticos vigente.
- ( 9 ) Importe:** Anotar el producto de multiplicar el número de días a viaticar por la cuota diaria, por categoría.
- ( 10 ) Actividades:** Describir las actividades relevantes por categoría del personal que se les programa Viáticos.
- ( 11 ) Total:** Anotar la sumatoria de los importes parciales por categoría.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	ITINERARIO (RUTA)		DISTANCIA DE LA RUTA (KMS.)	No. DE VECES (VISITAS)	RECORRIDO TOTAL (KMS.)	REND.DEL VEHÍCULO (KMS/LTS.)	TOTAL COMBUST. (LTS.)	PRECIO / LITRO	IMPORTE
		DE	A							
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
TOTAL: \$										(12)

SH-SUBPP-DPGI-MCC-0130

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**  
**MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS**  
**(SH-SUBPP-DPGI-MCC-0130)**

- ( 1 ) **Descripción de la Unidad:** Indicar las características de los vehículos a utilizar, tales como: marca, tipo, modelo, número económico, No. de placas.
- ( 2 ) **Descripción de Actividades:** Especificar las actividades relevantes en las cuales serán utilizadas las unidades vehiculares.
- ( 3 ) **Itinerario (Ruta):** Indicar los puntos de inicio y destino de los recorridos que realizarán las unidades por cada actividad. Ejemplo: (De: Tuxtla, A: Berriozabal)
- ( 5 ) **Distancia de la Ruta(Kms).** Indicar la distancia a recorrer en kilómetros por cada ruta, por unidad vehicular.
- ( 6 ) **No. de Veces (Visitas):** Indicar el número de veces o visitas que recorrerá la unidad en cada ruta.
- ( 7 ) **Recorrido Total (Kms.):** Anotar el producto de multiplicar la distancia de la ruta columna (5) por el número de visitas columna (6).
- ( 8 ) **Rendimiento del Vehículo (Km/Lts.):** Indicar el rendimiento promedio por unidad vehicular con base a la tabla de rendimientos autorizada por la Secretaría de Administración.
- ( 9 ) **Total de Combustible (Lts.):** Anotar el producto de dividir el recorrido total columna (7) entre el rendimiento de km / litros de combustible del vehículo columna (8)
- ( 10 ) **Precio/Litro:** Indicar el precio unitario, por litro de combustible (a precio actualizado).
- ( 11 ) **Importe:** Anotar el producto de la multiplicación de el total de combustible columna (9) por el precio/litro columna (10).
- ( 12 ) **Total:** Anotar el resultado de sumar los importes parciales de los requerimientos, por unidad vehicular.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**  
MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLES PARA MAQUINARIA PESADA



PROYECTO: \_\_\_\_\_  
ACCIÓN: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	VOLUMEN		PRODUCCIÓN	NÚMERO DE TURNOS	HORAS/TORNOS	HORAS TRABAJADAS TOTAL	RENDIMIENTO LITROS/HORAS	TOTAL COMBUST. (LTS.)	PRECIO / LITRO (COMBUSTIBLE)	IMPORTE	
		UNID.	CANT.									
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	
											TOTAL: \$	(13)

SH-SUBPP-DPGI-MCMP-0230

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
MEMORIA DE CÁLCULO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA  
(SH-SUBPP-DPGI-MCMP-0230)**

- ( 1 ) Descripción de la Unidad:** Indicar las características de las unidades de maquinaria a utilizar, tales como: tipo, marca, modelo, número económico y placas, así como su potencial en Hp (caballos de fuerza ).
- ( 2 ) Descripción de Actividades:** Especificar las tareas o actividades a las cuales estarán sujetas las unidades.
- ( 3 ) Unidad:** Seleccionar la unidad de medida del catálogo vigente.
- ( 4 ) Cantidad:** Indicar cantidad total de volumen.
- ( 5 ) Producción:** Anotar el volumen de obra por unidad de tiempo que una máquina produce de acuerdo al tipo de actividad en la que se aplique. Ejemplo: M3/T (Metros Cúbicos/ Turno).
- ( 6 ) Número de Turnos:** Indicar los turnos que trabajan la maquinaria.
- ( 7 ) Horas/Turnos:** Anotar las horas establecidas para cada turno.
- ( 8 ) Horas trabajadas (Total):** Anotar el producto de dividir la cantidad total entre la producción por número de turnos.
- ( 9 Rendimiento (Litros/Horas):** Indicar el consumo de combustible por cada hora de trabajo, de acuerdo al tipo y potencia de la máquina, así como a la clase de actividades en la que se aplica.  
Ejemplo: Tractor (105 hp) Extracción de Material  
Rendimiento = 21 Litros / Hora
- (10 ) Total Combustible (Litros):** Anotar el producto de multiplicar el total de horas trabajadas (8) por rendimiento (9).
- ( 11 ) Precio/ Litro (Combustible):** Indicar el precio unitario por litro de combustible (diesel) a precio actual.
- ( 12 ) Importe:** Anotar el producto del total de combustible (10) por precio/ litro (11).
- ( 13 ) Total:** Anotar el resultado de sumar los importes parciales de los requerimientos.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**



**MEMORIA DE CÁLCULO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS**

PROYECTO: \_\_\_\_\_  
 ACCIÓN: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	TIPO DE LUBRICANTE	CAMBIOS / PERÍODO	No. DE LITROS	PRECIO / LITRO	IMPORTE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<b>TOTAL: \$</b>					<b>(7)</b>

SH-SUBPP-DPGI-MCLA-0220

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
MEMORIA DE CÁLCULO DE LUBRICANTES Y ADITIVOS  
(SH-SUBPP-DPGI-MCLA-0220)**

- ( 1 ) Descripción de la Unidad:** Indicar las características de las unidades de maquinaria y vehículos a utilizar en el programa, tales como: Marca, Tipo, Modelo, Número Económico y Placas.
- ( 2 Tipo de Lubricante:** Especificar tipo y viscosidad de aceite a requerir.
- ( 3 ) Cambios / Período:** Indicar el No. de cambios requeridos por cada vehículo o maquinaria pesada.
- ( 4 ) No. de Litros :** Anotar el No. de litros a requerir, de acuerdo a los cambios que se realicen.
- ( 5 ) Precio/ Litro:** Indicar el precio unitario vigente.
- ( 6 ) Importe:** Anotar el resultado de la operación del No. de litros ( 4 ) por Precio/ Litro ( 5 ).
- ( 7 ) Total:** Anotar el resultado de la suma de los importes de cada unidad.

A N E X O VI.17

RESUMEN DEL DESGLOSE DE PRESUPUESTO  
(POR CONTRATO)

**SH-SUBPP-DPGI-RDP-0140**



**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
RESUMEN DEL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO  
(SH-SUBPP-DPGI-RDP-0140)**

- (1) Clave o código:** Indicar la clave o código del capítulo, conforme al catálogo de obras y acciones.
- (2) Capítulo de Obra:** Especifica el nombre del capítulo o cuerpo de obra que corresponda según el catálogo de obras y acciones.
- y/o Cuerpo de Obra**
- (3) Importe:** Indicar el monto del costo del capítulo o cuerpo de obra en pesos actuales.
- (4) Costo Total:** Escribir el costo total de la obra con letras.
- (5) Tabulador de:** Especificar bajo que tabulador se soportan los costos de los capítulos o cuerpos de obra.
- (6) Vigencia del Tabulador:** Indicar la vigencia del tabulador bajo el cual se elaboró el Presupuesto.
- ( 7 ) Costo Directo:** Anotar el resultado que se obtenga de la sumatoria de los importes de la columna 3.
- ( 8 ) IVA (Impuesto al Valor Agregado):** Calcular el 15% de IVA, a costo directo de la obra; en el caso de Municipios Fronterizos aplicar el 10% según la zona geográfica en donde se vaya a ejecutar la obra, conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ( 9 ) Subtotal:** Anotar el resultado de la sumatoria del costo directo de obra más el importe del IVA.
- ( 10 ) Costo Indirecto:** Corresponde al 3% de indirectos, el cual debe calcularse al costo directo de la obra antes del IVA.
- ( 11 ) Costo Total:** Anotar el resultado de la sumatoria del subtotal más los indirectos.



A N E X O VI.18

CANCELACIÓN DE RECURSOS  
(ENTRADA Y SALIDA)

**SH-SUBPP-DPGI-CR-0210**



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
CANCELACIÓN DE RECURSOS PARA PROYECTOS Y/O ACCIONES**



No. SOLICITUD: \_\_\_\_\_ ( 3 )

FECHA: \_\_\_\_\_ ( 4 )

PROYECTO/ACCIÓN/PARTIDA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO (\$)			JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE
			AUTORIZADO	REDUCCIÓN	MODIFICADO	
( 5 )	( 6 )	( 7 )	( 8 )	( 9 )	( 10 )	( 11 )
<b>TOTALES</b>						

FORMULA

REVISA

SOLICITA

\_\_\_\_\_  
( 12 )  
RESPONSABLE DEL PROYECTO

\_\_\_\_\_  
( 13 )  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y/O  
PROGRAMACIÓN

\_\_\_\_\_  
( 14 )  
TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO

SH-SUBPP-CR-0210 (Entrada)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
CANCELACIÓN DE RECURSOS  
(SH-SUBPP-DPGI-CR-0210 Entrada)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el año del ejercicio fiscal correspondiente al Programa de Inversión en el cual están autorizados los recursos presupuestales para el proyecto. (En sistema será automático).

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad ejecutora, de acuerdo a la clasificación administrativa correspondiente, (En sistema será automático).

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud otorgado por la institución ejecutora.

**4. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula la cancelación de recursos (día, mes y año), (de preferencia debe ser la fecha de la solicitud de servicio).

**5. Proyecto/Acción:**

Anotar el nombre del (los) proyecto(s) y/o acción(es), involucrados en el proceso de cancelación de recursos.

**6. Localidad:**

Anotar la localidad donde se ejecuta el proyecto o acción, (debe ser el mismo programado en el programa de inversión original y/o modificado).

**7. Municipio:**

Anotar el nombre del municipio correspondiente a la localidad donde se ejecutara el proyecto y/o acción.

**8. Presupuesto autorizado:**

Anotar el importe autorizado para el proyecto, (cuando se trate de proyectos autorizados en el programa de inversión original, o el modificado cuando corresponda a proyectos autorizados posterior a la programación del presupuesto de Egresos respectivo).

**9. Reducción:**

Anotar el importe que se reduce del proyecto.

**10. Modificado:**

Anotar el importe modificado resultante de la operación de las columnas (8) - (9).

**11. Justificación y/o documentación soporte:**

Describir las razones o causas que justifican la solicitud de cancelación para cada proyecto (ajustes presupuestales, ampliación o reducción de metas, incremento en costos, etc.).

**12. Formula:**

Nombre y Firma del responsable de la ejecución del proyecto y/o acción, del Organismo Público ejecutor.

**13. Revisa:**

Nombre y Firma del Jefe de la Unidad de Planeación o Programación del Organismo Público ejecutor.

**14. Solicita:**

Nombre y Firma del Titular del Organismo Público ejecutor.



**SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO  
PROGRAMA DE INVERSIÓN (1)**



**CANCELACIÓN DE PROYECTOS Y/O PARTIDAS**

**ORG. PÚBLICO:** \_\_\_\_\_ ( 2 ) \_\_\_\_\_

**No. SOLICITUD:** \_\_\_\_\_ ( 3 ) \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ ( 4 ) \_\_\_\_\_

**OFICIO DE VALIDACIÓN:** \_\_\_\_\_ ( 5 ) \_\_\_\_\_

**FECHA:** \_\_\_\_\_ ( 6 ) \_\_\_\_\_

PROYECTO/ACCIÓN/PARTIDA	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PRESUPUESTO (\$)			OBSERVACIONES
			AUTORIZADO	REDUCCIÓN	MODIFICADO	
( 7 )	( 8 )	( 9 )	( 10 )	( 11 )	( 12 )	( 13 )
<b>TOTALES</b>						

VALIDA

\_\_\_\_\_  
( 14 )  
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO

SH-SUBPP-DPGI-CP-0210 (Salida)

**INSTRUCTIVO DE LLENADO  
CANCELACIÓN DE RECURSOS  
(SH-SUBPP-DPGI-CR-0210 Salida)**

**1. Programa de Inversión:**

Anotar el año fiscal correspondiente al Programa de Inversión que se está afectando presupuestalmente.

**2. Organismo Público:**

Anotar la clave y nombre de la dependencia o entidad promotora del proyecto, de acuerdo a la clasificación administrativa.

**3. No. de Solicitud:**

Anotar el número o clave de solicitud emitido por la institución ejecutora (consecutivo).

**4. Fecha:**

Anotar la fecha de la solicitud realizada por la Institución ejecutora (día/mes/año).

**5. Oficio de validación:**

Anotar el folio emitido para la validación, con las siglas SPDS y los dos últimos dígitos del ejercicio fiscal.- Ejemplo **SH/SUBPP/DPGI/00001/08**.

SH= Secretaría de Hacienda.

SUBPP= Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

00001= Folio proporcionado en la Oficina del C. Subsecretario.

08= Último dos dígitos del año.

**6. Fecha:**

Anotar la fecha en que se formula el oficio de validación (día/mes/año).

**7. Proyecto / Acción:**

Anotar el nombre de (los) proyecto(s) y/o acción(es) que están siendo afectados en la cancelación, ya sea parcial o total; puede darse el caso de señalar las partidas que se afectan.

**8. Localidad:**

Anotar la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

**9. Municipio:**

Anotar el municipio correspondiente a la localidad donde se ejecutara el proyecto o acción.

**10. Presupuesto autorizado:**

Anotar el importe autorizado para el proyecto, (deberá considerar el importe correspondiente al modificado a la fecha de solicitud).

**11. Reducción:**

Anotar el importe que se solicita como reducción para el o los proyectos a afectar negativamente.

**12. Modificado:**

Anotar el importe modificado resultante (10) - (11).

**13. Observaciones:**

Indicar las observaciones que den sustento a la cancelación.

**14. Valida:**

Nombre y firma del Titular de la Subsecretaría de Programación y Presupuesto.

## **OTROS ANEXOS VII**

**A) REGLAS PARA ASIGNAR NOMBRES A  
PROYECTOS**

## A) REGLAS PARA ASIGNAR NOMBRES A PROYECTOS

El nombre de un proyecto debe reunir las siguientes características:

- Ser representativo de la naturaleza del mismo,
- Que sea válido durante toda su vida, y
- Que por sí mismo lo identifique de manera inequívoca.

Dicho de otra forma, debe entregar información precisa que responda a las siguientes interrogantes

¿Qué se va hacer?

¿Sobre qué?

¿Dónde?

Con este fin, el nombre se ha estructurado en tres partes, cada una de las cuales responde a una de las interrogantes planteadas.

1	2	3
Proceso	Objeto	Localización específica
¿Qué se hace?	¿Sobre qué?	¿Dónde?

Se tiene así lo siguiente:

### 1. Proceso

Se ha llamado PROCESO a la acción que caracteriza la naturaleza de la inversión, de acuerdo al tipo de proyecto que se trate.

### 2. Objeto

Se ha denominado OBJETO a la materia o motivo del proceso.

### 3. Localización específica<sup>1</sup>

Se define como la ubicación precisa del proyecto, cuando la descripción del nombre de la localidad no permite identificarlo plenamente, o se requiere un aspecto de delimitación preciso.

#### a) Para proyectos

Debe indicarse en aquellos casos en que el proyecto a ejecutar se incorpora a una obra ya concluida. Por ejemplo, un proyecto que consiste en la reposición de una caldera en un hospital, la localización específica consistirá en el nombre del hospital en cuestión.

#### b) Para programas y estudios

Delimita aun más el campo de aplicación o de estudio y, por lo tanto, corresponde a un subconjunto del "objeto". Por ejemplo, si se desea elaborar un diagnóstico sobre el problema del alcoholismo en la población escolar de una región determinada, la localización específica será un subconjunto de la población total, en este caso corresponde a "escolares".

<sup>1</sup> La localización geográfica se referirá al nombre de la localidad requerido en el casillero (11).

## **B) CATÁLOGO DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES**

## **B) CATÁLOGO DE BENEFICIOS Y COSTOS SOCIALES<sup>2</sup>**

De acuerdo a las metodologías desarrolladas como parte de la evaluación social de proyectos, es común encontrar beneficios y/o costos característicos por tipo de proyecto. Sin embargo, el análisis de la problemática y sus alternativas de solución, pudiera presentar otro tipo de beneficios y costos que no necesariamente estén predefinidos.

En ese sentido, el presente catálogo pretende ilustrar al analista de proyectos sobre los beneficios y costos más usuales que pudieran presentarse, sin que esto sea concluyente y limitativo.

### **BENEFICIOS SOCIALES**

#### **I) BENEFICIOS SUSCEPTIBLES DE SER CUANTIFICADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)**

##### **1. Beneficio por mayor consumo**

Son aquellos que ocurren cuando el proyecto da la posibilidad de aumentar la disponibilidad de consumir más de un bien o un servicio. Representa un beneficio debido a que se satisface una necesidad. Algunos proyectos y/o sectores en los que se identifica este tipo de beneficio son:

- Agua potable
- Agropecuarios
- Pesca
- Generación de energía eléctrica y electrificación
- Telefonía rural
- Plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
- Infraestructura de proyectos de salud
- Proyectos orientados a superar la pobreza.

##### **2. Liberación de recursos**

Son los que se derivan de una menor utilización de los recursos para la producción de un determinado bien o servicio, con lo cual se dejan de usar factores productivos que tienen un uso alternativo para el país. Dentro de estos se encuentran: el ahorro en costos de operación, de mantenimiento, de traslado, de espera para la realización de trámites, disminución en costos generalizados

---

<sup>2</sup> Todos los beneficios y costos sociales son determinados sin impuestos o subsidios ya que son transferencias entre agentes económicos, y a través de precios sociales, sombra o no mentirosos. El CEPEP (Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos) de BANOBRAS ha determinado tres precios sociales a nivel nacional: la tasa social de descuento; el precio social de la divisa y el precio social de la mano de obra.

de viaje en proyectos carreteros (tiempo, operación combustibles, lubricantes, etc.), siendo entre otros los proyectos o sectores que presentan este beneficio:

Agua potable

Transporte vial: interurbano, urbano y caminos rurales productivos

Mercados públicos

Puertos

Aeropuertos (mejoramiento, ampliación de pistas, calles de rodaje, plataforma de estacionamiento de aviones y del edificio)

Edificación pública

Informática

Pesca

Telefonía rural

Infraestructura de proyectos de educación

Infraestructura de proyectos de salud (Hospitales, centros de salud, clínicas, etc.)

### **3. Incremento en el valor de la tierra**

Se obtiene en proyectos de riego, donde debido a una mayor disponibilidad de agua existe un aumento en el precio de las tierras, y se determina en la comparación de los precios en condiciones de riego frente a condiciones de seco. (Comparar la situación sin y con proyecto).

### **4. Aumento en la productividad de la tierra o en el valor social de la producción**

Corresponde a proyectos de riego y se obtiene por el diferencial de beneficios y costos agrícolas que se producen en la situación sin y con proyecto; se obtienen de comparar los beneficios netos (ingresos – costos) en la situación sin y con proyecto.

### **5. Aumento en el valor de las viviendas**

Se genera en proyectos de PTAR y, corresponde al incremento en los precios de las viviendas, debido a la eliminación de malos olores, molestias por insectos, fauna nociva, etc., determinados en la comparación de las situaciones sin y con proyecto: (valor de los predios afectados frente a predios no afectados).

### **6. Aumento en la productividad de las personas**

Aumento en los ingresos futuros como resultado de una mejoría en la calidad del capital humano del país, debido a una mayor capacitación, un mayor nivel de educación, en edificación pública por el ahorro en tiempo del desplazamiento de funcionarios, en proyectos de salud al disminuir el número de días de inactividad laboral por postergación de enfermedades.

**7. Rehabilitación de adultos y/o atención de menores con riesgo de irregularidad social**

Se presenta en proyectos de justicia: ampliación, remodelación, reposición ó mantenimiento de los centros de readaptación social. En el caso de modernización de la administración de justicia se considera como un beneficio de difícil cuantificación, por lo que el método de evaluación a seguir es el de costo-eficiencia.

**8. Disminución del deterioro de productos pesqueros**

Se asocia con proyectos que mejoran las condiciones de manejo del producto, con lo cual existe una disminución en su deterioro, obteniéndose el beneficio en la comparación del producto deteriorado (sin proyecto) versus el no deteriorado (con proyecto).

**9. Valor de rescate o de desecho**

Es el valor de los bienes y otros equipos utilizados al final del horizonte de evaluación o de la vida útil del proyecto.

**II) BENEFICIOS INTANGIBLES**

**1. Menor contaminación**

Por menor emisión de partículas contaminantes en la producción de bienes y/o servicios que impactan a la atmósfera.

**2. Disminución en riesgos de salud**

Aquellos proyectos que eliminan la posibilidad de contagio de enfermedades, por cambio en los hábitos de higiene, por personas que dejan de estar en contacto con cuerpos contaminados, etc.

**3. Disminución en los índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y vagancia**

Beneficio obtenido en aquellos proyectos que pretenden satisfacer las necesidades básicas de los pobres: alimentación, vivienda, salud, educación, vestido, transporte, etc.

**4. Comodidad de usuarios, imagen de la institución, mejoramiento de condiciones de trabajo para funcionarios**

Percibidos fundamentalmente en los proyectos de edificación pública e informática.

**5. Integridad, oportunidad y confiabilidad de la información**

Generados en los proyectos de informática. La integridad en el sentido de la protección a la destrucción o modificación de datos; oportunidad, rapidez en la

obtención de información y la confiabilidad con respecto al procesamiento de la información disminuye el error de realizarlo en forma manual.

**6. Mejoramiento urbano, reducción de contaminación atmosférica, mayor seguridad para el usuario de las vías de tránsito**

Estos beneficios se presentan en proyectos de transporte vial interurbano y urbano.

## **EXTERNALIDADES POSITIVAS**

**1. Menor contaminación**

Eliminación del impacto ambiental negativo en cuerpos receptores de agua que tienen usos alternativos para el país, como sería el caso en proyectos de riego, ganadería, agricultura, ó en el caso de PTAR.

## **COSTOS SOCIALES**

### **I) COSTOS SUSCEPTIBLES DE SER CUANTIFICADOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)**

**1. Inversión, operación y mantenimiento**

Son los costos directamente vinculados con la implementación del proyecto. Generalmente corresponden a su valor privado ajustados con precios sociales (impuestos, subsidios, etc.).

**2. Menor consumo**

Son aquellos que ocurren por una menor satisfacción de necesidades (menor consumo) debido a una menor producción de bienes o servicios similares al del proyecto, ya que existe un desplazamiento de otros productores como consecuencia de una mejor eficiencia de los procesos productivos del proyecto.

**3. De congestión durante la construcción del proyecto**

Se genera cuando se obstruye el tránsito vehicular o peatonal dificultando la circulación normal, o bien cuando se hace una desviación total del tránsito a vías alternativas distintas, mientras se realiza la construcción, ampliación, mejoramiento, etc. objeto del proyecto.

**4. Aumento en costos generalizados de viaje (CGV's)**

Debido a que hay un incremento de viajes en las vías complementarias a un proyecto de transporte vial interurbano, provocando un aumento en los CGV's (costo en tiempo y en operación vehicular).

**5. Menor percepción de ingresos por mayor educación**

Se originan porque el individuo para aumentar su nivel de escolaridad, deja de trabajar y por tanto de percibir ingresos durante ese periodo.

**II) COSTOS INTANGIBLES**

1. Resistencia al cambio, problemas organizacionales por la introducción de equipos de cómputo; cambios en las políticas de organización y retrasos de entrega de proveedores.

Estos costos se podrían presentar en proyectos de informática.

**III) EXTERNALIDADES NEGATIVAS:**

**1. Generación de mayor contaminación**

Son aquellos efectos nocivos para el medio ambiente y que generalmente obligan al promotor del proyecto a realizar acciones, inversiones, modificaciones, etc. que permitan compensar el daño que se provoca a la sociedad.

**2. Costos por molestias**

Se presenta cuando la implementación de algún proyecto, afecta el ánimo y tranquilidad de las personas, y que finalmente se traduce en algún costo para ellos.

## **C) RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO - ECONÓMICO**

### **C) RESULTADOS DEL ANÁLISIS TÉCNICO–ECONÓMICO.**

Los posibles resultados del análisis de factibilidad socioeconómica de un “proyecto”, “programa” o “estudio básico”, que serán comunicados a los organismos públicos son:

**RI (Recomendado de inmediato):** un proyecto se recomendará realizarlo de inmediato, cuando es presentado con los antecedentes y estudios que demuestran que la alternativa seleccionada es la más conveniente y que los beneficios esperados justifican no sólo la magnitud sino también la oportunidad de la asignación de los recursos.

**RP (Recomendado con postergación):** un proyecto será recomendado con postergación en la inversión, cuando el análisis demuestre que el momento óptimo para realizar la inversión es en un ejercicio posterior al 2003.

**RO (Recomendado por otras razones):** un proyecto quedará en esta categoría, cuando se trate de requerimientos complementarios para cubrir déficits, su autorización se fundamente en cuestiones de tipo social o político, o no se cuente con elementos cuantitativos suficientes para definir una rentabilidad objetiva.

**PE (Profundizar su estudio):** un proyecto tendrá esta recomendación cuando la inversión sea de magnitud considerable, y los indicadores de rentabilidad relevantes no permitan decidir con claridad sobre la conveniencia de su ejecución, siendo conveniente profundizar su estudio para mejorar la calidad de la información y su correspondiente análisis.

**VN (No recomendado por VAN negativo):** un proyecto tendrá esta recomendación cuando la evaluación social arroje resultados negativos; es decir, cuando el proyecto no sea socialmente rentable para el estado.

**FI (No recomendado por falta de información):** un proyecto quedará en esta situación cuando, por ejemplo:

La información de la FIBAP está incompleta.

Faltan antecedentes relevantes

**OT (No recomendado por otros motivos):** quedarán en esta categoría:

Los proyectos que no se enmarquen dentro de las políticas definidas para el sector o institución;

Los proyectos que no cuentan con un estudio técnico–económico que los respalde;

Los estudios a los cuales no se anexan los términos de referencia correspondientes;

Los proyectos mal formulados;

Los proyectos que no consideren todas las alternativas factibles en su evaluación, etc

## **D) MICROREGIONES Y CENTROS ESTRATÉGICOS COMUNITARIOS**

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS				
REGION	MICRO REGION	MUNICIPIO	145 UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO (UTD'S) PRIORITARIAS	359 CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS (CEC'S)
I Centro	2	ACALA		Adolfo López Mateos
I Centro				Luis Echeverría Álvarez
I Centro				Nuevo Vicente Guerrero (El Chichonal)
I Centro	3	BERRIOZABAL		Efraín A. Gutiérrez
I Centro				Maravillas Las
I Centro				Camelias Las
I Centro	4	CHIAPA DE CORZO	Miguel Hidalgo	Miguel Hidalgo
I Centro				América Libre
I Centro				Ignacio Allende
I Centro				Nuevo Carmen Tonapac
I Centro	2	CHIAPILLA		Chiapilla
I Centro	5	CHICOASEN		Chicoasén
I Centro	3	CINTALAPA	Zona Norte	Francisco I. Madero
I Centro				Rafael Cal y Mayor
I Centro	1	COAPILLA		Coapilla
I Centro				Buenavista (Matasanos)
I Centro	1	COPAINALA	Benito Juárez	Benito Juárez
I Centro				Ángel Albino Corzo (Guadalupe)
I Centro				Ignacio Zaragoza
I Centro				Nueva La
I Centro	6	IXTAPA	Roblón	
I Centro				Ixtapa
I Centro				Modelo (El Zapotal)
I Centro	3	JIQUIPILAS		Baja California
I Centro				Benito Juárez
I Centro				Quintana Roo
I Centro				Unión Agrarista
I Centro	1	OCOTEPEC	Ocotepéc	Ocotepéc
I Centro				San Pablo Huacano
I Centro				San Francisco Ocotál
I Centro	3	OCOZOCOAUTLA	C.N.C.	C. N. C.
I Centro				Las Pimientas
I Centro				Guadalupe Victoria
I Centro	5	OSUMACINTA		Espinal De Morelos
I Centro				Osumacinta
I Centro				Libertad Campesina
I Centro	5	SAN FERNANDO		Copalár
I Centro				Cuauhtemoc
I Centro				Gabriel Esquinca
I Centro	2	SAN LUCAS	San Lucas	San Lucas
I Centro	6	SOYALO		Francisco Villa
I Centro				Soyaló
I Centro	4	SUCHIAPA		Francisco Sarabia
I Centro				Pacú
I Centro	1	TECPATAN	Adolfo López Mateos	Adolfo López Mateos
I Centro				Progreso El (Chintul)
I Centro				Achiote
I Centro				San Fernando Díaz (Maritano)
I Centro				Tecpatán
I Centro	2	TOTOLAPA	Totolapa	Totolapa
I Centro				Ponciano Arriaga
I Centro	2	VENUSTIANO CARRANZA		Aguacatenango
I Centro				
II Altos	7	ALDAMA	Aldama	Aldama
II Altos				San Pedro Cotzilnam
II Altos	7	ALTAMIRANO	Puerto Rico	Puerto Rico
II Altos				Belisario Domínguez
II Altos				Cañada Tzeltal
II Altos				Luis Espinoza
II Altos	7	AMATENANGO DEL VALLE	Centro (Altamirano)	Altamirano
II Altos				Amatenango del Valle
II Altos	7	CHALCHIHUITAN	Chiquinshulum	Chiquinshulum
II Altos				Jolintonic
II Altos				Tsacucun
II Altos				Chalchihuitán
II Altos	7	CHAMULA	Chicumtantic	Chicumtantic
II Altos				Cruzton
II Altos				Yalhichin
II Altos	7	CHANAL	Yalvante	Yalvante
II Altos				Chamula
II Altos	7	CHENALHO	Chanal	Chanal
II Altos				Natitón
II Altos	7	CHENALHO	Caridad San Antonio	Caridad San Antonio
II Altos				Chenalhó
II Altos				Yabteclum Fracción Uno
II Altos	7	HUIXTAN		Yabteclum Fracción Uno
II Altos				Yaxgemel Unión
II Altos	7	HUIXTAN	Los Pozos	Canocal
II Altos				
II Altos				Pozos Los
II Altos				Lázaro Cárdenas (Chilil)

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS						
REGION	MICRO REGION	MUNICIPIO	145 UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO (UTD 'S)PRIORITARIAS	359 CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS (CEC 'S)		
IV Frailesca	11	VILLAFLORES		Doctor Domingo Chanona		
IV Frailesca				Cuahtemoc		
V Norte	14	AMATAN	Amatán	Amatán		
V Norte			San Antonio Tres Picos	San Antonio Tres Picos (Tres Picos Montaña)		
V Norte				Francisco I. Madero		
V Norte				Allende De Esquipulas		
V Norte	6	BOCHIL		Bochil		
V Norte				Llano Grande		
V Norte				Garrido Canaval (Chavarria)		
V Norte				Luis Espinoza		
V Norte			15	CHAPULTENANGO	Chapultenango	Chapultenango
V Norte						Guadalupe Victoria
V Norte	15	EL BOSQUE	El Bosque	Bosque El		
V Norte			Plátanos	Plátanos		
V Norte				San Cayetano		
V Norte	14	FRANCISCO LEON	Francisco León	San José Maspac		
V Norte				San Miguel (La Sardina)		
V Norte				Rivera El Viejo Carmen		
V Norte				José María Morelos		
V Norte	15	HUITIUPAN	Sombra Carrizal	José María Morelos		
V Norte			Buen Paso (Shoctic)	Competencia La		
V Norte				Sombra Carrizal		
V Norte				Buen Paso (Shoctic)		
V Norte				Emiliano Zapata		
V Norte				Huitiupán		
V Norte	14	IXTACOMITAN		Ixtacomitán		
V Norte	13	IXHUATAN		Ixhuatán		
V Norte				Chapayal Grande		
V Norte				Gloria La		
V Norte	14	IXTAPANGAJOYA	La Gloria	Ixtapangajoya		
V Norte	13	JITOTOL	Jitotol II	Carmen Zacatal		
V Norte				Jitotol		
V Norte	14	JUAREZ		Nuevo Volcán Chichonal		
V Norte	14	OSTUACAN	Ostuacán	Ostuacán		
V Norte				Plan de Ayala		
V Norte	13	PANTEPEC	Sur	San Isidro las Banderas		
V Norte				Pantepec		
V Norte	14	PICHUCALCO		Tectuapán		
V Norte				Platanar Abajo Primera Sección		
V Norte				Pueblo Nuevo Solistahuacán		
V Norte				Rincón Chamula		
V Norte	13	PUEBLO NVO.SOLISTAHUACAN	Aurora Ermita	Aurora Ermita		
V Norte				Lázaro Cárdenas		
V Norte				Monte Olivo		
V Norte	13	RAYON	Zona Sur	Pinabeto El		
V Norte			Rayón			
V Norte	15	SAN ANDRES DURAZNAL	San Andrés Duraznal	San Andrés Duraznal		
V Norte	15	SIMOJOVEL	Zona Oriente	Maravillas		
V Norte				Simojovel de Allende		
V Norte				Pimienta La		
V Norte	13	SOLOSUCHIAPA		Solosuchiapa		
V Norte				Álvaro Obregón		
V Norte	14	SUNUAPA	Sunuapa	Sunuapa		
V Norte	13	TAPALAPA		Tapalapa		
V Norte				Mazono		
V Norte	13	TAPILULA		Tapilula		
V Norte				Videme de Ocampo Primera Sección		
VI SELVA	16	CATAZAJA		Catazajá		
VI SELVA				Cuyo (Álvaro Obregón)		
VI SELVA				Desengaño El (Punta Arena)		
VI SELVA				Guadalupe Pashila		
VI SELVA	17	CHILON	Centro Cacuala	Jet-Ja		
VI SELVA			San Jerónimo	San Jerónimo Tulija		
VI SELVA			Alan-Sac'jun	Alan-Sac'jun		
VI SELVA			Chilón	Chilón		
VI SELVA			Centro Chich	Centro Chich		
VI SELVA				Bachajón		
VI SELVA				Guaquitepec		
VI SELVA	16	LA LIBERTAD		Libertad La		
VI SELVA	16	PALENQUE	Reforma Agraria (Chiniquilja)	Reforma Agraria (Chiniquilja)		
VI SELVA				Lázaro Cárdenas		
VI SELVA				Miguel Hidalgo (Estación Lacandón)		
VI SELVA				Arimatea		
VI SELVA				Saturnino Ríos		
VI SELVA			Río Cháncala (Cháncala Aserradero)			

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS				
REGION	MICRO REGION	MUNICIPIO	145 UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO (UTD'S) PRIORITARIAS	359 CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS (CEC'S)
VI SELVA	16	PALENQUE		San Martín Chamizal
VI SELVA	17	SABANILLA	Los Moyos	Moyos Los
VI SELVA			Sabanilla	Sabanilla
VI SELVA				Majastic
VI SELVA				Paraíso El
VI SELVA				Bebedero El
VI SELVA	16	SALTO DE AGUA	Salto de Agua	Salto de Agua
VI SELVA				Suclumpa
VI SELVA			Cenobio Aguilar	Cenobio Aguilar (La Trinidad)
VI SELVA			Santa María	Santa María
VI SELVA				Egipto
VI SELVA	7	SAN JUAN CANCUC	Nichteel	Nichteel San Antonio
VI SELVA				Pozo El
VI SELVA			Chancolom	Chancolom
VI SELVA				Yor'witz
VI SELVA			San Juan Cancuc	San Juan Cancuc
VI SELVA	17	SITALA	Sitalá	Sitalá
VI SELVA				Golonchan Viejo
VI SELVA				Santa Cruz La Reforma
VI SELVA	17	TILA	Tila	Tila
VI SELVA				Petalcingo
VI SELVA			Libertad-Jolnishtie	Libertad-Jolnishtie
VI SELVA			Los Chulumes	Chulum Juárez
VI SELVA			Zona Baja	Limar El
VI SELVA	17	TUMBALA	Tumbala	Tumbala
VI SELVA				Mariscal Subikuski (San José)
VI SELVA			Benito Juárez (Zona Media)	Benito Juárez
VI SELVA				Emiliano Zapata
VI SELVA				José María Morelos y Pavón
VI SELVA	17	YAJALON	Zona Baja	Cutiepa
VI SELVA				Amado Nervo
VII SIERRA	20	AMATENANGO DE LA FRONTERA	El Pacayal	Pacayal El
VII SIERRA			Río Guerrero	Río Guerrero (Guerrero)
VII SIERRA				Amatenango de la Frontera
VII SIERRA				Nuevo Amatenango
VII SIERRA				Ojo de Agua Centro (Ojo de Agua)
VII SIERRA	20	BEJUCAL DE OCAMPO	Ojo de Agua	Laguna La
VII SIERRA			Reforma	Reforma La
VII SIERRA				Bejucal de Ocampo
VII SIERRA	20	BELLA VISTA	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata
VII SIERRA				Independencia La
VII SIERRA				Progreso El
VII SIERRA				Bella Vista
VII SIERRA				Canadá
VII SIERRA	20	EL PORVENIR		Chimalapa
VII SIERRA				Cambil El
VII SIERRA				Porvenir de Velasco Suárez El
VII SIERRA				Casbil El
VII SIERRA				Grandeza La
VII SIERRA	20	LA GRANDEZA		Pinada La
VII SIERRA				Granados Talcanaque
VII SIERRA				Hidalgo Tocanaque
VII SIERRA				Mazapa de Madero
VII SIERRA				Ojo de Agua
VII SIERRA	20	MOTOZINTLA	San José Ixtepec	San José Ixtepec
VII SIERRA				Belisario Domínguez
VII SIERRA				Benito Juárez
VII SIERRA				Bremen (Barrio Centro)
VII SIERRA				Niquivil
VII SIERRA	20	SILTEPEC		El Carrizal
VII SIERRA			Ejido Ángel Díaz	Ángel Díaz
VII SIERRA			El Rodeo	Rodeo El
VII SIERRA			Siltepec	Siltepec
VII SIERRA				Luis A. Vidal
VIII SOCONUSCO	23	ACACOYAGUA		Honduras
VIII SOCONUSCO				Amates Los
VIII SOCONUSCO				Nueva Libertad
VIII SOCONUSCO				Barrio Nuevo
VIII SOCONUSCO				Mariano Matamoros
VIII SOCONUSCO	21	CACAHOATAN		Arenal El
VIII SOCONUSCO				Soconusco
VIII SOCONUSCO				Agua Caliente
VIII SOCONUSCO				Águila El
VIII SOCONUSCO				Faja de Oro
VIII SOCONUSCO	23	ESCUINTLA	Manacal Llano Grande	Manacal Llano Grande
VIII SOCONUSCO				Triunfo El

UNIDADES TERRITORIALES Y CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS				
REGION	MICRO REGION	MUNICIPIO	145 UNIDADES TERRITORIALES DE DESARROLLO (UTD'S)PRIORITARIAS	359 CENTROS ESTRATEGICOS PRIORITARIOS (CEC'S)
VIII SOCONUSCO	23	ESCUINTLA		San Felipe Tizapa
VIII SOCONUSCO	21	FRONTERA HIDALGO		Frontera Hidalgo
VIII SOCONUSCO			Gustavo Díaz Ordaz	
VIII SOCONUSCO			Ignacio Zaragoza	
VIII SOCONUSCO			Guadalupe	
VIII SOCONUSCO	22	HUEHUETAN		Huehuetán Estación F. F. C. C.
VIII SOCONUSCO			Plan de Ayala	
VIII SOCONUSCO			Chamulapita	
VIII SOCONUSCO		HUIXTLA	Francisco I. Madero	
VIII SOCONUSCO	23	MAPASTEPEC		Abraham González
VIII SOCONUSCO			Francisco Sarabia (La Blanca)	
VIII SOCONUSCO			José Pantaleón Domínguez	
VIII SOCONUSCO			Tres de Mayo	
VIII SOCONUSCO	22	MAZATAN	Aguiles Serdan	Aguiles Serdan
VIII SOCONUSCO			Aguacate El	
VIII SOCONUSCO			San José El Huayate (Barra San José)	
VIII SOCONUSCO		METAPA		Metapa de Domínguez
VIII SOCONUSCO	21	SUCHIATE	La Libertad	Libertad La
VIII SOCONUSCO				Benito Juárez (Cosalapa)
VIII SOCONUSCO				Dorado Nuevo
VIII SOCONUSCO				
VIII SOCONUSCO		TAPACHULA	El Naranjo	
VIII SOCONUSCO			Pavencul	
VIII SOCONUSCO			Tapachula	
VIII SOCONUSCO	21	TUXTLA CHICO	Tuxtla Chico	Izapa Segunda Sección
VIII SOCONUSCO				Manuel Lazos
VIII SOCONUSCO				Vicente Guerrero
VIII SOCONUSCO	22	TUZANTAN		Manacal
VIII SOCONUSCO				Nueva Tenochtitlan
VIII SOCONUSCO				Tuzantán
VIII SOCONUSCO	21	UNION JUAREZ		Villa Hidalgo
VIII SOCONUSCO				Desenlace El
VIII SOCONUSCO				San Rafael
VIII SOCONUSCO	23	VILLA COMALTITLAN		Santo Domingo
VIII SOCONUSCO			Vicente Guerrero	Vicente Guerrero
VIII SOCONUSCO			Hidalgo	Hidalgo
VIII SOCONUSCO	24	PIJIAPAN		Lázaro Cárdenas
IX ISTMO COSTA			Las Brisas	Brisas Las
IX ISTMO COSTA				Nueva Coapa (Estación Echegaray)
IX ISTMO COSTA				Plan de Ayala
IX ISTMO COSTA			San Isidro	
X ESPECIAL OCOSINGO	19	BENEMERITO DE LAS AMERICAS	Benemérito de las Américas	Benemérito de las Américas
X ESPECIAL OCOSINGO	19	MARQUES DE COMILLAS	Marques de Comillas	Zamora Pico de Oro
X ESPECIAL OCOSINGO	18	OCOSINGO	Patiwuitz	San Miguel
X ESPECIAL OCOSINGO			Comunidad Lacandona	Frontera Corozal
X ESPECIAL OCOSINGO			La Estrella	Nuevo León
X ESPECIAL OCOSINGO			Damasco	Damasco
X ESPECIAL OCOSINGO			Naha	Tumbo El
X ESPECIAL OCOSINGO			Nuevo Francisco León	Nuevo Francisco León
X ESPECIAL OCOSINGO			Amador Hernández	Nuevo Pichucalco
X ESPECIAL OCOSINGO			Agua Azul	Santa Elena
X ESPECIAL OCOSINGO			Avellanal	Tazas Las
X ESPECIAL OCOSINGO			Santo Ton	Salvador El
X ESPECIAL OCOSINGO			Abasolo	Abasolo
X ESPECIAL OCOSINGO			Sibaca	Sibaca
X ESPECIAL OCOSINGO			Betania	Betania
X ESPECIAL OCOSINGO			Centro (Ocosingo)	Ocosingo
X ESPECIAL OCOSINGO			Santo Domingo	Santo Domingo

Municipios no considerados en la Estrategía de Microregiones

## **E) MARGINALIDAD Y POBREZA MUNICIPAL**

MICRO-REGION	CLAVE	MUNICIPIO	No. DE LOCALID.	INDICE DE MARGINAC.	GRADO MARGINAC	LUGAR ESTATAL MARGINAC	LUGAR NACIONAL MARGINAC	POBLACION MPAL.	ESTRUC. % EN EDO.	POBLACION INDIGENA	ESTRUC. % EN EDO.	PRINCIPALES ETNIAS
<b>Pob. Estatal</b>			<b>4 293 459</b>							<b>809,636</b>		
1	018	Coapilla	33	0.910	ALTA	55	464	7,681	0.18	997	0.12	Tzotzil y Zoque
	021	Copainalá	115	0.440	ALTA	90	785	20,257	0.47	1,770	0.22	Tzotzil y Zoque
	060	Ocoatepec	38	1.610	MUY ALTO	20	154	10,543	0.25	7,427	0.92	Zoque
	092	Tecpatán	359	0.810	ALTA	60	522	37,543	0.87	7,280	0.90	Tzotzil y Zoque
<b>Microregión 1</b>			<b>545</b>				<b>76,024</b>	<b>1.77</b>	<b>17,474</b>	<b>2.16</b>		
2	002	Acala	166	0.360	ALTA	93	863	26,003	0.61	2,459	0.30	Tzotzil y Zoque
	028	Chiapilla	7	0.780	ALTA	61	537	4,957	0.12	230	0.03	Tzotzil
	098	Totolapa	15	1.240	MUY ALTO	36	289	5,839	0.14	379	0.05	Tzotzil
	106	Venustiano Carranza	274	0.730	ALTA	65	568	56,833	1.32	9,495	1.17	Tzotzil y Tzeltal
	110	San Lucas	8	1.250	MUY ALTA	35	286	5,918	0.14	608	0.08	Tzotzil
		Nicolas Ruiz	2	1.290	MUY ALTA	33	270	3,935	0.09	44	0.005	Tzotzil y Chol
<b>Microregión 2</b>			<b>472</b>				<b>103,485</b>	<b>2.41</b>	<b>13,215</b>	<b>1.63</b>		
3	012	Berriozábal	299	0.170	ALTA	101	1,047	33,842	0.79	1,041	0.13	Tzotzil y Zoque
	017	Cintalapa	534	0.150	ALTA	102	1,071	73,668	1.72	3,351	0.41	Tzotzil, Tzeltal y Zoque
	046	Jiquipilas	362	0.260	ALTA	98	951	35,831	0.83	1,543	0.19	Tzotzil y Zoque
	061	Ocozacoautla de Espinosa	679	0.420	ALTA	92	794	72,426	1.69	9,552	1.18	Tzotzil y Zoque
<b>Microregión 3</b>			<b>1,874</b>				<b>215,767</b>	<b>5.03</b>	<b>15,487</b>	<b>1.91</b>		
4	027	Chiapa de Corzo	263	-0.100	ALTA	109	1,195	73,552	1.71	2,656	0.33	Tzotzil y Zoque
	086	Suchiapa	47	-0.020	ALTA	110	1,199	18,406	0.43	81	0.01	Tzotzil
	101	Tuxtla Gtz.	108	-1.260	MUY BAJA	118	2,209	503,320	11.72	9,298	1.15	Tzotzil, Tzeltal, Zoque, Chol y Tojolabal
<b>Microregión 4</b>			<b>418</b>				<b>595,278</b>	<b>13.86</b>	<b>12,035</b>	<b>1.49</b>		
5	029	Chicoasén	21	0.050	ALTA	108	1,137	5,112	0.12	416	0.05	Tzeltal y Zoque
	063	Osumacinta	13	0.060	ALTA	107	1,136	3,440	0.08	273	0.03	Tzotzil
	079	San Fernando	126	0.280	ALTA	95	930	29,543	0.69	468	0.06	Tzotzil
<b>Microregión 5</b>			<b>160</b>				<b>38,095</b>	<b>0.89</b>	<b>1,157</b>	<b>0.14</b>		
6	044	Ixtapa	60	0.490	ALTA	84	737	21,705	0.51	3,773	0.47	Tzotzil
	085	Soyaló	18	0.550	ALTA	80	696	8,852	0.21	2,044	0.25	Tzotzil
	013	Bochil	69	0.470	ALTA	88	759	26,446	0.62	9,559	1.18	Tzotzil
<b>Microregión 6</b>			<b>147</b>				<b>57,003</b>	<b>1.33</b>	<b>15,376</b>	<b>1.90</b>		
7	094	Teopisca	92	1.100	MUY ALTA	44	351	32,368	0.75	9,565	1.18	Tzeltal y Tzotzil
	093	Tenejapa	61	1.370	MUY ALTA	29	244	37,826	0.88	25,243	3.12	Tzeltal
	038	Huixtán	61	1.570	MUY ALTA	23	166	19,018	0.44	14,244	1.76	Tzeltal y Tzotzil
	064	Oxchuc	125	1.780	MUY ALTA	14	111	41,423	0.96	30,595	3.78	Tzeltal
	111	Zinacantán	55	1.800	MUY ALTA	12	105	31,061	0.72	24,500	3.03	Tzotzil
	007	Amatenango del Valle	48	2.000	MUY ALTA	8	72	8,506	0.20	3,508	0.43	Tzeltal
	066	Pantelhó	123	2.250	MUY ALTA	4	39	19,228	0.45	11,095	1.37	Tzeltal y Tzotzil
	026	Chenalhó	96	1.780	MUY ALTA	13	108	31,788	0.74	18,953	2.34	Tzeltal y Tzotzil
	024	Chanal	15	1.690	MUY ALTA	16	126	9,050	0.21	5,510	0.68	Tzeltal
	049	Larráinzar	66	1.650	MUY ALTA	18	139	17,320	0.40	10,426	1.29	Tzotzil
	023	Chamula	129	1.870	MUY ALTA	10	93	67,085	1.56	48,819	6.03	Tzotzil
	022	Chalhuitán	41	2.340	MUY ALTA	2	31	13,295	0.31	9,914	1.22	Tzotzil
	056	Mitontic	14	2.040	MUY ALTA	7	61	9,042	0.21	6,003	0.74	Tzotzil
	004	Altamirano	149	0.980	ALTA	51	417	24,725	0.58	8,943	1.10	Tzeltal y Tojolabal
	112	San Juan Cancuc	36	1.970	MUY ALTA	9	81	24,906	0.58	15,810	1.95	Tzeltal
	113	Aldama	21	2.320	MUY ALTA	3	34	4,906	0.11	2,488	0.31	
119	Santiago el Pinar	11	2.210	MUY ALTA	5	43	2,854	0.07	1,382	0.17		
78	San Cristóbal Las Casas	92	-0.630	MEDIO	116	1,734	166,460	3.88	42,398	5.24	Tzotzil y Tzeltal	
<b>Microregión 7</b>			<b>1,235</b>				<b>560,861</b>	<b>13.06</b>	<b>289,396</b>	<b>35.74</b>		
8	030	Chicomuselo	210	1.040	ALTA	49	377	28,260	0.66	85	0.01	Kanjobal y Mame
	034	Fra. Comalapa	214	0.130	ALTA	104	1,079	57,580	1.34	896	0.11	Kanjobal, Mame, Tzotzil y Tojolabal
	099	La Trinitaria	424	0.500	ALTA	82	731	60,417	1.41	4,852	0.60	Mame, Kanjobal, Tzotzil, Tzeltal y Tojolabal

MICRO-REGION	CLAVE	MUNICIPIO	No. DE LOCALID.	INDICE DE MARGINAC.	GRADO MARGINAC	LUGAR ESTATAL MARGINAC	LUGAR NACIONAL MARGINAC	POBLACION MPAL.	ESTRUC. % EN EDO.	POBLACION INDIGENA	ESTRUC. % EN EDO.	PRINCIPALES ETNIAS
<b>Pob. Estatal</b>		<b>4 293 459</b>										
<b>Microregión 8</b>			<b>848</b>					<b>146,257</b>	<b>3.41</b>	<b>5,833</b>	<b>0.72</b>	
9	041	La Independencia	112	0.640	ALTA	72	616	36,951	0.86	1,217	0.15	Tojolabal y Kanjobal
	052	Las Margaritas	398	1.130	MUY ALTA	41	342	98,374	2.29	34,896	4.31	Tojolabal y Kanjobal
	115	Maravillas Tenejapa	46	1.520	MUY ALTA	24	184	10,906	0.25	3,692	0.46	
<b>Microregión 9</b>			<b>556</b>					<b>146,231</b>	<b>3.41</b>	<b>39,805</b>	<b>4.92</b>	
10	083	Socoltenango	88	1.010	ALTA	50	398	15,885	0.37	1,067	0.13	Tzotzil y Tzeltal
	104	Tzimol	73	0.630	ALTA	73	622	12,757	0.30	134	0.02	Tojolabal
	075	Las Rosas	101	1.070	MUY ALTA	46	364	24,969	0.58	1,480	0.18	Tzeltal
	19	Comitan	247	-0.420	MEDIA	114	1565	121,263	2.82	3,770	0.47	Tzotzil, Tzeltal, Tojolabal y Chol
<b>Microregión 10</b>			<b>509</b>					<b>174,874</b>	<b>4.07</b>	<b>6,451</b>	<b>0.80</b>	
11	108	Villaflores	1007	0.140	ALTA	103	1074	93,023	2.17	1,259	0.16	Tzotzil y Tzeltal
	107	Villa Corzo	1,190	0.670	ALTA	71	600	67,814	1.58	3,317	0.41	Tzotzil y Tzeltal
<b>Microregión 11</b>			<b>2,197</b>					<b>160,837</b>	<b>3.75</b>	<b>4,576</b>	<b>0.57</b>	
12	020	La Concordia	512	1.082	MUY ALTA	45	356	40,189	1.01	2,085	0.26	Tzotzil y Tzeltal
	008	Angel Albino Corzo	124	0.868	ALTA	57	489	28,883	0.56	636	0.08	Tzotzil y Tzeltal
	117.00	Monte Cristo de Guerrero	44	1.118	MUY ALTA	43	346	6,511	0.13	36	0.00	
<b>Microregión 12</b>			<b>680</b>					<b>75,583</b>	<b>1.70</b>	<b>2,757</b>	<b>0.34</b>	
13	042	Ixhuatán	41	0.864	ALTA	58	492	8,734	0.23	3,137	0.39	Tzotzil y Zoque
	047	Jitotol	51	0.946	ALTA	52	446	15,005	0.33	7,886	0.97	Tzotzil y Zoque
	073	Rayón	34	0.714	ALTA	67	576	7,965	0.18	2,295	0.28	Tzotzil y Zoque
	084	Solosuchiapa	59	0.906	ALTA	56	466	7,900	0.20	1,026	0.13	Tzotzil y Zoque
	090	Tapalapa	16	0.739	ALTA	64	561	3,928	0.09	2,980	0.37	Zoque
	091	Tapilula	41	0.272	ALTA	97	936	9,934	0.26	1,094	0.14	Zoque
	072	Pueblo Nuevo Solistahuacán	84	1.176	MUY ALTA	38	320	27,832	0.62	9,702	1.20	Tzotzil
	067	Pantepec	44	1.364	MUY ALTA	30	245	9,785	0.22	3,799	0.47	Tzotzil y Zoque
<b>Microregión 13</b>			<b>370</b>					<b>91,083</b>	<b>2.13</b>	<b>31,919</b>	<b>3.94</b>	
14	005	Amatán	128	1.745	MUY ALTA	15	119	19,637	0.48	2,772	0.34	Tzotzil y Zoque
	43.00	Ixtacomitán	57	0.630	ALTA	74	625	9,696	0.23	1,530	0.19	Zoque
	45.00	Ixtapangajoya	23	1.218	MUY ALTA	37	299	4,911	0.12	518	0.06	Tzotzil
	48.00	Juárez	49	0.273	ALTA	96	934	20,173	0.51	851	0.11	Zoque
	62.00	Ostuacán	97	1.127	MUY ALTA	40	341	16,392	0.43	819	0.10	Zoque
	68.00	Pichucalco	74	0.250	ALTA	99	967	29,583	0.75	482	0.06	Zoque
	88.00	Sunuapa	13	1.046	ALTA	48	374	2,088	0.05	16	0.00	Zoque
	33.00	Francisco León	46	1.589	ALTA	22	162	6,454	0.13	3,367	0.42	Zoque
74.00	Reforma	33	-0.780	BAJA	117	1860	34,896	0.89	337	0.04	Zoque	
<b>Microregión 14</b>			<b>520</b>					<b>143,830</b>	<b>3.59</b>	<b>10,692</b>	<b>1.32</b>	
15	014	El Bosque	47	1.065	MUY ALTA	47	366	14,932	0.38	9,564	1.18	Tzotzil
	025	Chapultenango	30	0.815	ALTA	59	516	7,124	0.18	4,640	0.57	Zoque
	039	Huitupán	84	1.653	MUY ALTA	19	140	20,087	0.51	11,743	1.45	Tzotzil y Chol
	118.00	San Andrés Duraznal	11	1.489	MUY ALTA	26	202	3,145	0.08	2,290	0.28	
	081	Simojovel	124	1.344	MUY ALTA	31	252	32,451	0.81	15,367	1.90	Tzotzil y Tzeltal
<b>Microregión 15</b>			<b>296</b>					<b>77,739</b>	<b>1.96</b>	<b>43,604</b>	<b>5.39</b>	
16	016	Catazajá	164	0.494	ALTA	83	736	15,709	0.40	282	0.03	Tzeltal y Chol
	050	La Libertad	78	0.489	ALTA	85	743	5,286	0.13	73	0.01	Tzeltal y Chol
	065	Palenque	664	0.597	ALTA	76	651	97,991	2.18	28,712	3.55	Tzeltal y Chol
	077	Salto de Agua	315	1.683	MUY ALTA	17	130	53,547	1.26	34,108	4.21	Tzeltal y Chol
<b>Microregión 16</b>			<b>1,221</b>					<b>172,533</b>	<b>3.97</b>	<b>63,175</b>	<b>7.80</b>	
17	031	Chilón	605	2.143	MUY ALTA	6	49	95,907	1.98	50,387	6.22	Tzeltal
	076	Sabanilla	67	1.510	MUY ALTA	25	188	23,675	0.54	13,480	1.66	Tzotzil y Chol
	082	Sitalá	115	3.345	MUY ALTA	1	2	10,246	0.20	3,576	0.44	Tzeltal
	096	Tila	157	1.414	MUY ALTA	28	227	63,172	1.48	45,517	5.62	Tzeltal y Chol
	100	Tumbalá	108	1.814	MUY ALTA	11	103	28,884	0.69	19,915	2.46	Chol
	109	Yajalón	203	0.914	ALTA	54	461	31,457	0.66	13,798	69.28	Tzotzil y Chol

MICRO-REGION	CLAVE	MUNICIPIO	No. DE LOCALID.	INDICE DE MARGINAC.	GRADO MARGINAC	LUGAR ESTATAL MARGINAC	LUGAR NACIONAL MARGINAC	POBLACION MPAL.	ESTRUC. % EN EDO.	POBLACION INDIGENA	ESTRUC. % EN EDO.	PRINCIPALES ETNIAS
Pob. Estatal		4 293 459										
<b>Microregión 17</b>			<b>1,255</b>					<b>253,341</b>	<b>5.55</b>	<b>146,673</b>	<b>85.70</b>	
18	059	Ocosingo	1094	1.448	MUY ALTA	27	218	170,280	3.74	72,993	9.02	Tzotzil, Chol, Tzeltal y Zoque
		<b>Microregión 18</b>	<b>1,094</b>					<b>170,280</b>	<b>3.74</b>	<b>72,993</b>	<b>9.02</b>	
19	115.00	Benemérito de las Américas	58	1.120	MUY ALTA	42	344	15,213	0.37	3,746	0.46	
	117.00	Marqués de Comillas	27	1.602	MUY ALTA	21	156	8,538	0.22	2,583	0.32	
<b>Microregión 19</b>			<b>85</b>					<b>23,751</b>	<b>0.59</b>	<b>6,329</b>	<b>0.78</b>	
20	006	Amatenango de la Frontera	109	0.723	ALTA	66	570	25,346	0.67	760	0.09	Mame
	057	Motzintla	351	0.575	ALTA	79	673	58,115	1.53	1,244	0.15	Mame
	053	Mazapa de Madero	45	0.689	ALTA	69	589	6,845	0.18	259	0.03	Mame
	036	La Grandeza	39	0.915	ALTA	53	460	6,723	0.15	87	0.01	Mame
	011	Bella Vista	73	0.761	ALTA	63	550	17,553	0.46	202	0.02	Mame
	070	El Porvenir	49	1.176	MUY ALTA	39	321	12,831	0.30	736	0.09	Mame
	080	Siltepec	176	1.290	MUY ALTA	32	269	35,871	0.83	144	0.02	Mame
	010	Bejucal de Ocampo	34	1.279	MUY ALTA	34	272	6,612	0.17	56	0.01	Mame
<b>Microregión 20</b>			<b>876</b>					<b>169,896</b>	<b>4.29</b>	<b>3,488</b>	<b>0.43</b>	
21	015	Cacahoatán	97	0.091	ALTA	106	1107	40,975	1.00	702	0.09	Mame
	035	Frontera Hidalgo	15	0.508	ALTA	81	723	10,902	0.28	28	0.00	Mame
	055	Metapa	7	0.124	ALTA	105	1083	4,806	0.12	20	0.00	
	087	Suchiate	154	0.454	ALTA	89	775	32,976	0.77	113	0.01	Mame
	105	Unión Juárez	37	0.303	ALTA	94	907	13,459	0.36	234	0.03	Mame
	102	Tuxtla Chico	47	0.420	ALTA	91	793	34,101	0.85	74	0.01	
	40.00	Huixtla	193	-0.157	MEDIO	112	1320	47,953	1.24	299	0.04	Tzotzil, Tzeltal y Mame
	89.00	Tapachula	497	-0.442	MEDIO	115	1587	282,420	6.93	3,206	0.40	Mame
<b>Microregión 21</b>			<b>1,047</b>					<b>467,592</b>	<b>11.55</b>	<b>4,676</b>	<b>0.58</b>	
22	037	Huehuetán	88	0.577	ALTA	78	670	30,450	0.80	88	0.01	Mame
	054	Mazatán	113	0.626	ALTA	75	627	24,017	0.61	106	0.01	Tzotzil y Tzeltal
	103	Tuzantán	105	0.703	ALTA	68	583	24,417	0.59	182	0.02	Tzotzil, Tzeltal y Mame
<b>Microregión 22</b>			<b>306</b>					<b>78,884</b>	<b>2.00</b>	<b>376</b>	<b>1.16</b>	
23	001	Acacoyagua	95	0.483	ALTA	87	747	14,653	0.36	58	0.01	Tzotzil y Mame
	003	Acapetahua	192	0.672	ALTA	70	598	24,165	0.64	88	0.01	Tzotzil y Tzeltal
	032	Escuintla	176	0.595	ALTA	77	653	27,364	0.72	158	0.02	Mame
	071	Villa Comaltitlán	113	0.764	ALTA	62	548	26,414	0.68	195	0.02	Tzotzil y Tzeltal
	051	Mapastepec	468	0.227	ALTA	100	993	37,945	1.00	199	0.02	Tzotzil y Tzeltal
<b>Microregión 23</b>			<b>1,044</b>					<b>130,541</b>	<b>3.40</b>	<b>698</b>	<b>0.09</b>	
24	9.00	Arriaga	265	-0.298	MEDIO	113	1465	38,572	1.00	464	0.06	Tzotzil
	97.00	Tonala	602	-0.082	MEDIO	111	1255	78,516	2.00	464	0.06	Tzotzil
	069	Pijijiapan	764	0.487	ALTA	86	744	46,439	1.20	523	0.06	Tzotzil y Tzeltal
<b>Microregión 24</b>			<b>1,631</b>					<b>163,527</b>	<b>4.20</b>	<b>1,451</b>	<b>0.18</b>	

